



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA**

**COORDINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL**

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA ARTESANÍA DE PALMA DE  
ZAPOTITLÁN PALMAS, OAXACA, PARA OBTENER UNA  
INDICACIÓN GEOGRÁFICA**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN ESTUDIOS MEXICANOS**

**PRESENTA:**

**MARÍA SALOMÉ OLEA VERA**

**DIRECTOR DE TESIS**

**M. M. PERSEO ROSALES REYES**

**CO-DIRECTORA DE TESIS**

**M.A. MARÍA GUADALUPE JUANA NORIEGA GÓMEZ**

**HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. AGOSTO DE 2021**

## **DEDICATORIA**

Agradezco a Dios, porque me regalo el privilegio de vivir, la salud y las fuerzas para terminar este trabajo de investigación.

### **A mis padres**

Floriberta Vera Martínez y Martiniano Olea Olozagaste sin duda alguna su ejemplo de vida es el motivo de mi inspiración para llegar al final de este trabajo, gracias por sus oraciones, su apoyo y sus consejos. Por alentarme hasta en el último momento de sus vidas para que siguiera adelante.

### **A mi familia**

A mis hermanos les agradezco su apoyo incondicional, su confianza depositada en mí, pero sobre todo a mi única hermana Lucia Clara Olea Vera, que supo sembrar en mí, el deseo de seguir estudiando, sin importar las circunstancias y las dificultades que en la vida se me han presentado. A mis cuñadas y sobrinos por animarme en todo momento.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a la Universidad Tecnológica de la Mixteca por ofrecer la Licenciatura de Estudios Mexicanos, para personas que, por diversas circunstancias de la vida, no pudieron concretar el sueño de estudiar en los tiempos establecidos, pero que tenemos la firme convicción de continuar estudiando para entrar al maravilloso mundo del conocimiento.

A mis profesores que me regalaron sus conocimientos.

Al M.M. Perseo Rosales Reyes quien no dudo en apoyarme desde el primer momento con sus ideas, me motivo a seguir adelante, y abrazo mi sueño hasta concretarlo.

A la M.A. María Guadalupe Juana Noriega Gómez por su apoyo incondicional, por alentarme a continuar con esta hermosa aventura pese a las adversidades que se me presentaron.

A mis sinodales Dra. Lilia Alejandra Flores Castillo, M. A. Josefina Calvo, M. P. E. Martín Carlos Ramales Osorio por su empeño y dedicación a este proyecto.

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTOS .....	III
ÍNDICE GENERAL.....	IV
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	VII
ÍNDICE DE CUADROS .....	VII
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Justificación .....	5
1.3 Pertinencia y relevancia .....	8
1.4 Objetivos de la investigación .....	9
1.4.1 Objetivo General .....	9
1.4.2 Objetivos específicos .....	10
1.5 Preguntas de investigación .....	10
1.6 Alcances y límites de la investigación .....	11
1.7 Metodología .....	11
1.7.1 Procedimiento de la investigación .....	12
1.7.2 Instrumentos de investigación .....	12
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1 La riqueza cultural de la artesanía .....	13
2.1.1 La artesanía oaxaqueña .....	14
2.1.2 La artesanía en la región mixteca .....	15
2.1.3 La artesanía de palma de Zapotitlán, Palmas, Oaxaca .....	17
2.2 Importancia de la artesanía .....	19
2.2.1 Simbolismo de la artesanía.....	19
2.2.2 Producción de artesanías .....	22
2.2.3 Ventas de artesanías .....	23
2.2.4 Riesgos asociados a la artesanía .....	24
2.3 Marca y Figuras Legales .....	25
2.3.1 Definición de Marca .....	26

2.3.2 Tipos de marca y sus beneficios .....	26
2.4 Marcas certificadas .....	28
2.4.1 Definición e importancia de la denominación de origen .....	28
2.4.2 Definición de la indicación geográfica .....	29
2.4.3 Importancia de la indicación geográfica .....	30
2.4.4 Comparación entre denominación de origen e indicación geográfica ...	32
2.4.5 Ventajas que otorga la indicación geográfica a la artesanía .....	33
2.4.6 Características de la artesanía de Zapotitlán Palmas que son imputables a su origen geográfico .....	34
<b>CAPÍTULO 3. FUNDAMENTO LEGAL QUE ESTABLECE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) PARA LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA .....</b>	
<b>36</b>	
3.1 Origen de la Ley de la Propiedad Industrial.....	36
3.1.1 Objeto de la Ley de Propiedad Industrial .....	39
3.2 ¿Qué es el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial?.....	39
3.2.1 Marco Jurídico del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) ...	41
3.2.2 Funciones y atribuciones del IMPI .....	43
3.2.3 Figuras Jurídicas que protege el IMPI.....	44
<b>CAPÍTULO 4. LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA COMO MEDIO DE RESGUARDO DE LA ARTESANÍA .....</b>	
<b>47</b>	
4.1 La indicación geográfica como detonante del desarrollo de las zonas rurales.....	47
4.1.1 Causas que influyen en la actividad artesanal .....	48
4.1.2 La protección con la indicación geográfica en el extranjero .....	56
4.1.3 La indicación geográfica como signo de distinción en las estrategias de producción y comercialización .....	59
4.1.4 La importancia de proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales a través de una indicación geográfica...	60
4.2 Estudios que debe reunir una indicación geográfica .....	63
4.2.1 Descripción de producto o productos terminados .....	64
4.2.2 Normas oficiales mexicanas relativas a la artesanía .....	69
4.2.3 Criterios y características de producción, envasado y ventas .....	72
4.2.4 Identificación geográfica del territorio o zona a proteger .....	76
4.2.5 Otros estudios técnicos.....	77

CAPÍTULO 5. DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN Y ESTUDIO PILOTO DE LA ARTESANÍA DE PALMA DE ZAPOTITLAN PALMAS .....	78
5.1 Importancia de la declaración de protección para la artesanía de palma	78
5.2 Evaluación de las condiciones de producción de la artesanía .....	79
5.2.1 Modelo de calidad para la producción artesanal .....	82
5.2.2 Evaluación de la situación de la artesanía .....	87
5.2.3 Otros aspectos de mejoramiento .....	88
5.3 Información que requiere la declaración de protección para la artesanía	89
5.4 La necesidad de un estudio para sustentar la declaración de protección para la artesanía .....	92
5.4.1 Propuesta de un estudio piloto de la artesanía de Zapotitlán Palmas, Oaxaca .....	92
5.4.2 Pregunta rectora del estudio piloto .....	94
5.4.3 Objetivos de un estudio piloto .....	95
5.4.4 Instrumentos del estudio piloto .....	95
5.4.5 El informe especial .....	96
5.5 Titularidad de una declaración de protección de indicación geográfica ...	97
5.5.1 Atribuciones del IMPI para otorgar la declaratoria de protección .....	98
5.6 Proceso para el trámite de la declaración de protección .....	100
5.6.1 Plazos, notificaciones y publicación de la indicación geográfica .....	100
CONCLUSIONES .....	103
BIBLIOGRAFÍA .....	107
ANEXO 1. Ficha técnica de información para la declaración de protección de indicación geográfica para la artesanía de palma del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca .....	119
ANEXO 2. Cuestionario para obtener información para la declaración de protección de indicación geográfica para la artesanía de palma del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca .....	122

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Técnica de tejido de palma surco parado. Elaboración propia .....	35
Gráfico 2. Técnica de tejido de palma del surco atravesado. Elaboración propia .	35
Gráfico 3. Mapa de las actividades del estudio piloto .....	93
Gráfico 4. Mapa del trámite de la declaración de protección de indicación geográfica, ante el IMPI .....	100

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Comparación de los conceptos denominación de origen e indicación geográfica, incluidos en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial de México, 2020.....	32
Cuadro 2: Comparación de las fibras: sintética y natural, en la producción de artesanía de palma .....	52
Cuadro 3: Los objetivos que establece el Reconocimiento de Excelencia UNESCO .....	83
Cuadro 4: Problemáticas de la artesanía de Zapotitlán Palmas, Oax., que representan áreas de mejora .....	87
Cuadro 5: Documentos de la solicitud de declaración de protección a una indicación geográfica .....	90

## INTRODUCCIÓN

En México como en otras partes del mundo, existen grupos de artesanos que se dedican a producir una variada gama de piezas, en formas y colores, elaboradas con materiales propios de su región, técnicas ancestrales y herramientas típicas, por eso cuando se piensa en la artesanía lo primero que llega a la mente es la autenticidad; además, representan tradiciones, costumbres y conocimientos heredados de padres a hijos y de sus sentimientos, dándole a la artesanía un toque autóctono y especial. En Oaxaca cada comunidad de artesanos elabora sus productos con diseños, materiales y técnicas propias, creando piezas culturales donde se expresan las creencias, las tradiciones, los sueños e ideas del artesano. La belleza y colorido de la artesanía oaxaqueña le ha dado renombre a nivel nacional e internacional.

La producción de la artesanía es una posibilidad de trabajo e ingresos en Oaxaca y particularmente en la Región Mixteca, donde la falta de empleo provoca la migración a las grandes ciudades en busca de una mejoría de vida, principalmente hacía el norte; en un *Estudio de Pobreza Multidimensional y Derechos Humanos*, se afirma: “El principal flujo migratorio del país es hacia los Estados Unidos de América (EUA); de junio de 2005 a junio de 2010 salieron de Oaxaca 60,405 habitantes, de los cuales 58,613 (97.03%) migraron a esa nación” (Ramales, Coronado y García, 2014). De las 8 regiones en que se divide el estado de Oaxaca, la Región Mixteca es una de fuerte marginación, el citado estudio enfatiza que: “La Región Mixteca ocupa la cuarta posición a nivel estatal en los indicadores básicos del desarrollo social; en términos reales, esta posición no es nada favorable.” (Ramales et al., 2014), ya sea por las carencias sociales y de infraestructura expulsa mucha mano de obra y numerosa población se mantiene en gran parte de las remesas enviadas por los migrantes, siendo un panorama adverso, que a futuro representa más desempleo, rezago y migración.

El municipio de Zapotitlán Palmas se ubica en la Región Mixteca, cuyos artesanos se dedican al tejido de la palma. Ellos elaboran diversas piezas cuya venta no es bien remunerada, por lo cual sus ingresos no son suficientes para su manutención y entonces dedican más tiempo a otras actividades económicas, con la opción de emigrar. Por esta situación generalizada, la producción de la artesanía de palma esta desvalorizada y en riesgo de desaparecer, razón por la cual esta investigación se plantea analizar la viabilidad de la artesanía de palma para solicitar una indicación geográfica (IG), que es una figura legal y una marca de protección incluida en la ley mexicana de la propiedad industrial, desde el 13 de marzo de 2018, para que de esta manera exista una protección legal que preserve la artesanía del lugar, que valore sus productos y permita una mayor remuneración de los artesanos.

Esta investigación es básicamente un estudio documental y cualitativo, que describe la problemática de la producción artesanal de palma, del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, en la cual se examinan condiciones y aspectos que deban ser considerados o modificados para solicitar una indicación geográfica, la cual represente contar como una figura legal de protección y distintivo diferenciador, que coadyuve a una producción viable y a una comercialización más rentable de esa artesanía.

## CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Planteamiento del problema

En enero de 2014 se publicó el reportaje *Artesanos de Oaxaca en Crisis*, en donde se afirma que: “La artesanía en Oaxaca ha sido reconocida en todo el mundo por su diversidad, originalidad y belleza; sin embargo, lo anterior no quiere decir que la situación de los artesanos sea favorable” (El Financiero, 2014). Existen aspectos puntuales del mercado y de la globalización económica tales como: la competencia entre productos utilitarios diferenciados, la sustitución de materiales cerámicos por polímeros y compuestos, la adopción de procesos industriales sobre las técnicas artesanales, el comercio informal, así también la modificación, la imitación y el plagio de los diseños autóctonos, que han afectado la situación comercial y productiva modificando las condiciones en que se desarrolla la actividad artesanal. El reportaje específicamente describe que desde 2012 los grupos de artesanos asentados en la capital del estado sufrieron una caída severa de sus ventas e ingresos, pasando en solo 2 años desde 3 mil hasta 300 pesos de ganancia diaria, por lo que adoptaron como una estrategia comercial de supervivencia bajar sus precios casi al nivel de sus costos: “reduciendo así las ganancias de quienes viven de las artesanías”. (El Financiero, 2014). Esa situación también sucede o se agrava en la población de 49,000 artesanos oaxaqueños que en su gran mayoría radican fuera o lejos de los valles centrales (SEFIN, 2018, p.1-2), entonces no reciben un flujo turístico grande y no tienen una clientela constante para ofertar sus productos, asimismo sucede que una gran mayoría de esos artesanos: “viven en lugares en donde no existen las condiciones mínimas para que puedan generar ingresos sustentables por medio de la producción de artesanías”. (FONART, 2009, p.4)

Además, por la ignorancia y la desinformación que sufren los artesanos desconocen cómo aprovechar la reputación de su artesanía y de su lugar de origen. En vez de ello trabajan con una incertidumbre que afecta sus expectativas de vida

y su esfuerzo productivo. La labor de los artesanos se mantiene al nivel de sobrevivencia, donde todo lo producido lo deciden en función de la cuantía de sus ventas, de la calidad que pueden ofrecer con los materiales y herramientas que pueden comprar, y de la ganancia que pueden obtener después de regatear sus precios con el consumidor: “que la producción artesanal no genere una ganancia constante que permita a los artesanos en pobreza mejorar sus condiciones de vida, es una de las razones por las que muchos de ellos han preferido dejar el oficio de artesano”. (FONART, 2009, p.15)

A nivel internacional países como Estados Unidos, Italia, Francia, España, Alemania y Brasil, por mencionar algunos, se han preocupado de proteger su producción originaria -ya sea de productos agrícolas, pecuarios o bien alimenticios- con el propósito de que esos productos sean viables e incrementen su valor en el mercado, así como de protegerlos frente a los procesos globalizadores y de comercio rapaz aprovechando la reputación o el prestigio de su origen para que nadie más pueda copiarlos o apropiárselos, y que el beneficio llegue directamente a sus productores. Para tal efecto han utilizado signos distintivos como la Certificación, el Sello de Calidad y especialmente la indicación geográfica (IG) de donde se implementan dos tipos sustanciales de signos: la denominación de origen (DO) y la indicación de procedencia (IP), según sean las problemáticas de producción, los desequilibrios comerciales, la organización social, las expectativas del consumidor y las leyes de cada país (Goulart y Tulla, 2015). Un producto que obtiene una IG demuestra que es originario de una zona geográfica en específico, ello afianza su viabilidad porque realza su carácter de autenticidad, permite que se revalorice y con ello se venda mejor en el mercado, contribuyendo a fortalecer su producción; Goulart y Tulla (2015), afirman que: “las ventajas de las IG están relacionadas precisamente con la trazabilidad, el reconocimiento de la calidad, la delimitación y la reputación positiva de un área en que los sistemas de producción y los productos resultantes son notoriamente distintos.” (p.71)

Tratándose de la artesanía, un signo distintivo ayudaría al reconocer su calidad y proyectar confianza al consumidor porque se protegen los materiales e insumos del lugar, se preservan las herramientas típicas, las técnicas ancestrales, y se resguarda la propia distinción por el diseño autóctono y la identidad de los artesanos, esto significa que se produce y se ofrece una artesanía de calidad, en la cual, como sucede con los productos agrícolas, pecuarios y alimenticios: “es posible especular que la IG podría convertirse en un diferencial de competitividad”. (Goulart y Tulla, 2015, p.79). Ante esto, se espera pueda impactar en la creación de empleos, en el aumento del ingreso de los artesanos y pueda mejorar si fuera el caso la expectativa de vida, disminuyendo las posibilidades de la migración y alentando el desarrollo humano; Goulart y Tulla (2015), explican que, en el caso brasileño, desde 2002 las IG han aumentado su importancia porque representan: “una estrategia de inserción de los pequeños productores en el mercado y de permanencia de esa población en el campo”. (p.85)

En este contexto, es importante investigar las condiciones de la producción artesanal de palma en el municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, e investigar si todavía se elabora artesanía con rasgos de cultura, identidad y tradición asociados al medio geográfico, permitiendo analizar su viabilidad para solicitar una declaración de protección que permita a posteriori obtener como principal figura legal la indicación geográfica, sobre todo, para que haya un sustento jurídico que proteja la producción, evitar que se extinga, valorizarla y motivar un mayor interés de los artesanos en la actividad del tejido de palma, debido al valor cultural y de identidad que tiene para la región y el estado.

## **1.2 Justificación**

México es un país global que sustenta su economía en una creciente producción industrial y de servicios, sin embargo, aún subsiste la actividad productiva de los artesanos, que producen continuamente una amplia gama de bienes atractivos donde se conjugan aspectos de cultura, tradición e identidad, que

proyectan a México ante el mundo, sin embargo, en el *Diagnóstico de la Capacidad de los Artesanos en Pobreza para Generar Ingresos Sostenibles*, se concluye que:

Una parte muy importante de los artesanos en México son también indígenas. La herencia cultural que se ha preservado a través de sus trabajos artesanales ha sido y es un referente de nuestro país a nivel internacional, y en el contexto nacional, las artesanías son y han sido símbolo de la identidad mexicana. No obstante, la gran mayoría de los autores de estas obras siguen viviendo en condiciones de pobreza, situación que no refleja el reconocimiento que se hace de ellos (FONART, 2009, p.38).

En el caso de Oaxaca, la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico afirma que: “La especial magia que emana el estado de Oaxaca atrae la atención de viajeros de México y de todo el mundo”. (STYDE, 2016, p. 3). Un gran atractivo para los visitantes de Oaxaca son las tradiciones, las costumbres y los rasgos que poseen los distintos pueblos indígenas caracterizados por su folclore, siendo un aspecto que incluye entre otras cosas: su lengua, su gastronomía, su indumentaria y sus productos, destacando la elaboración de las artesanías:

el tan especial lugar que ocupa Oaxaca en México y el mundo se debe en gran medida a las incontables y magníficas manos de los artesanos que con gran sensibilidad y creatividad plasman minuciosamente sus sueños, ilusiones, aspiraciones y necesidades espirituales en piezas de barro, madera, metal, piedra, hilo seda o algodón (STYDE, 2016, p. 3).

Particularmente la artesanía oaxaqueña es una actividad añeja, que se presupone aún utiliza materiales originarios de las propias comunidades y pueblos indígenas, así como herramientas típicas, técnicas ancestrales y simbolismos relativos a su identidad colectiva y/o su cosmovisión, siendo algo que se sabe y que ha sido transmitido de manera empírica entre generaciones de artesanos al crear productos de función utilitaria, pero que también representan un estilo de diseño de

rasgos autóctonos, que a menudo expresa las costumbres y creencias del pueblo al que pertenece el artesano, por eso se considera que la artesanía es un tipo de obra que contribuye a la riqueza y al patrimonio cultural, que son dos razones determinantes para tratar de proteger estos productos y sus productores, sin embargo, señala la Secretaria de Turismo: “Las nuevas generaciones de artesanos han heredado la vocación, pero su superación personal depende de su propio esfuerzo y dedicación”. (STYDE, 2016. p. 67). Involuntariamente el artesano se involucra en una transformación hacia un perfil más industrial que, aunque dota a su producto de ventajas competitivas basadas en técnicas, materiales, procesos y diseños de carácter global que le abren posibilidades en nuevos mercados, simultáneamente lo desvaloriza exponiéndolo a la estandarización y al plagio, disminuyendo sus posibilidades futuras de producción; parafraseando a Novelo, (2002), Corona, (2018) explica que:

Para algunos, la forma de producción artesanal es un atraso que debería ser eliminado. No obstante, los avances tecnológicos no son accesibles para todos y el hecho de que existan no implica que todos los productos que se consumen deban ser creados de forma industrial. (p.2)

Ya sea dentro o fuera de esta tendencia, lamentablemente en su comercialización la artesanía pierde presencia cultural, sin un signo distintivo o figura legal de protección se diluye su identidad y surge la indiferencia, el desconocimiento o el desprecio del consumidor hacia su origen, ya que percibe que la artesanía sería resultado de una producción masiva o en serie:

Esa falsa imagen lleva a los compradores a “regatear” para tratar de obtener el precio más bajo, cuando debieran hacer un reconocimiento a un trabajo plenamente artístico que implica el mantenimiento de una técnica que permanece a través de generaciones de artesanos y que no se encontrarán uno similar en alguna otra parte del mundo (Corona, 2018, p.2).

Asimismo, Corona, (2018) señala que: “Según los paradigmas de la sociedad actual las artesanías no se deben considerar como objetos costosos, con ello se demerita el valor que estos poseen.” (párr.2) FONART (2009) enfatiza que: “las artesanías no se producen con miras empresariales, sino como parte de una tradición que complementa la economía familiar a través del intercambio de productos y la venta al menudeo” (p.38), sin embargo, la desvalorización originada en un proceso de oferta y demanda que conduce al regateo tiene repercusiones que impactan negativamente en la tradición artesanal, en el quehacer del artesano, en sus ingresos y en la economía de sus familias, manteniendo su actividad a un nivel de subsistencia.

“Asegurar que la artesanía puede definirse también como un conjunto de técnicas tradicionales y manuales que tienen un valor de patrimonio cultural, actualmente amenazado o en vías de desaparición, en particular porque se basa en una tradición oral” (Ramón, 2018, p. 80). En este contexto, es necesario analizar las condiciones prevalecientes y con ello: “Crear mecanismos de apoyo dirigidos especialmente los productores artesanales, que ayuden a reestablecer los ciclos de trabajo y revitalicen su actividad, así como capacitación en nuevas técnicas, mejores las condiciones de talleres y capacitación para ventas en línea”. (FONART, 2020, p.13).

Además de ayudar a valorizar al producto, Goulart y Tulla (2015), explican que las estrategias de desarrollo sustentadas en la indicación geográfica son primordiales porque implican: “la concepción de medidas que posibiliten que la IG de un producto revierta en la mejora de las condiciones de vida de sus productores”. (p.82)

### **1.3 Pertinencia y relevancia**

Esta investigación se sustenta en el conocimiento adquirido en diversas asignaturas de la Licenciatura en Estudios Mexicanos (LEM), como: Historia de

México I, Historia de México II ... que se imparten en la Universidad Tecnológica de la Mixteca. El contenido de estas asignaturas es lo que motivó mi interés personal por explorar más sobre la situación de la artesanía, de los artesanos y su cultura.

Sucede que la actividad artesanal está en declive por diversas circunstancias, siendo uno de los factores más importantes lo poco rentable que se ha vuelto para el artesano, ya que esta actividad contribuye al ingreso familiar. Por ello, la investigación es pertinente porque se plantea la necesidad de proteger y revalorizar la artesanía del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, de tal manera que sea apreciada como parte de la cultura de los pueblos originarios de la mixteca oaxaqueña, que por eso pueda ser comercializada a un mejor precio representando un estímulo a la producción y al trabajo artesanal. que le permita al artesano mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Esta investigación se considera pertinente porque explora la utilización de los signos distintivos que establece la Ley de la Propiedad Industrial en México y específicamente, la posibilidad de proteger la artesanía de palma del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, mediante la solicitud de una indicación geográfica, mostrando como obtener una declaración de protección, con la cual se espera lograr diversos beneficios socioeconómicos y permitir preservar no solamente la artesanía de palma, sino toda la diversidad de la actividad artesanal ya que forma parte de la riqueza cultural de esta localidad.

## **1.4 Objetivos de la investigación**

En esta investigación se han planteado los siguientes objetivos:

### **1.4.1 Objetivo General**

Elaborar una guía de estudio piloto para evaluar la calidad de la artesanía de palma que se elabora en el municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, según los

requisitos y condiciones requeridos para obtener la declaración de protección mediante la indicación geográfica, que otorga la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

#### **1.4.2 Objetivos específicos**

1. Describir la condición o situación conocida de los productos artesanales de palma que se elaboran en el municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, y se pueda solicitar una declaración de protección.
2. Examinar la conveniencia de la indicación geográfica como la opción más apropiada y viable para proteger la artesanía de palma.
3. Explicar el proceso que debe realizarse para solicitar la declaración de protección de la artesanía de palma, mediante una indicación geográfica.
4. Explicar el estudio piloto que debe realizarse para evaluar la calidad de la artesanía y de esta manera sustentar la solicitud de declaración de protección de la artesanía de palma, mediante una indicación geográfica.

#### **1.5 Preguntas de investigación**

1. ¿De todas las figuras de protección existentes en el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), por qué la indicación geográfica es la mejor opción para la artesanía de la localidad?
2. ¿Cuál es el proceso y los requisitos que deben cumplirse para tramitar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) una indicación geográfica de la artesanía de palma?
3. ¿Qué características, dimensiones y/o aspectos deben estudiarse en la artesanía de palma de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, que permitan evaluar y determinar si cumplen con los requisitos y condiciones para solicitar una declaración de protección mediante una indicación geográfica, en el IMPI?

## **1.6 Alcances y límites de la investigación**

Aunque sería importante explicar detalles de todas las figuras jurídicas, las características, estándares y parámetros que establece la Ley de Propiedad Industrial para otorgar protección a las actividades productivas, el alcance de esta investigación solo se enfoca al conocimiento y explicación de los aspectos concernientes a la solicitud de indicación geográfica, para proteger la artesanía.

Asimismo, la investigación está limitada exclusivamente al contexto de la actividad productiva de tipo artesanal, evaluando los productos de palma elaborados en el municipio bajo estudio, en un periodo entre 2019 y 2020.

## **1.7 Metodología**

La investigación se realizó mediante una revisión documental, examinando a través de la literatura la importancia cultural de la artesanía, la problemática relativa a la actividad artesanal, así como sus posibilidades de protección que deriven en estímulos de producción y comercialización.

La investigación es de tipo cualitativo, ya que, para lograr el objetivo general se requirió profundidad de los datos, así como contextualización del entorno y experiencias únicas (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.16).

La investigación también tiene las siguientes características:

1. Descriptiva: porque hace posible exponer la situación que prevalece en los productos artesanales de palma del municipio bajo estudio.
2. No experimental: porque únicamente se observan aspectos de la cultura, la identidad y la tradición, que teóricamente están implicados en la actividad artesanal.

3. Transversal: porque se obtiene información sobre las condiciones de la producción y comercialización artesanal por única ocasión, sin la repetición del proceso.

### **1.7.1 Procedimiento de la investigación**

Dado el interés de las autoridades municipales de Zapotitlán Palmas, Oaxaca y de algunos artesanos, en un estudio de la artesanía de palma que ayude a mejorar su situación, se planeó lograr el objetivo de esta investigación realizando las siguientes actividades:

1. Revisión documental de la literatura relativa al tema de la investigación.
2. Recopilación de información geográfica y demográfica del municipio.
3. Identificación de la actividad artesanal y los productos de palma.
4. Revisión de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
5. Identificación del proceso para solicitar una indicación geográfica
6. Descripción de un modelo de calidad para evaluar la artesanía de palma.
7. Entrevistas con autoridades municipales y productores artesanales.

### **1.7.2 Instrumentos de investigación**

Para examinar la condición o situación de la artesanía de palma y contextualizar la problemática, de tal manera que pueda realizarse una evaluación de los productos, se procedió a obtener datos e información utilizando los siguientes instrumentos de investigación:

1. Cuestionario para encuesta cara a cara, in situ.
2. Ficha técnica del producto artesanal.

## **CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 La riqueza cultural de la artesanía**

El territorio de Oaxaca se extiende a 93,952 kilómetros cuadrados en el suroeste de México; por contar con una gran extensión se coloca en la 5ª posición geográfica a nivel nacional, en donde habitan 3,967 889 habitantes, que es el 3.3% del total de población del país. La entidad colinda al norte con los estados de Veracruz y Puebla, al sur con el Océano Pacífico, al este colinda con el estado de Chiapas y al oeste con el estado de Guerrero; se divide en 8 regiones geográficas: la Región Costa, Sierra Sur, Istmo, Sierra Norte, Cuenca del Papaloapan, Cañada, Mixteca y Valles Centrales. En estas regiones se distribuyen 570 municipios, de los cuales, 418 municipios se rigen por un sistema político de usos y costumbres y en 152 municipios existe el sistema de partidos políticos (INEGI. 2016).

El Gobierno del Estado de Oaxaca (2018), caracteriza a la economía oaxaqueña, de la siguiente manera:

está basada en un reducido número de sectores: Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; Comercio; Industrias manufactureras; Construcción; y Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Juntos, estos cuatro sectores explican el 62 por ciento de la producción del Estado de Oaxaca. La economía estatal depende de los sectores Construcción y Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles en una proporción mucho mayor a la del promedio nacional (p.10).

En este contexto el sector artesanal quizás no es tan sobresaliente; al medir su contribución al PIB estatal mediante el valor de las actividades de fabricación de productos con minerales no metálicos, fabricación de insumos y acabados textiles,

así como la fabricación de productos curtidos, prendas de cuero y similares, el sector apenas aporta el 0.97% (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2015, p.12), a pesar de ello, el sector artesanal contribuye con riqueza económica, pero sobretodo con riqueza cultural, porque es una actividad clave en el turismo, ya que: “las artesanías en Oaxaca son tan variadas y de buena calidad que se han convertido en un atractivo turístico”. (Destinos México, 2018). Actualmente la Ruta Mágica de las Artesanías es un recorrido turístico planeado para:

Atestiguar los procesos artesanales de los grandes maestros oaxaqueños, quienes conservan y transmiten técnicas aprendidas de generación en generación. Su destreza y talento han hecho brillar el arte popular de las localidades de los Valles Centrales, y colocado el nombre de Oaxaca muy en alto, al llevar la magia de su cultura más allá de sus fronteras (STYDE, 2016, p.5).

### **2.1.1 La artesanía oaxaqueña**

Según el conteo del Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE), en 2018 se identificaron un total de 49 mil artesanos oaxaqueños (SEFIN, 2018, p.1), “pese a que los padrones de los productores artesanales varían por cada estado, se tiene una estimación aproximada de 451 mil 837 artesanos en Oaxaca”. Particularmente en el Instituto Oaxaqueño de las Artes (IOA) se tiene un padrón de 30 mil artesanos registrados (IOA, 2020), con los cuales se ha enfocado en crear una identidad de los distintos grupos de artesanos y sus productos, diversificar sus canales de comercialización, pero en particular, ayudarles a disminuir los problemas de producción con una capacitación constante: “para que puedan tener mejor terminados sus productos artesanales o en su defecto hacer [diferentes] combinaciones en colores” (Hannan, 2015, p.3), ya que se reconocen ciertas ventajas competitivas de la artesanía oaxaqueña, tales como:

La variedad y la belleza de la artesanía es más rica aquí que en cualquier otro sitio de México y se compone de cerámica, piedra, curtiduría, marroquinería, artículos de estaño, joyería, textiles de algodón y tapices de lana, entre muchas otras manifestaciones (STYDE, 2016, p.83).

La artesanía también contribuye a fortalecer la imagen de Oaxaca como patrimonio cultural de la humanidad, porque la herencia ancestral del estado puede palpase en las características de cada creación artesanal, ya sea artística o utilitaria:

Las manifestaciones y la creatividad de las tradiciones artesanales en Oaxaca son muy variadas y están presentes en todo el estado. La materia prima viene principalmente de la tierra; la inspiración, de la vida cotidiana, y la creatividad se debe por completo a los artesanos, verdaderos artífices de inigualables piezas únicas (STYDE, 2016, p.83).

Entonces, la artesanía oaxaqueña no solo representa un trabajo vital y el sustento de numerosas personas, sino una rica diversidad de productos manuales, atractivos, que aún subsisten a pesar de las carencias económicas, las tendencias industriales y la escasez de apoyos institucionales (Oaxaca Media, 2014).

### **2.1.2 La artesanía en la región mixteca**

Desde tiempos prehispánicos los artesanos mixtecos han destacado como artífices de una obra popular perdurable, ya que: “se centraron en las artes menores, las cuales trabajaron con una extraordinaria destreza generando una cantidad de obras que son consideradas verdaderas joyas”. (Cultura10, 2018, s. p.)

En cada una de sus creaciones y diseños hay calidad, pero en especial hay identidad y mucha diversidad:

sobresalen las artesanías elaboradas con palma, los objetos tradicionales elaborados con este material han sido los sombreros, petates, tenates, tortilleros, bolsas y juguetes; artesanías elaboradas fundamentalmente por los mixtecos y chochos. Existen otro tipo de artesanías textiles producidas básicamente por las mujeres triquis y por algunas comunidades cercanas a la zona triqui, confeccionan prendas como huipiles, blusas, faldas y rebozos en telares tradicionales. El barro también es un insumo para las artesanías en la región, las localidades de los distritos de Putla y Tlaxiaco utilizan técnicas prehispánicas para elaborar ollas, cajetes, comales y macetas (CDI, 2006, p.9).

En la región mixteca que se considera principalmente una tierra árida, el tejido de la palma es la actividad artesanal predominante, de donde se obtienen productos utilitarios, pero también de ornato y de festividad pagana o religiosa, por eso desempeñarla representa un oficio que contribuye a la especialización de las actividades productivas manuales, que ha pasado de padres a hijos por numerosas generaciones, siendo principalmente las mujeres quienes han asimilado el conocimiento y las técnicas, pero enfrentan el reto de tejer la palma y vender los productos para obtener los medios suficientes de su propio sustento y con ello, de la reproducción social y cultural de sus grupos y comunidades (Rojas, Martínez, Ocampo, y Cruz, 2010).

Lamentablemente la actividad artesanal no se valoriza, por el contrario, está dejando de ser redituable y esto impacta en los productores, ya que gradualmente se debilita como principal sostén económico porque sus productos no generan la ganancia suficiente para asegurar los medios de vida del artesanado:

Las artesanías tradicionales de palma tienen un escaso valor en el mercado, son realizadas en espacios domésticos, asociadas al trabajo reproductivo realizado por mujeres; puede decirse que son artículos de uso con valor utilitario para la población rural, que se intercambian en mercados

tradicionales y precarios, con poco impacto en mercados turísticos (Méndez, 2001).

Para el censo que encargó el presidente Porfirio Díaz en 1900, se reportaba la existencia de 10 mil tejedores de palma en la región mixteca, Ya en los años 20 del siglo pasado, casi todos los municipios del Distrito de Huajuapán tejían productos de palma, principalmente sombreros y petates; en aquel entonces destacaban en esta actividad: Zapotitlán Palmas, Papalutla, Santiago Cacaloxtotec, los poblados de Nuchita, Tezoatlán de Segura y Luna, Silacayoapilla y San Andrés Dinicuiti (Steffen, 2001, pp. 104-105).

Entonces la elaboración de artesanía de palma es una actividad productiva histórica, sin embargo, a medida que el mundo empezó a sufrir transformaciones, que se estandarizaron los procesos industriales y se globalizó la economía, esta actividad artesanal fue decayendo, hasta enfrentar una severa problemática de existencia.

### **2.1.3 La artesanía de palma de Zapotitlán, Palmas, Oaxaca**

El municipio de Zapotitlán Palmas es uno de los 418 municipios del sistema de usos y costumbres, del estado de Oaxaca. Se encuentra en la zona noroeste, ubicado en la región Mixteca y perteneciente al distrito de Huajuapán. Territorialmente está rodeado hacia el norte por el estado de Puebla y en los demás puntos cardinales está rodeado por el municipio de Huajuapán de León. Oficialmente su posición geográfica es la siguiente: se localiza en los paralelos 17° 53' latitud norte respecto al trópico de cáncer y entre los meridianos 97° 49' longitud oeste respecto al meridiano de Greenwich. La superficie total que corresponde a dicho municipio se extiende a 41.86 kilómetros cuadrados. En este asentamiento territorial, la propiedad y uso de la tierra es de tipo ejidal y comunal. La distancia entre el municipio y la capital del estado es de 208 kilómetros (INAFED, 2002). Según la toponimia, Zapotitlán Palmas significa lo siguiente:

en náhuatl "Lugar de Zapotecos" proviene de Zapotl: zapote, Tlan: lugar de. En mixteco se llamó Yodocuno que quiere decir "Llano hondo". Proviene de Yodo: llano, Cuno: hondo. Se llama de las palmas porque en sus lomeríos hay palmeras con las que se tejen petates y sombreros (INAFED, 2002).

Desde el 2008, en el Plan de Desarrollo Municipal se reconoció que el municipio ya se caracterizaba por enfrentar un fuerte fenómeno migratorio, atribuible a diversos factores que han manteniendo a la población en un rezago evidente:

Son varios los factores que impulsan a los habitantes del Municipio a emigrar entre ellos podemos citar los siguientes: Falta de fuentes de empleo Los altos costos de preparación del suelo. La sequía de la región. La erosión de la tierra. Perdida de fertilidad y productividad de los suelos. Más del 60% de la población no recibe ingresos. La inercia de ver a los paisanos con mejores condiciones de vida (Gobierno Municipal, 2008, p.54).

Según el último estudio migratorio, antes de este trabajo de investigación, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en Zapotitlán Palmas se registró un índice de 1.79 de intensidad migratoria, que representa un alto grado, esto significa que la economía local depende mucho de las remesas y envíos de los migrantes y por eso, estos recursos económicos representan el principal ingreso familiar (CONAPO, 2010).

Asimismo, con diagnósticos previos: "se pudo conocer que las actividades principales a las que se dedica la gente son las siguientes: campesinos, albañiles, jornaleros, peones, taxistas, artesanos tejedores de palma, comerciantes y personas sin actividad económica". (Data México, 2020, párr.8). "Su población total es de 1,301 habitantes de los cuales solo el 39.35 % de la población percibe algún tipo de ingreso". (Pueblos América, 2020, párr.1 y 4), de ahí que sea la principal

opción de sus habitantes es emigrar y si acaso, permanecer realizando distintas actividades económicas paliativas que les permita complementar el gasto familiar.

En este panorama, los tejedores de palma que aún radican en el municipio no necesariamente se dedican de lleno al oficio; cuando lo hacen, tratan de aprovechar las palmeras recolectando sus hojas para la elaboración de 4 líneas principales de productos: cestería, petates, sopladores y sombreros. Al igual que en otras comunidades de la mixteca, estos artículos se han venido elaborando desde tiempos prehispánicos con fines utilitarios, sin embargo, ya han tenido que modificar sus niveles y diversidad de producción incorporando la línea de productos de ornato, como: el tejido de bolsas, aretes, llaveros, diferentes figuras de palma o de fibras sintéticas, y productos sobre demanda. A pesar de este esfuerzo, en Zapotitlán Palmas, como en otras comunidades artesanales de la mixteca, aún no se conocen estudios, ni experiencias donde se demuestre que los productos de las distintas líneas de artesanía de palma se hayan apreciado, transformando las creaciones “en objetos de arte popular con valor estético o cultural, destinados al mercado turístico”. (Rojas et al, 2010)

## **2.2 Importancia de la artesanía**

Como actividad productiva, la elaboración de artesanías está asociada con la economía agrícola; históricamente surgió como una forma de satisfacer las necesidades de los campesinos, dotando de utensilios requeridos en la vida cotidiana. Luego esta actividad artesanal trascendió al campo del arte dada su originalidad, rusticidad, colorido y diversidad, que queda plasmada en el simbolismo de sus productos.

### **2.2.1 Simbolismo de la artesanía**

Para entender el simbolismo es importante empezar por comprender qué es la artesanía. Becerra (2009) afirma que:

el concepto de artesanía tal como lo entendemos hoy fue creado por William Morris y otros pensadores del Movimiento [Art and Crafts] durante el siglo XIX, como una reacción contra los efectos de la Revolución Industrial sobre las condiciones de vida de los trabajadores y sobre el medio ambiente.

Levi-Strauss (1996) afirma que “Al principio en el sistema de producción artesanal los artesanos producían solo un objeto sin que nadie interviniera más que sus profesores, de manera que conocían la totalidad de su producto.” (p. 82-83), entonces, toda la gama de productos utilitarios, ornamentales, religiosos e incluso militares, dependía del trabajo manual, de las herramientas básicas, de las técnicas ancestrales y de sincretismos culturales, que, al pasar de generación en generación, convirtieron la actividad productiva en una tradición de las personas, de las familias y de los pueblos, sin embargo, con el avance científico y técnico se mecanizó la producción y los sistemas industriales desplazaron el trabajo manual. A pesar de eso, Gil (2002) afirma que "la maquina jamás podrá emular las tan afortunadas imperfecciones manuales que permiten crear productos únicos". (p.28)

Además de ser únicos, los productos artesanales se vuelven culturales cuando los artesanos, ya sea de manera personal o grupal, expresan sus propias referencias simbólicas, que son ideas, creencias, supersticiones, etc., que se configuran desde sus propias necesidades, vivencias e historias, dándole el sustento para perdurar a pesar de las tendencias industriales; así la artesanía se transforma en una obra de arte, pero su disposición y su uso en manos del pueblo la convierten en arte popular. Gil (2002) afirma que “lo que se llama arte popular o manual, es una de las primeras manifestaciones del hombre como creador de cultura ". (p.31) y que hoy en día, solamente las manos de los artesanos son capaces de materializar, de manera que la artesanía se convierte en algo original, lúdico y simbólico.

En relación con el simbolismo, Páez (2013) afirma que “El símbolo vincula al ser humano con la naturaleza, con los dioses, con otros seres humanos, con la cultura. Ahí radica su poder”. En la opinión de Del Carpio-Ovando, Shiomara y Freitag (2013):

se ve a las artesanías como formas con las que una comunidad conserva y transmite su peculiaridad física y espiritual. Constituyen elementos importantes en la indumentaria, en la utilería doméstica, en la simbología ceremonial y se asocian a las festividades. Además de que representan un universo de formas, colores, texturas y materiales en que se inscribe la vida individual y colectiva de quienes lo realizan.

Como ejemplo del simbolismo se puede mencionar el caso de los indígenas huicholes -también conocidos como wixarika-, cuyos artesanos tienen creencias sustentadas en los cuatro elementos de la creación: tierra, agua, aire y fuego; todo esto se remonta a tiempos ancestrales, donde sus chamanes y sacerdotes oficiaban festividades con figuras que eran representaciones de sus deidades y animales sagrados. En esta cosmovisión indígena destacan las lunas, soles, arboles, laberintos, montañas y océanos cósmicos, que representan el mundo de los huicholes, así como sus costumbres y su práctica religiosa (Destinos México, 2014).

Dentro del simbolismo, los colores, las texturas, las formas, además de la identificación, han jugado un papel primordial, porque son conceptos indígenas arraigados en una cosmovisión, tales elementos tienen un significado y una función precisa que poco se modifica por la dualidad del ideal mesoamericano o prehispánico, respecto al ideal contemporáneo, en el caso de los artesanos oaxaqueños, continúan elaborando piezas que culturalmente los identifica ya que expresan sus raíces: “trabajan con un decorado de símbolos inspirados en el calendario y los códices zapotecas [y mixtecas], tales como flores, caracoles, aves y grecas, entre otros”. (20minutos, 2014)

## 2.2.2 Producción de artesanías

Al realizar el proceso de producción no solo se elaboran obras artesanales, también se realiza un proceso de conservación, porque: “sus técnicas, así como sus tradiciones y materiales son fuente de conocimiento, en muchos casos han alcanzado en la persona de los grandes maestros del arte popular un alto grado de perfección.” (Gil, 2002, p. 42). De origen, la producción artesanal denota una fuerte influencia masculina, por eso las personas dedicadas a esta actividad se definen como artesanos, sin embargo, en las comunidades artesanales de la actualidad la producción ya está recayendo en las mujeres, quienes realizan esta actividad como parte de su trabajo cotidiano. Ahora hay muchas niñas, adultas y mujeres de la tercera edad que son artesanas experimentadas en la producción y venta de obras artesanales. (Rivera, Alberti, Vázquez y Mendoza, 2008, p.9).

Se puede entender la importancia de la producción artesanal por el número de personas que la realizan; de manera global existen unos 12 millones de mexicanos que elaboran artesanías, lo que representa el 10% de la población económicamente activa de nuestro país. Y gracias al turismo, la contribución de la producción artesanal es de más de 62 mil millones de pesos, que en 2018 representó el 4% del PIB turístico nacional (FONART, 2018, p.12, 33).

Los datos de la Cuenta Satélite de la Cultura de México, que publica INEGI demuestran que durante 2017 el Producto Interno Bruto (PIB) vinculadas al sector cultura fue del 3.2%. La aportación del sector artesanal fue del 36.2%, le siguieron la producción cultural de los hogares con el 18.2%; los medios audiovisuales 14%; los servicios de diseño y servicios creativos 10.8%; la formación y difusión cultural en instituciones educativas 6.2%; los libros, impresiones y prensa 5.5%; la música y conciertos 3.5%; el patrimonio material y natural 2.5%; las artes escénicas y espectáculos 1.6%; y finalmente las artes visuales y plásticas 1.5 por ciento. Como se observa las artesanías están por encima del acumulado generado en conjunto

por la producción cultural de los hogares, de los medios audiovisuales, de los servicios de diseño y los servicios creativos (INEGI, 2018. p. 8).

Por toda esta dimensión económica es importante fomentar la producción de las artesanías, ya que son una fuente de ingresos, que contribuye a mejorar todos los aspectos de la economía, pero también es importante fomentarla por razones culturales, ya que la artesanía es un producto que realimenta al tipo de turismo: “que aprecia, gusta y valora las expresiones de arte popular por su valor estético y cultural.” (Rojas et al, 2010)

### **2.2.3 Ventas de artesanías**

El producto que no se vende está condenado a desvalorizarse hasta desaparecer, por eso la artesanía necesita una expansión de su mercado, Corona (2018) asegura que "La comercialización de las artesanías constituye el punto fuerte para la sobrevivencia de varias familias" (párr.5), pero este proceso es difícil porque la venta de artesanías es una tarea compleja, ya que representa al artesano complicaciones en el traslado, variaciones en los costos, altibajos en la demanda, regateos en el precio y por lo tanto, ganancias marginales; para solventar esta situación Corona (2018) asegura que “la mayoría de los artesanos [de las zonas rurales] dependen de intermediarios. El problema radica en que los intermediarios suelen revender sus mercancías a precios exorbitantes y casi siempre ocultan la identidad del artesano que las elaboró" (párr.5), obviamente los intermediarios pagan la artesanía como si fuese un producto de marca libre.

Hernández, Pineda y Andrade (2011) afirmaron que en un contexto de crisis económica, marcado principalmente por la estrechez del mercado, el desempleo y la creciente migración de los pueblos marginados, en donde se han quedado en su mayoría mujeres y niños, aparece como una estrategia relevante la creación de microempresas artesanales, que más allá de elaborar prendas, enseres, utensilios

y objetos diversos aprovechando las sinergias de los artesanos, facilitarían la organización para fortalecer las posibilidades de producción y venta del producto.

Una organización artesanal permite que la producción y la venta se consoliden como una forma de empleo y originen nuevas expectativas de ingresos y ganancias para las comunidades artesanales, que sufren carencias, rezago y vulneración, amparadas únicamente por la llegada de las remesas de los migrantes: “En la actualidad, esas remesas son una de las fuentes más importantes de ingresos para las comunidades indígenas, desplazando a la agricultura y las artesanías”. (CDI, 2006, p.9)

#### **2.2.4 Riesgos asociados a la artesanía**

La reproducción ilícita de la obra artesanal es un problema mundial, que en la actualidad afecta tanto a países desarrollados como a los países en vías de desarrollo y en especial, vulnera a los pueblos y comunidades de artesanos. En lo particular, en México el trabajo de más de 11 millones de artesanos continúa siendo afectado por la piratería (la reproducción y distribución de copias de obras protegidas por el derecho de autor) de sus productos. En 2014 se contabilizó que la piratería artesanal ganó 69 millones de dólares, lo que representó 60% de sus ventas totales, según las estimaciones de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (Canaco). (Ochoa, 2015).

Asimismo, la directora general del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART). Rafaela Luft Dávalos, advierte como un riesgo el que desaparezcan artesanías mexicanas, “porque cada día menos jóvenes se quieren dedicar a hacerlas y los adultos “no le tienen fe” a esa actividad, que es de bajo consumo nacional” (Botello, 2008). En 2019, tal riesgo es más que evidente, porque las artesanías enfrentan diversos desafíos para su desarrollo, conservación y preservación, empezando por el cambio generacional, pues “alrededor de 80% de artesanos está en un rango de edad entre 40 y 80 años, de no llevarse a cabo un

relevo de padres a hijos, las brechas generacionales no permitirían producir igual, poniendo en riesgo la existencia de alguna parte de la producción artesanal” (Sánchez, 2019).

En el diagnóstico de FONART (2009), se señalan dos posibles causas que agravan la situación de la artesanía: el bajo precio de los productos artesanales y el intermediarismo, ya que, aprovechando la falta de canales de distribución, los intermediarios contribuyen a deprimir el precio, pero se quedan con las mayores ganancias, dejando al productor prácticamente con un margen de ganancia muy bajo. Cuando la mayor parte de los artesanos venden a precios muy bajos, su producción y venta se malogran, teniendo que darle salida ya sea con el autoconsumo o con el intercambio en una economía de trueque, donde mucho menos hay claramente un valor económico del trabajo invertido.

El hecho de que la producción artesanal no genere una ganancia constante que permita a los artesanos mejorar sus condiciones de vida, es una de las razones por las que muchos de ellos han preferido dejar el oficio y dedicarse a actividades más rentables.

El desconocimiento de usar de forma correcta los recursos naturales también ponen en riesgo la actividad. Desafortunadamente las prácticas productivas poco sustentables ya permean en el sector artesanal y a la larga también generarán pérdida de patrimonio, porque se termina la posibilidad de producir las artesanías que se elaboraban con los materiales originales, teniendo que usar alternativas de materias primas.

### **2.3 Marca y Figuras Legales**

Una marca sustancialmente es un tipo de signo visible y/o perceptible que se utiliza en la identidad de un producto, un servicio o un emprendimiento, con la finalidad de diferenciarse de otras alternativas; los tipos de marca representan derechos de

propiedad intelectual protegidos y los resguardan, por lo que se convierten en figuras legales indispensables en las actividades de producción y comercialización.

### **2.3.1 Definición de Marca**

La legislación internacional define a una marca como:

un signo arbitrario o imaginativo que puede ser utilizado por su propietario o por otra persona autorizada para hacerlo. Pueden concederse licencias de ella o ser cedida a cualquier persona de cualquier lugar del mundo, ya que está vinculada a una empresa específica y no a un lugar en particular (OMPI, 2017, p.13).

En nuestro país, según el artículo 171 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, una marca es; “todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.” (LFPPI, DOF, 01-07-2020)

De conformidad con la ley se constituyen como marca: las denominaciones, letras, números, formas, nombres comerciales, sonidos, olores, elementos de imagen y demás elementos señalados en los apartados I-VIII del artículo 172 (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

### **2.3.2 Tipos de marca y sus beneficios**

En México, básicamente hay dos tipos de marcas que se registran ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que son: las marcas tradicionales y las marcas no tradicionales. (IMPI, 2019).

De acuerdo con la Guía del IMPI (2017), una marca tradicional es todo elemento perceptible para el sentido de la vista, por lo que se trata de letras, números, conjunto de colores, palabras, dibujos o imágenes, símbolos y formas tridimensionales como la forma distintiva de un envase, o una combinación de éstos. Los tipos de marcas tradicionales, se clasifican en 4 tipos:

I. Marca Nominativa. Las marcas nominativas son aquéllas que identifican un producto o servicio a partir de una denominación; pueden constituirse de letras, palabras o números y contener signos ortográficos que auxilien a su correcta lectura. Se conforman por elementos literales, así como por una o varias palabras desprovistas de todo diseño. El solicitante se reserva el uso en cualquier tipo o tamaño de letra.

II.- Marca Innominada. Las marcas innominadas son aquéllas que identifican un producto o servicio y se constituyen a partir de figuras, diseños o logotipos desprovistos de letras, palabras o números.

III.- Marca Tridimensional. Las marcas tridimensionales son los envoltorios, empaques o envases. Cualquier forma o presentación de los productos en sus tres dimensiones: alto, ancho y fondo. Deben estar desprovistas de palabras o dibujos, es decir, sin denominación ni diseños.

IV.- Marca Mixta. Las marcas mixtas se constituyen de la combinación de cualquiera de los tipos de marcas anteriores (IMPI, 2017, pp. 13-14).

En tanto que las marcas no tradicionales pueden ser sonidos, hologramas, olores o la serie de características que componen toda la apariencia de un producto o de un establecimiento, aunque esto ya implica una imagen comercial.

Además, en el Capítulo II del Título Cuarto de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se establece la normativa de las marcas colectivas y de certificación, pero a priori se constituyen con semejanza a una marca tradicional, aunque se asignan, se utilizan y se gestionan a solicitud de asociaciones,

organizaciones y personas morales, con beneficio de los usuarios (IMPI, 2017, p. 15).

El registro de una marca garantiza a su titular un conjunto de derechos, destacando el uso exclusivo para distinguir sus productos, en todo el país, poder utilizar la leyenda o siglas de “Marca Registrada”, conceder a terceros el uso de la marca a cambio de un pago, y además, impiden que terceros usen la marca o signos distintivos en su beneficio, pudiendo iniciar acciones legales en su contra. (IMPI, 2017, p. 19).

## **2.4 Marcas certificadas**

De acuerdo con el artículo 183 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, una marca certificada o de certificación consiste en un signo respaldado por un certificado o un proceso de certificación del propio titular, que garantiza el cumplimiento de un estándar definido para cierto origen geográfico, para los componentes de un producto, para las condiciones de fabricación, para determinada calidad o para cualquier otra cualidad relevante y distinguible en los productos y servicios, de un grupo de productores (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

### **2.4.1 Definición e importancia de la denominación de origen**

En el artículo 184 de la ley citada se permite el uso del nombre o de la referencia de una zona geográfica, por lo cual, una marca certificada se vincula y se sustenta en las denominaciones de origen y en las indicaciones geográficas. Luego, en el artículo 264 de la ley se establece la siguiente definición:

Se entiende por denominación de origen el producto vinculado a una zona geográfica de la cual éste es originario, siempre y cuando su calidad, características o reputación se deban exclusiva o esencialmente al origen geográfico de las materias primas, los procesos de producción, así como los

factores naturales y culturales que inciden en el mismo (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

Entonces, las denominaciones de origen e indicaciones geográficas funcionan como marcas certificadas, que tienen una gran importancia para nuestro país, porque cuando un producto cuenta con un signo de su origen significa que su calidad está certificada, que existe un protocolo o control riguroso y por ello se revaloriza, pudiendo comercializarse mejor que otros productos similares.

Por su experiencia, el IMPI asegura que la denominación de origen, además de promover las ventas nacionales, facilita la exportación de los productos de un país y los diferencia en el mercado global. Da prestigio y distinción que redundan en la preferencia de los consumidores. También, el productor se diferencia de los demás por su oficio y sus técnicas, por sus habilidades ya sea de cultivo, cosecha, destilación o trabajo manual, reconociéndose como únicas. Así, la denominación de origen respalda el trabajo del artesano y le ofrece mayores beneficios económicos en la comercialización, evita la competencia desleal en el mercado y ofrece seguridad al comprador (IMPI, 2016, p. 13).

El consumidor obtiene confianza cuando la denominación de origen le asegura que el producto adquirido está elaborado con las normas específicas y estándares rigurosos, para ser considerado originario del lugar, esto promueve la formación y la conservación de los recursos locales, ayuda al desarrollo de tecnologías viables para la producción sustentable y genera capital humano capacitado que realimenta el proceso productivo que respalda la denominación (IMPI, 2016, p. 13).

#### **2.4.2 Definición de la indicación geográfica**

La OMPI (2017) señala que: “La denominación de origen es un tipo especial de indicación geográfica”. (p. 13) y por ello la indicación geográfica es un signo más

genérico. El artículo 265 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial proporciona la siguiente definición:

se entiende por indicación geográfica (IG), el reconocimiento de:

I.- Una zona geográfica que sirva para designar un producto como originario de la misma;

II.- Una referencia que indique un producto como originario de la misma, o

III.- Una combinación del nombre de un producto y zona geográfica.

Siempre y cuando determinada calidad, característica o reputación del producto se atribuyan al origen geográfico de alguno de los siguientes aspectos: materias primas, procesos de producción o factores naturales y culturales (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

La indicación geográfica es un signo identificatorio, donde es deseable pero no es determinante certificar el origen de los factores naturales y humanos invertidos en el producto, pues basta cumplir como único criterio el origen geográfico de: “una cualidad u otra característica del producto, o sólo su reputación”. (OMPI, 2017, p. 14), de manera que puede utilizarse en los productos cuyas cualidades, ideas o conceptos se retoman del propio lugar o se derivan directamente del mismo. Sin embargo, ya que la indicación de los productos se beneficia del nombre de la región o del lugar en donde fueron producidos, y muchas veces esto implica algún trasfondo histórico o tradicional, entonces es importante que las cualidades, ideas o conceptos del producto no solo sean atribuibles al lugar, es significativo que exista un arraigo evidente de los productos, los materiales, el lugar de producción y los productores (Niubo, 2009).

#### **2.4.3 Importancia de la indicación geográfica**

Contar con una indicación geográfica en un producto es importante porque certifica el origen de dicho producto, logrando que se diferencie éste de otros productos similares expuestos en el mercado.

En muchos países europeos se utilizan las denominaciones de origen, pero especialmente en España, Italia y Francia, hay una mayor conciencia del resguardo de la procedencia de sus productos agrícolas, principalmente alimentos de larga tradición o historia de producción, por eso también obtienen indicaciones geográficas, con las cuales diferencian su oferta de todo lo que existe en el mercado europeo, esta diferenciación implica proteger la variedad de sus productos, así como el esfuerzo de sus productores, el origen y/o el proceso de la producción que realizan, acorde con normas preestablecidas de calidad y características de la región que los identifican como productos únicos (Cambra y Villafuerte, 2009).

La OMPI (2017) señala que una indicación geográfica no solo es importante porque protege los productos agrícolas, también se aplica a cualquier tipificación, ya sea de materias, de procesos, de conceptos, etc., que sea significativa para sustentar el origen de un producto, como sucede en la artesanía: “que generalmente se realiza a mano utilizando recursos naturales locales y suele estar inmersa en las tradiciones de las comunidades locales”. (p.10)

En condiciones adecuadas y con los apoyos suficientes, la indicación geográfica contribuye al desarrollo de las zonas rurales por varias razones, destacando que establece un estándar que guía el esfuerzo de los distintos productores para obtener productos de similar calidad y valor agregado, por ello se acumula una experiencia y capacidad ventajosa para todos los productores que favorece la promoción del lugar y de los productos. Ya en el mercado, los productos con indicación geográfica pueden generar un sobreprecio que los consumidores están dispuestos a pagar, por eso repercute en mayores ingresos y con ello se contribuye a la creación de empleo local y al reforzamiento de la economía local, lo que, en última instancia, siempre ayudará a evitar la migración de su gente y mantener la integridad de la comunidad. (OMPI, 2017, pp.15-17).

## 2.4.4 Comparación entre denominación de origen e indicación geográfica

En la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (DOF, 01-07-2020) la denominación de origen e indicación geográfica representan signos que se utilizan como marca de certificación; ambos signos sirven para diferenciar los productos asociando sus cualidades relevantes con una procedencia u origen.

En el Cuadro 1, se muestran las semejanzas y las diferencias que existen entre denominación de origen e indicación geográfica.

*Cuadro 1: Comparación de los conceptos denominación de origen e indicación geográfica, incluidos en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial de México, 2020*

La denominación de origen	La indicación geográfica
1. Deben existir factores naturales y culturales que otorguen características específicas al producto.	1. La calidad, reputación u otra característica del producto se debe fundamentalmente a su origen geográfico.
2. La Declaratoria de protección la pueden solicitar; personas físicas o morales, cámaras o asociaciones de fabricantes, dependencias de Gobierno Federal y los gobiernos de las Entidades de la Federación.	2. La Declaratoria de protección la pueden solicitar; personas físicas o morales, cámaras o asociaciones de fabricantes, dependencias de Gobierno Federal y los gobiernos de las Entidades de la Federación.
3. La descripción detallada del producto, características, componentes, formas de extracción, procesos de producción o elaboración.	3. La descripción detallada del producto, características, componentes, formas de extracción.
4. Normas Oficiales Mexicanas a las cuales debe sujetarse el producto.	4. Normas Oficiales Mexicanas a las cuales debe sujetarse el producto.
5. El señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto, territorio o zona geográfica y los factores naturales y humanos.	5. Las características y especificaciones que deberá cumplir el producto para su producción, envasado y comercialización
6. El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto que se trata de proteger y la delimitación del territorio o zona geográfica.	6. El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto que se trata de proteger y la delimitación del territorio o zona geográfica.

7. Estudio técnico emitido por una autoridad o institución pública o privada que sustente la información proporcionada.	7. Estudio técnico emitido por una autoridad o institución pública o privada que sustente la información proporcionada.
8. Otorga al producto un valor agregado que se ve reflejado en el precio.	8. Identifica las características del producto y evalúa si tiene posibilidades en los mercados internos y externos.
9. Impide la competencia desleal en la forma de imitaciones o falsificaciones.	9. Establece normas, código de prácticas o reglamento de uso para generar sistemas de trazabilidad, verificación y control a fin de garantizar calidad y conformidad.
10. Con el refuerzo de una marca y buenas prácticas de distribución, el producto se coloca en nichos de mercado exclusivos.	10. Otorga protección jurídica de la indicación geográfica y permite diseñar estrategias de observancia y comercialización.

Fuente: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. DOF, 01-07-2020

#### **2.4.5 Ventajas que otorga la indicación geográfica a la artesanía**

Para los productores, la obtención de una indicación geográfica representa una ventaja a priori que se relaciona con crear y reforzar una buena reputación ante los consumidores de los productos. Ya en la ruta de consolidar el proceso de obtención de la indicación geográfica, las ventajas están relacionadas precisamente con una experiencia benéfica de los productores, la trazabilidad de los productos, el reconocimiento de la calidad, la delimitación del área geográfica y la promoción de la comunidad en que los sistemas de producción y los productos obtenidos, ya son notoriamente distintivos (Goulart y Tulla, 2015).

En el caso de la artesanía, pueden proporcionar protección a los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales contra las prácticas comerciales fraudulentas y engañosas. También beneficia a las comunidades al facilitar la explotación comercial de esos conocimientos tradicionales y sus expresiones, fomentan un nuevo desarrollo económico. Por último, proporciona a las comunidades un medio para relanzar sus productos, diferenciarlos y

beneficiarse de su comercialización, mejorando así su situación económica (OMPI, 2017, pp. 17-18).

#### **2.4.6 Características de la artesanía de Zapotitlán Palmas que son imputables a su origen geográfico**

El tejido de palma es una actividad artesanal que ha caracterizado a Zapotitlán Palmas, Oaxaca, en donde el artesano aprovecha la palmera que es el recurso natural que tiene en su comunidad y mediante sus conocimientos y técnicas ancestrales, la transforma en artesanías.

Desde tiempos prehispánicos los artesanos del lugar han elaborado productos como petates, sombreros, sopladores, con un tipo de palma, que se le conoce en la comunidad con el nombre de “palma anicera”, esta especie corresponde al tipo de palma brahea dulcis (H.B.K). También conocida como la palma soyate, palma dulce o palma sombrero, es un tipo que también ha sido utilizado desde tiempos remotos para elaborar diferentes productos; esta planta crece entre la mixteca oaxaqueña y la montaña de Guerrero, incluyendo algunas regiones de los estados de Puebla, México y Morelos (López, Chanfón y Segura, 2005).

Las condiciones de suelo y clima de Zapotitlán Palmas permiten que la planta se desarrolle de manera adecuada, llegando alcanzar hasta nueve metros de altura y sus hojas más de 50cm, todo esto proporciona resistencia, flexibilidad, características importantes que contienen las fibras, para el tejido de la palma.

La hoja de palma es recolectada por el artesano en plantas de las laderas del pueblo, una vez que cumple con las condiciones requeridas de tamaño y color, se corta, se pone a secar al sol por uno o dos días, en el campo, en seguida se trae al pueblo para terminar de secarla en las casas y posteriormente se raja en diferentes

tamaños, de acuerdo a los requerimientos del artesano, para ser empleada en los diferentes productos.

Para el proceso artesanal influye la madurez de la hoja, pues esta característica aporta el color al producto final. El Sr. Acevedo, productor de la comunidad, explica que para obtener un color crema o beige en la artesanía, entonces se corta la hoja tierna, que este plegada cuando apenas sale el cogollo o velilla. La recolección de hojas de este tipo de palma es clave para elaborar sombreros, bolsas, tenates y trabajos más detallados de cestería; cuando se corta la hoja de palma maciza, antes de que se habrá en forma de abanico, explica el productor que se utiliza para elaborar los petates, y sopladores, porque el terminado de estos trabajos requiere de un color verde oscuro (Acevedo, 2014).

Los artesanos de la comunidad emplean la técnica del tejido de surco parado, con la cual se elaboran principalmente los tenates, en tanto que el surco atravesado es la técnica usada para el sombrero y el petate, según explicó el Sr. Acevedo. Así como él, también sus padres y sus abuelos utilizaban tales técnicas, que a su vez fueron enseñadas por sus ancestros: “es por eso que nos sentimos orgullosos de nuestra artesanía.” (Acevedo, 2014)

*Gráfico 1. Técnica de tejido de palma surco parado. Elaboración propia*



*Gráfico 2. Técnica de tejido de palma del surco atravesado. Elaboración propia*



## **CAPÍTULO 3. FUNDAMENTO LEGAL QUE ESTABLECE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) PARA LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA**

### **3.1 Origen de la Ley de la Propiedad Industrial**

En México la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI) ha evolucionado gradualmente; el primer registro histórico que se conoce es el Decreto de las Cortes Españolas, que se expidió el 2 de octubre de 1820, y que la nación mexicana independiente adoptó en una primera ley expedida el 7 de mayo de 1832, gracias al cual se concedían privilegios de propiedad que garantizaban el beneficio de los inventores y creadores cuya obra se introdujera a la industria; en 1890 se promulgo la Ley de Patentes que reafirmaba el privilegio de los inventores pero no contemplaba ningún mecanismo de apremio, apercibimiento o castigo contra los infractores, siendo en 1903 con la promulgación de la Ley de Patentes de Invención, que se establece un plazo de derechos por 20 años, prorrogables, y se señalan los primeros procedimientos pertinentes para proteger las patentes, modelos, dibujos industriales y las marcas que fueron los primeros signos distintivos que reconoció la ley. Esta ley se mantuvo teniendo una reforma en 1928, pero fue sustituida en 1942 con la Ley de la Propiedad Industrial, en la cual se formaliza todo un cuerpo jurídico de disposiciones que protegen las invenciones, patentes, nombres comerciales y marcas, modificando el derecho sobre las creaciones y los signos distintivos por un plazo de 10 años, renovables (Narváez, 2008, pp. 21-23), pero la ley también establece la situación de competencia desleal que entonces ya representaba una práctica nociva para obtener ventajas apropiándose de las creaciones y signos, de forma ilícita, engañosa o fraudulenta.

La Ley de Invenciones y Marcas, publicada el 10 de febrero de 1976, se considera como el antecedente jurídico de las leyes posteriores, porque por primera vez se agrupan en un sólo ordenamiento todos los elementos constitutivos de la

propiedad industrial, es decir, contiene aspectos de doctrina, de legislación y de jurisprudencia (Narváez, 2008, pp. 22). En esta ley ya no hay privilegios como tales, sino un objeto de derecho que consiste en la protección de la obra, con las sanciones de carácter administrativo y penal que correspondan contra los infractores a los derechos de propiedad intelectual e industrial, sin embargo, es hasta 1987 cuando se realizan reformas en la Ley de Invenciones y Marcas, y se establece un plazo perentorio, pero de protección efectiva a las creaciones y signos distintivos, que dota a México de un marco jurídico de competitividad en su proceso de inserción en la economía mundial (Villarreal, 1991, p. 1058).

El 27 de junio de 1991, como iniciativa del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, se publica en el Diario Oficial la Ley de Fomento y Propiedad Industrial, que planteaba un marco normativo para el resguardo de la propiedad industrial y los derechos de la obra, acorde con la práctica jurídica a nivel internacional.

Durante ese sexenio se revisa y perfecciona la ley, finalmente el 2 de agosto de 1994 se promulga la Ley de la Propiedad Industrial y el 18 de noviembre de 1994 se publica el reglamento de esa ley, que al día de hoy se han reformado unas 6 veces; sustancialmente la ley y su reglamentación permanecen enfocadas en el resguardo de la propiedad industrial, distinguiendo las siguientes formas en acuerdo con los conceptos de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia internacional (Rangel, 2011):

1. La creación industrial, que comprende: “las patentes de invención, los diseños industriales (dibujos industriales y modelos industriales), y los modelos de utilidad”. (p.10)
2. Los derechos de patentes, que comprenden: “los secretos empresariales, tanto secretos industriales como secretos comerciales”. (p.10)
3. Los signos distintivos, que comprende: “las marcas, los nombres comerciales, los anuncios o avisos comerciales y las denominaciones de origen”. (p.10)

Desde hace 3 décadas, como sucede en los países industrializados, la ley mexicana otorga la protección legal de la obra de los individuos y las empresas, en plazos determinados, en contra de cualquier copia, imitación y prácticas que traten de apropiarse de las creaciones como las patentes, los modelos de utilidad, los diseños industriales, los secretos industriales, las marcas, los nombres comerciales, los avisos comerciales y las denominaciones de origen, estableciendo los conceptos y medios jurídicos de esa protección (Villarreal, 1991, p.1057).

La modificación más reciente y sustancial de esta ley sucedió el 18 de mayo de 2018, cuando se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las Reformas y Adiciones a la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), en materia de marcas; el principal objeto de la reforma fueron las siguientes figuras: Marcas sonoras y olfativas, Hologramas, Marcas de certificación, Prueba de uso obligatoria para marcas, Mejoras al sistema de oposición de marcas, Protección a imagen comercial y Diseños industriales (Secretaría de Economía, 2018).

La reforma también agregó en la ley la indicación geográfica. Aunque esta figura es un tipo de propiedad intelectual reconocida desde 1883 en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, fue gracias al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, celebrado en 1994, que se generalizó incorporándose en la legislación de numerosos países (OMPI, 2017), pero México fue una excepción y tardó 24 años para legislar y agregar en la Ley de la Propiedad Industrial la indicación geográfica, que es un signo distintivo definido como marca certificada.

Con la reforma que aprobó el Congreso de la Unión en el año 2020, se confirma que ya es posible presentar una solicitud de indicación geográfica, que puede ser aprovechada en beneficio de los productores, que en su momento no pudieron proteger su producto mediante una denominación de origen, pero que aún requieren de la protección de sus productos y de su actividad productiva.

### **3.1.1 Objeto de la Ley de Propiedad Industrial**

El artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las facultades y obligaciones del presidente de la república, específicamente la fracción XV indica que el presidente es responsable de: “Conceder privilegios exclusivos a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria”. El mandato constitucional lo realiza conforme a la reglamentación que representa la actual Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (López Beltrán, 2012, p.10), la cual contiene 5 objetos fundamentales, establecidos en las fracciones del Artículo 2º, que textualmente dicen lo siguiente:

- I. Proteger a la propiedad industrial a través de la regulación y el otorgamiento de las diferentes figuras jurídicas que la ley provee.
- II. Regular los secretos industriales;
- III. Prevenir los actos que atentan en contra de la propiedad industrial o que puedan significar una competencia desleal para la misma, así como establecer sanciones y penas con respecto a estos hechos.
- V. Promover la difusión de los conocimientos tecnológicos en el país.  
(LFPPI, DOF, 01-07-2020).

### **3.2 ¿Qué es el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial?**

El IMPI es la autoridad competente en la cual se sustenta el cumplimiento del mandato constitucional. En la Ley de 1991 ya se contemplaba la creación del IMPI, pero formalmente nace por el Decreto de Creación del 10 de diciembre de 1993, sin embargo, el IMPI obtiene su autoridad y empieza a conformar su organización gracias a las reformas y adiciones que se hacen a la ley en 1994, desde entonces se le responsabiliza de la forma en que deberán ser presentadas las solicitudes o promociones, invocando las figuras jurídicas que establece la ley.

El artículo 5 de la actual Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial define lo siguiente: “El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.” (LFPPI, DOF, 01-07-2020). El IMPI aplica la ley y su reglamentación, e interviene en la regulación y registro de la propiedad industrial, entendiendo que el vocablo industrial no es literal, porque comprende: los derechos de autor y la propiedad en las actividades industriales, comerciales, agrícolas y extractivas. Funciona como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Economía (SE), que desempeña sus funciones con independencia operativa, administrativa y financiera.

De todas las facultades que le otorga la ley, en el artículo 6, también destaca que su primer objeto fundamental es: fomentar y proteger todos los derechos de propiedad industrial que sucedan o sean requeridos en el país, asimismo, procurar la transferencia de tecnología, el estudio y la promoción del desarrollo tecnológico, la innovación, la diferenciación de productos y demás, en esta labor tiene que coordinarse y prestar colaboración, generar e intercambiar información con otras instituciones afines, ya sean mexicanas o extranjeras (López Beltrán, 2012, p.15), por eso el IMPI tiene la autoridad legal para administrar el sistema de propiedad industrial a nivel nacional y representar a México, en esta materia.

Los artículos 6 y 7 fracciones (I, IV) de la ley, señalan quienes son los órganos administrativos del IMPI y cómo se conforman. Primero se describe la Junta de Gobierno y después al Director General, quienes asumen las facultades previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el ordenamiento legal de su creación. La Junta de Gobierno se integra con diez representantes y el Director General también funge como el representante legal del instituto, que será designado por el presidente de la República (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

En el marco de la ley, actualmente el IMPI protege la creatividad e ingenio de los creadores, inventores y productores, principalmente mexicanos; atiende, ya sea

de forma individual o agrupados, a los creadores de un producto, un proceso, una mejora, una marca, un aviso comercial, un modelo industrial, así como a las organizaciones de productores que solicitan la protección y el resguardo de derechos sobre sus productos obtenidos con cualidades atribuidas a un lugar geográfico, para ello, concede los derechos en plazos efectivos, de 3 categorías de figuras jurídicas: la patente, el modelo de utilidad y los diseños industriales, que permiten distinguir y resguardar la obra, de aquellos que tratan de apropiársela copiando, engañando o defraudando, para obtener ganancias ilícitas.

### **3.2.1 Marco Jurídico del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI)**

Específicamente, el IMPI está conformado para proteger y fomentar la propiedad industrial en un estándar equivalente al de los países industrializados, para ello requiere del intercambio de información y experiencias administrativas y jurídicas con otras entidades afines, del país y del extranjero, que solo puede llevarse a cabo con el soporte que le otorgan distintas leyes complementarias, así como los acuerdos y tratados internacionales. El siguiente marco jurídico, que tiene como contexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permite realizar esta acción del IMPI (Narváez, 2008, pp.24-27):

- 1) Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- 2) Ley Federal del Derecho de Autor.
- 3) Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- 4) Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 1993.
- 5) Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 1999.
- 6) Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI, publicado en el DOF el 14 de diciembre de 1994.

- 7) Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el DOF el 23 de agosto de 1995.
- 8) Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del IMPI en el DOF el 15 de diciembre de 1999.
- 9) Acuerdo por el que se determinan la organización, funciones y circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del IMPI, publicado en el DOF el 7 de abril de 2000.

Los acuerdos y tratados internacionales que México ha celebrado en materia industrial, son importantes porque dan ventajas a los estados miembros, dan una mayor certeza a los derechos de propiedad intelectual, protegen de manera más definida a los beneficiarios, por tal motivo es trascendental que nuestro país sea parte permanente de estos tratados y que influyen en la acción del IMPI. Este conjunto de acuerdos y tratados es el siguiente (Narváez, 2008, pp.27-31):

- 1) Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) (Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio).
- 2) Convenio de París para la Protección de Propiedad Industrial (Acta de Estocolmo).
- 3) Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, de 1958 (Acta de Estocolmo 1967).
- 4) Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Acta de Lisboa).
- 5) Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico.
- 6) Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).
- 7) Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

- 8) Convención sobre la protección de variables vegetales (UPOV), acta de 1978.
- 9) Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, de 1971.
- 10) Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, de 1968.
- 11) Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, de 1973.
- 12) Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, de 1957.
- 13) Convención que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

### **3.2.2 Funciones y atribuciones del IMPI**

El IMPI establece su principal misión de la siguiente forma: “Garantizar que la intervención del Estado en el campo de la protección de los derechos de propiedad industrial, otorgue a sus titulares la seguridad jurídica necesaria para que el aprovechamiento legítimo de su capacidad creativa e inventiva promueva la inversión privada, la creación de empleos, el desarrollo económico, y en general, la competitividad del país”. (IMPI, 2018)

La protección jurídica de la propiedad industrial implica la coordinación del IMPI con las diferentes áreas de la Secretaría de Economía, con las instituciones ya sean públicas o privadas, que tengan como objeto fomentar y proteger los derechos de la propiedad industrial y la cooperación de manera conjunta con otras autoridades competentes.

Ordinariamente la misión del IMPI se manifiesta en 5 actividades indispensables:

- a) Tramitar y otorgar registros de patentes de invención, de marcas, de los modelos de utilidad y de los diseños industriales; así como otorgar declaraciones de protección y autorizar el uso de las mismas, relacionándolas con su entorno geográfico, para que la calidad final exprese el lugar de origen. De igual manera pública los nombres comerciales su inscripción y sus renovaciones.
- b) Ordenar y practicar visitas de inspección a los lugares y sitios en donde se venden productos piratas, derivado de eso ejecutar medidas de apremio y apercibimiento que puedan prevenir o suspender la violación a los derechos de propiedad industrial.
- c) Apoyar la participación del sector industrial en las tecnologías que incrementan la calidad, la competitividad y la productividad. Además de estar al pendiente de los nuevos avances tecnológicos y sus resultados para que estos puedan ser implementados.
- d) Difundir información sobre las patentes, registros, declaratorias de notoriedad entre otras podrá hacerlas de forma legal a través de la gaceta oficial.
- e) Fungir como árbitro, si así se requiere, en las controversias que se relacionan con los daños ocasionados por las violaciones a la propiedad industrial que la ley señala.

También se generan vínculos internacionales a través del intercambio de experiencias y estudios que permiten conocer la situación de la propiedad industrial en México y el mundo, de manera que promueve la cooperación internacional (IMPI, 2018).

### **3.2.3 Figuras Jurídicas que protege el IMPI**

Desde tiempos remotos han existido el ingenio, la inteligencia y la habilidad, caracterizando al ser humano como el principal ser vivo capaz de crear objetos en beneficio propio y de su comunidad; la rueda, la flecha, la pólvora, el arado o la

imprensa son algunos inventos que han tenido repercusiones notables en el desarrollo de la civilización y por ello, ha cambiado el modo de vida de las personas.

Aunque las características creativas deberían ser un denominador común en todos los seres humanos, resulta que solo algunos muestran la capacidad creativa y por eso se convierte en el privilegio de unos cuantos, que la mantienen motivados por la curiosidad, siendo capaces de crear algo nuevo o perfeccionar lo que ya existe. La necesidad de los gobiernos y estados de cuidar los resultados de tal talento llevó a la promulgación de leyes en distintos momentos de la historia, pero comprendiendo que las creaciones cualitativamente son distintas, también en cada momento fue necesario establecer una gama de figuras que representan patrones de cualidades que sirven para identificar y tipificar la diversidad de las creaciones.

En el caso mexicano, a través de su evolución la ley ha venido incorporando varias figuras, desde los inventos físicos hasta los conceptos de identidad y distinción, concediendo algún tipo de registro que representa reconocimiento y derechos sobre esas creaciones. Actualmente, bajo el concepto de propiedad industrial, el IMPI realiza el fomento y la protección de las creaciones para que nadie más las copie o las plagie, infringiendo los derechos de sus creadores, para tal efecto, el derecho sobre la propiedad industrial implica 3 características:

1. Exclusividad, se refiere a que el autor de la obra es el único autorizado para explotar comercialmente lo que ha protegido;
2. Territorialidad, se refiere a que los derechos son otorgados dentro del territorio nacional y son independientes a los otorgados en otros países;
3. Temporalidad, se refiere al tiempo señalado en la ley, durante el cual se puede explotar o usufructuar lo protegido. (Secretaría de Economía, 2016)

Las figuras jurídicas establecidas en la actual Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, que el IMPI otorga y debe proteger, son las siguientes:

I. Patente. Es toda creación humana que permite transformar la materia o energía de la naturaleza para aprovechamiento del hombre y satisfacer sus necesidades. Un producto o proceso que demuestra ser nuevo a nivel internacional es patentable. La ley de nuestro país la otorga a personas físicas o morales permitiendo explotarla durante un plazo improrrogable de 20 años contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

II. Modelo de Utilidad. Son las modificaciones a los inventos, herramientas y maquinaria ya existentes que mejoran su desempeño; se otorga a personas físicas o morales permitiendo el uso de su explotación por 15 años, contados a partir de la fecha de solicitud (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

III. Diseños Industriales. Se refiere al modelo industrial, dibujo industrial, marca, aviso comercial, nombre comercial y denominación de origen e indicaciones geográficas. En particular, los dibujos industriales son toda combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar y propio; los modelos industriales están constituidos por toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial, que le dé apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos. Esta figura se otorga a las personas físicas o morales y tendrá una vigencia de 5 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud, al vencimiento es renovable por periodos sucesivos de la misma duración, hasta un máximo de veinticinco años (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

## **CAPÍTULO 4. LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA COMO MEDIO DE RESGUARDO DE LA ARTESANÍA Y GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA ARTESANÍA DE ZAPOTITLÁN PALMAS, OAXACA.**

### **4.1 La indicación geográfica como detonante del desarrollo de las zonas rurales**

Si bien las artesanías son importantes por su gran valor cultural y por sus procesos de elaboración ancestral también es importante protegerlas porque ellas son parte de la identidad de un país. Actualmente las artesanías se desenvuelven en un medio altamente competitivo en donde la globalización afecta sus procesos de elaboración y la imitación y el plagio son cada vez más comunes, afectando a la producción cultural de las comunidades. Ante este panorama adversó se hace necesario utilizar las figuras jurídicas que el marco legal mexicano provee.

Las artesanías son símbolos emblemáticos de una nación, su connotación sociocultural se arraiga a los auténticos conocimientos tradicionales y costumbristas regionales que generan derechos intangibles, los cuales merecen ser protegidos legalmente, con el fin de facilitar su desarrollo como un verdadero sector económico (Pérez, 2012, p.3).

Por eso se plantea recurrir a la indicación geográfica, que es una figura legal adecuada y en su caso, proteger las artesanías de palma de Zapotitlán Palmas, porque además de su posible viabilidad comercial, reconocería la importancia cultural de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales; esto puede contribuir a su conservación para las generaciones futuras y potenciar el desarrollo del sector y de la comunidad.

#### **4.1.1 Causas que influyen en la actividad artesanal**

La pobreza es la condición que caracteriza a los artesanos de las zonas rurales de México, razón por la cual pierden la motivación para seguir elaborando su artesanía y transmitir sus competencias a las nuevas generaciones; en esta condición socioeconómica, esencialmente contribuyen cuatro problemas: la falta de proyectos de producción rentables, la desarticulación de los mercados, el uso no sustentable de los recursos naturales y la pésima valoración de las artesanías (FONART, 2009, p.5); todos ellos complican el panorama del artesano y de la artesanía, siendo necesario: “explorar y evaluar posibilidades que permitan hacer más rentable esta actividad” (FONART, 2009, p.39). En el caso de la presente investigación, se propone recurrir a la indicación geográfica, porque representaría una novedosa herramienta de producción y de comercialización, que permitiría: “fomentar la revaloración del trabajo artesanal entre la población en general” (FONART, 2009, p.39), y, en consecuencia, ayudaría a resguardar los conocimientos, las tradiciones y las habilidades para producir artesanías, que según la UNESCO (2011), son parte de la herencia cultural inmaterial del mundo.

El estado de Oaxaca no es ajeno a esta problemática socioeconómica, Gil, (2002) afirma que en la región mixteca no se localiza ninguna industria y así como en muchas regiones del suroeste, tiene “un atraso sin precedentes” (p.47), esto impide que la población tenga “un medio seguro para sobrevivir, como lo son generalmente la artesanía o la agricultura” (p.48); la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), considera que la falta de opciones de trabajo y el deterioro de la calidad de vida, que impiden superar la pobreza en numerosos pueblos de las ocho regiones del estado, principalmente indígenas, contribuye a que muchos de los habitantes opten por emigrar, buscando una expectativa de vida mejor para sus familias, por lo que abandonan sus actividades productivas, dentro de ellas la producción de artesanías, pues los ingresos que obtienen de esta actividad, al igual que en otros oficios, son mínimos, debiendo

buscar cómo complementar el ingreso familiar (CDI, 2008. p.103); en particular, los artesanos oaxaqueños, así como los artesanos mexicanos, enfrentan muchos problemas y por ello piensan en irse a buscar trabajo al norte del país o emigrar hacia los Estados Unidos de América (Gil, 2002, p.48), a pesar de los problemas que puedan sufrir al traspasar la frontera.

Lo que acontece en el país y en el estado es un reflejo de la situación de muchos municipios y comunidades como en Zapotitlán Palmas, Oaxaca; el Diagnóstico de la Cadena de Valor, Artesanías Textil en las Regiones de Oaxaca, reconoce que en este municipio predominan las áreas pobladas con la flora de las zonas semidesérticas y palmas, cuyas hojas son la materia prima de diversos productos textiles, así como de sombreros y petates (COPLADE, 2016, p.13). Aunque esta relativa abundancia en el municipio y en la región mixteca presiona la caída del precio, hasta un promedio de \$35 por tonelada de palma sin procesar como fibra semidura (COPLADE, 2016, p.26), esto equivale a pagar menos de 6 centavos por kilo de palma, manteniendo un costo de producción muy bajo, que lamentablemente no incide en una mayor producción, dado que, siendo una actividad artesanal preponderante, la artesanía de palma apenas representa el 50% de toda la producción artesanal de la región, por delante de los textiles de algodón (40%) y la cerámica (10%) (COPLADE, 2016, p.13).

También sucede que el oficio de tejedor de palma es un arduo trabajo dentro y fuera de la propia casa, desde ir a cortar la palma al campo, seleccionarla y cuidar por días el secado de cada hoja de palma, hasta el momento de rajarla y obtener las fibras, con la medida que se requiere y finalmente, hacer el tejido de la variedad de productos que se llevan al mercado, en donde se malbaratan esos productos. En el caso de un sombrero, el tejido tarda entre 4 y 6 horas hasta elaborar una pieza, pero al venderla en el mercado el artesano recibe en promedio cinco pesos, los cuales tendrá que racionar para pagar su transporte, para adquirir otros insumos que necesita en su producción y para comprar los bienes que necesita su familia; de igual manera ocurre con cualquier otra pieza de palma, dependiendo del tamaño

y la forma requerirán de cierto tiempo para su elaboración (Artesanos, 2019), por esto el oficio de tejedor de palma ha dejado de ser redituable y paulatinamente ha sido abandonado. Entre las causas que afectan su actividad, destaca lo siguiente:

- 1) Falta de espacios comerciales para la venta.
- 2) Desvalorización de las artesanías de palma.
- 3) Precios bajos en la venta de artesanías.
- 4) Limitados ingresos y falta de financiamiento de los artesanos.
- 5) Sustitución gradual de la palma y materiales naturales, por fibras artificiales.
- 6) Falta de capacitación para el uso adecuado de los recursos naturales.
- 7) Cambios culturales en la sociedad y las generaciones.
- 8) Limitado relevo generacional en el oficio de artesano.
- 9) Escaso apoyo de los diferentes niveles de gobierno.

El 50% de estas causas se originan por una situación de mercado. El municipio de Huajuapán de León es el principal destino de las artesanías de palma, ahí existen cuatro mercados públicos; según los hallazgos de Rosales, Ramales, Flores y Pérez (2020) el mercado “Ignacio Zaragoza” es el más grande y vende todo tipo de mercadería, por eso “acuden a surtirse preferentemente los miércoles y sábados, habitantes de localidades próximas: Huajolotitlán, Acatlima, Santa María Xochitlapilco, Tezoatlán, San Francisco Yosocuta, Zapotitlán Palmas, entre otras.” (p.9). Dentro de la mercadería “es posible encontrar piñatas y artesanías de palma: tenates, bolsas, petates y sombreros” (p.9), sin embargo, en este mercado y en los demás, están restringidos los espacios apropiados y concretos en donde los artesanos puedan instalarse para vender sus productos, los autores señalan que: “en el mercado “Zaragoza” los emprendedores, inversionistas o nuevos comerciantes difícilmente pueden adquirir puestos o locales, porque se reservan como un patrimonio para los familiares de locatarios con años de antigüedad” Rosales et al. (2020), entonces, los artesanos optan por las siguientes soluciones:

- a) Vender desde su casa y surtir los encargos o pedidos de producto para las celebraciones especiales.
- b) Ofrecer su artesanía de manera informal con revendedores y ambulantes de las calles de Huajuapán de León y otras localidades.
- c) Acudir directamente a las localidades cercanas para ofrecer sus productos en las ferias o festividades patronales.
- d) Asegurar alguna venta negociando con los intermediarios, que muchas veces son “acaparadores” o “coyotes” que compran una mayor cantidad de artesanía de palma, pero pagan el precio más bajo posible.

De todas estas soluciones, el intermediarismo ha sido denunciado como la más grave causa y problemática, que incide en la desvalorización de la artesanía de palma, porque se aprovecha de la falta de canales de distribución y la necesidad de vender de los artesanos, a quienes no les queda otra opción que entregar sus productos con tales personas, dado que prefieren obtener dinero en una sola exhibición que vender pieza por pieza en las calles, a sabiendas que su ingreso será realmente limitado y el mayor margen de ganancias se quedará en manos del intermediario (FONART, 2009, p.9), porque: "los intermediarios suelen revender sus mercancías a precios exorbitantes y casi siempre ocultan la identidad del artesano que las elaboró, minimizando de esta forma el trabajo" (Corona, 2018, p.2).

Otra causa frecuente que aqueja la actividad del artesano e incide en la pérdida de valor de la artesanía de palma, es la sustitución de la fibra natural por la fibra sintética. En las entrevistas realizadas con autoridades y artesanos del municipio de Zapotitlán Palmas, se reconoció que un porcentaje no especificado de la producción se elabora con la llamada “palma sintética”, porque es un material con mayores ventajas que desventajas y se pueden obtener más ingresos (ver cuadro 2).

*Cuadro 2: Comparación de las fibras: sintética y natural, en la producción de artesanía de palma*

<b>Fibra sintética (Palma sintética)</b>	<b>Fibra natural (Palma natural)</b>
1. Se pueden elaborar una gran variedad de productos utilitarios y de ornato: figuras (piñas, payasos, flores, cerditos, etc.), bolsas, tenates, sombreros, aretes, floreros, etc.	1. La variedad es más limitada, generalmente a productos utilitarios: sombreros, petates, sopladores, bolsas y tenates; y en casos excepcionales son productos de ornato: aretes, cruces y otros productos de tipo religioso.
2. El material es vistoso, de diferentes colores que captan la atención de los consumidores y los motiva a comprar.	2. El material tiene un solo color original que es el marrón, en diversas tonalidades. Raramente los artesanos tiñen la palma, por eso predomina la monocromía del color que no siempre atrae a los consumidores.
3. El material es más práctico y fácil de usar, porque la fibra ya se compra lista para tejer, ahorrando al artesano todo el proceso manual para obtener y preparar la fibra natural.	3. El material requiere de un proceso manual forzoso para convertir las hojas de palma en fibras. Además, debido al clima se alteran las características y maleabilidad de la fibra natural.
4. El material tiene un costo promedio de \$ 104.00 MN por kilogramo, que es una cantidad suficiente para elaborar un máximo de 12 tenates medianos.	4. El material tiene un costo máximo de \$ 100.00 MN por rollo, que contiene cien palmas y rinden para elaborar un máximo de 18 tenates medianos.
5. Con la sustitución de la palma sintética, no aumenta ni disminuye el tiempo de trabajo para tejer y darle acabado final a los productos.	5. Con la sustitución de la palma natural, no aumenta ni disminuye el tiempo de trabajo para tejer y darle acabado final a los productos.
6. Las artesanías de palma sintética se venden con mayor rapidez y a un mejor precio, destacando las bolsas y figuras a un precio promedio de \$ 25.00 MN.	6. Las artesanías de palma natural se venden con menor rapidez y a menor precio, destacando el sombrero, cuyo precio de mayoreo es en promedio de \$ 5.00 MN.
7. La artesanía de palma sintética es más durable, ligera y práctica, destacando que se puede lavar sin el problema de deformarse o echarse a perder.	7. La artesanía de palma natural es más frágil y pesada, después de un tiempo se decolora dando la impresión de envejecimiento o suciedad, no siempre se puede limpiar.

Fuente: Elaboración propia con información de las entrevistas personales con autoridades y artesanos en Zapotitlán Palmas. Municipio de Oaxaca. Julio de 2019

El uso de las fibras sintéticas no afecta el método ni el tiempo de producción del artesano, pero influye en la calidad de su producto, porque pierde la principal característica que es la propia palma. La sustitución de materiales generalmente se asocia con la demanda del mercado global, según Gil (2002): “debe considerarse la necesidad de que los productos artesanales para insertarse en un mercado internacional extiendan su vida, su durabilidad, para ello, es necesario que se refuercen los productos” (p.93), sin embargo, la artesanía de palma tiene un mercado restringido, pero como cualquier otra, solo podrá ser un producto típico de alto valor agregado y de un precio competitivo, si cuida su calidad, es decir:

“[si] utiliza materias primas pertenecientes a la misma explotación, del mismo municipio, de municipios colindantes o de una comarca, con un alto componente manual, donde se da mayor importancia a la individualidad del producto frente a la producción en serie, y no se utilizan aditivos, conservantes o colorantes porque no se busca la masificación, es decir, no se busca la cantidad (capital, personal, estructura), sino la calidad: procesos manuales, producto individualizado” (Bustos, 2009, p.39).

Por ello, es un pendiente de los artesanos y de las autoridades respectivas realizar una continua capacitación, para: “saber cuidar y usar los materiales con responsabilidad y creatividad” (Gil, 2002, p.113), de tal manera que exista un uso autosustentable de los recursos naturales que representan su materia prima, que se evite la escasez y no se tenga que sustituir las fibras de palma con fibras sintéticas.

En relación con los cambios culturales, se sabe que una gran proporción de los consumidores actuales están influidos por tendencias que reafirman un estilo de vida, que consiste en: “una forma particular de vivir, de pensar, de actuar, pero con un carácter propio y es un fenómeno en el que se asemejan un grupo que puede ser a nivel de una región un pueblo, un barrio, o varios países” (Gil, 2002, p.142).

Los consumidores de antes adquirirían los productos de palma porque eran indispensables en su vida familiar cotidiana, siendo utilizados en múltiples fines: desde techar una casa, amarrar productos o guardar la cosecha, para lo cual servían los petates, tenates, escobas, sillas tejidas, mecates, sopladores y una extensa gama de utilitarios, así como su utilización en los fines rituales, como las ceremonias religiosas y las ofrendas a los muertos. También fue común utilizarlos como productos personales, en los hombres era una conducta social usar el mecapal y el sombrero de palma, desde los niños hasta los ancianos, sin embargo, con el paso del tiempo y la transculturización, las costumbres cambiaron en detrimento de estos productos. El mecapal fue sustituido por el morral y el sombrero de palma fue sustituido por la gorra o por costosos sombreros surgidos de la novedad y la moda, quedando relegados a un sector pequeño de la población, conformado principalmente por los adultos mayores y la tercera edad, entonces, los consumidores ya no necesariamente eligen artesanías por un fin utilitario o personal, particularmente en las generaciones de jóvenes predomina el gusto por lo que es práctico, funcional, innovador, original y desechable, por eso Gil (2002) afirma: “la cultura material de la juventud actual no tiene nada en común con la artesanía, la juventud crea su propia cultura material en base a sus valores como grupo” (p.146), de tal manera que la artesanía de palma no es valorada y en el mejor de los casos, es percibida como un producto ornamental y por eso son preferidos los productos de palma sintética al considerarlos más vistosos y duraderos.

El relevo generacional en el oficio también es limitado y tal causa provoca el riesgo de perder los conocimientos ancestrales, que son la base de la producción de artesanía en general, y de la artesanía de palma en la región mixteca y en el municipio de Zapotitlán Palmas, ya que se adquieren a través de la enseñanza en familia:

“entre los jóvenes, puede no ser muy atractivo continuar haciendo algo que no es redituable y que, viendo las duras condiciones de la artesanía tradicional, en particular el aprendizaje a veces es muy largo si se quiere

alcanzar la maestría [ser maestro artesanal], prefieran buscar trabajo mejor pagado o menos exigente”. (FONART, 2009, p.16).

Asimismo, el gobierno federal acepta que: “A pesar de la aportación económica, social y cultural de las y los artesanos, se ha identificado que una parte importante de éstos no cuenta con las condiciones para generar ingresos sostenibles de su actividad” (FONART, 2020, p.1), porque los apoyos ocasionales y la atención prestada por las instituciones del sector público, así como de los diferentes niveles de gobierno, han sido insuficientes para fomentar este sector social de la economía y promover su bienestar, siendo una población distribuida en todo el país, que vive en condiciones de pobreza, de rezago y vulnerabilidad, que tratará de ser atendida mediante un acuerdo que proveerá ocho tipos de apoyos (FONART, 2020, p.1-2):

- 1) Capacitación Integral y/o asistencia técnica.
- 2) Apoyos para impulsar la producción.
- 3) Acopio de artesanías.
- 4) Apoyos para la promoción artesanal en ferias y/o exposiciones.
- 5) Concursos de arte popular.
- 6) Apoyos para la salud ocupacional.
- 7) Corredores artesanales.
- 8) Apoyos para proyectos artesanales estratégicos.

Estos apoyos básicamente tienen como finalidad inmediata reforzar los proyectos de producción artesanales de cualquier tipo y origen, otorgando una capacitación y la ayuda que permitan capitalizar el trabajo artesanal, para su futura integración al desarrollo económico, social y cultural, sin embargo, no se ocupan de los problemas de desarticulación de los mercados, del uso no sustentable de los recursos naturales, ni de la valorización y protección de los distintos tipos de productos artesanales, por lo que existe la oportunidad de desarrollar y utilizar una indicación geográfica de la artesanía de palma, que según la experiencia de la OMPI

(2017), serviría: “como una valiosa herramienta de las estrategias de comercialización y las políticas públicas [para el fomento de un sector], que han cobrado un creciente interés en los últimos dos o tres decenios.” (p.15)

#### **4.1.2 La protección con la indicación geográfica en el extranjero**

La indicación geográfica solamente es un signo genérico, pero de una utilidad valiosa, ya que al tipificar un producto artesanal con base en su origen, se establecerá un estándar de producción en beneficio de la calidad y de la originalidad de la artesanía, a su vez, esto favorece la apertura y el acceso desde un mercado local hasta un mercado internacional, en donde los artesanos puedan comercializar sus productos a precios justos, que representen ingresos para superar la pobreza en la cual viven, por lo tanto, la indicación geográfica se convierte en una herramienta de utilidad socioeconómica. Al respecto la OMPI (2017) afirma:

Existen diversos estudios que indican que, en condiciones adecuadas, las indicaciones geográficas pueden contribuir al desarrollo de las zonas rurales. El derecho a utilizar una indicación geográfica generalmente recae en los productores regionales, y el valor agregado generado por la indicación geográfica se acumula por tanto para todos los productores [...] Debido a que los productos con indicación geográfica tienden a generar un sobreprecio de marca, contribuyen a la creación de empleo local, lo que, en última instancia, puede ayudar a evitar el éxodo rural. Además, los productos con indicación geográfica suelen generar importantes beneficios secundarios, por ejemplo, en las áreas del turismo y la gastronomía. (p 17)

Una artesanía es susceptible de protegerse con una indicación geográfica porque también se considera un producto original, con características de la región donde se produce; la obtención de este signo genera un valor agregado porque protege a la artesanía de los actos de piratería y la producción ilegal, evita que se pierdan las características de identidad con el paso del tiempo -entre ellas el

nombre-, asimismo, impide el lucro de personas no autorizadas e infunde la confianza o motivación del consumidor afianzando una reputación de producto original (Eguillor, 2015, p.2-3), evitando que resulte defraudado cuando compre una artesanía con indicación geográfica.

Aunque en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1883, ya se consideraba que las indicaciones geográficas son una forma de propiedad intelectual, es hasta 1994 con la formulación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), que se incluyó una sección especial en donde se establece una reglamentación multilateral, favoreciendo su uso entre los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) (OMPI, 2017, p.6-8); varios miembros las implementaron en actividades productivas muy específicas del sector social, destacando las comunidades agrícolas, las cooperativas y los pequeños productores.

Técnicamente la indicación geográfica se implementa como un proceso de certificación, que al final otorga un signo (o sello) que se asocia con el producto elaborado por distintos productores de un territorio, una localidad o una región de un miembro de la OMC; este sello permite proteger la calidad, la reputación u otras cualidades distintivas del producto, que son imputables a ese origen geográfico. Para el consumidor que compra un producto con un signo de certificación en la etiqueta, habrá una asociación inmediata con la zona geográfica y con el proceso de producción, por tal motivo valorará esa compra, además, la experiencia de consumo le permitirá apreciar y distinguir las cualidades y características propias, que son el sustento de la indicación geográfica, por ello, el economista del Centro de Inversiones de la FAO (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), afirmó que la indicación geográfica: “puede suponer una senda hacia el desarrollo sostenible para las comunidades rurales, promoviendo productos de calidad, fortaleciendo las cadenas de valor y mejorando el acceso a mercados más remunerativos” (FAO, 2018, p.1).

Los países que se han dado a la tarea de proteger su producción agrícola, alimentaria y de bebidas espirituosas, otorgando las indicaciones geográficas y otras marcas de certificación, también las utilizan para posicionar sus productos en diferentes mercados locales e internacionales. Esta práctica les permite mantener un volumen de producción y conservar sus conocimientos tradicionales en la elaboración de esos productos.

Según la experiencia de certificación del año 2009, la Unión Europea otorgó la indicación geográfica al aceite de argán, cuya producción requiere de un proceso de trabajo manual donde predomina el trabajo de género, dado que son predominantemente las mujeres quienes se encargan de realizar esta labor que requiere delicadeza; el árbol de argán es originario de Marruecos y se adapta perfectamente al duro ambiente de esta región, pudiendo sobrevivir a un calor extremo, a la sequía y a un suelo pobre; de los frutos de argán se realiza la extracción y en este proceso se emplean conocimientos tradicionales, a medida que se ejecuta el proceso empiezan a aparecer las características especiales del producto, cuyas particularidades sirvieron al gobierno marroquí para solicitar una indicación geográfica protegida (IGP), que es una modalidad de signo otorgada al aceite de argán como producto procedente de una región fuera de Europa, el cual quedó protegido y con ello obtuvo como beneficios inmediatos: que su nombre fue protegido, lo que contribuye a que el aceite mantenga su exclusividad; que motivó la organización de los productores, lo que contribuye a darles mayor acceso a financiamiento y métodos más avanzados de elaboración del aceite; y que mejoró la promoción, lo que contribuye a una comercialización a escala internacional, empezando por la propia Unión Europea (OMPI, 2010).

En las comunidades de la Unión Europea es donde existen más productos con indicación geográfica, sobre todo los productos agrícolas, demostrando que el signo ha dado buenos resultados a los productores, por ello, contar con una indicación geográfica hace que los productos tengan mayores ventajas

competitivas. En el mercado europeo hay poco más de 700 productos alimentarios protegidos bajo una indicación geográfica, aunque el 90% se concentra en sólo seis países: Francia, Italia, España, Portugal, Grecia y Alemania (Cambra y Villafuerte, 2009). Es importante destacar que la indicación geográfica predomina en la producción agrícola y alimentaria, pero no es exclusiva de estos sectores, porque se puede aplicar sobre otros productos asociados, de alguna manera, a un origen geográfico.

#### **4.1.3 La indicación geográfica como signo de distinción en las estrategias de producción y comercialización**

Ante la importancia económica que los productos con indicación geográfica están teniendo en distintas zonas rurales del mundo, y el canal de comercialización al que pueden acceder llegando hasta los mercados más globales, México como miembro de la OMC, finalmente incluyó esta figura jurídica en sus leyes de protección de la propiedad industrial. Actualmente la indicación geográfica es una alternativa de marca para los productos artesanales de las diferentes comunidades del país, como es el caso de Zapotitlán Palmas, porque estas artesanías a menudo son elaboradas específicamente con materiales propios de sus zonas geográficas y el oficio del artesano es una actividad heredada de padres a hijos y es parte de su cultura.

Con el otorgamiento de una indicación geográfica, a priori se iniciará un efecto positivo de comercialización, porque las artesanías de palma representarán un valor agregado que se empieza a formar desde la propia materia prima, que continua en las cualidades del producto obtenidas del trabajo manual y se manifiesta como un beneficio funcional por la utilidad de la propia artesanía, pero especialmente se creará un beneficio emocional que proyectaría y transmitiría al consumidor el simbolismo cultural de sus productores, lo que facilitará su ofrecimiento y su venta con mejores precios, como lo ha demostrado la experiencia de la Unión Europea.

En un efecto posterior, la indicación geográfica iniciaría un círculo virtuoso de producción, ya que una mayor retribución para la actividad artesanal se reflejará en beneficios económicos de los artesanos, y de igual manera provocará una mayor predisposición a continuar la producción y mejorar los tipos, los acabados y las formas del producto, que en suma elevarían la calidad y ampliarían la diversidad, todo esto traería un beneficio a la comunidad, y es muy probable que se restablecería el prestigio del oficio de tejer la palma, pues ya se ha explicado por qué los artesanos dejan esta actividad para dedicarse a actividades más rentables.

Un ciclo continuo de producción y comercialización de la artesanía también influirá en un posicionamiento del producto, porque la OMPI, así como diversos autores, afirman que se logra una diferenciación absoluta que es provechosa para los productores, por varias razones: “la diferenciación conseguida gracias a una Indicación Geográfica puede suponer una ventaja competitiva y una herramienta estratégica de primer orden. La diferenciación puede generar un mayor grado de satisfacción y confianza”. (Cambra y Villafuerte, 2009, p. 9). Aunque es importante considerar que no todos los problemas de la actividad artesanal se solucionarían con una indicación geográfica, pero como se ha explicado anteriormente, puede ser una herramienta de mucha utilidad, sobre todo utilizarla en aquellas comunidades que carecen de infraestructura social y tienen una herencia cultural expresada en su propia producción.

#### **4.1.4 La importancia de proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales a través de una indicación geográfica**

El acervo de los conocimientos tradicionales que son parte de la identidad de las comunidades en el mundo y en nuestro país, son aquellos que van adquiriéndose desde su propia existencia, porque son heredados de padres a hijos y son parte de la memoria viva, que contribuye a una manera de hacer las cosas,

de ahí que sea importante protegerlos, pues la pérdida de estos conocimientos significaría perder la identidad cultural de las comunidades que nutren la identidad de un país. La OMPI especifica que esos conocimientos tradicionales básicamente son: “un cuerpo vivo de conocimientos que se desarrolla, mantiene y transmite de manera generacional como los conocimientos, experiencia, competencias, innovaciones o prácticas, que forman parte de un modo de vida tradicional de las comunidades indígenas y locales” (OMPI, 27-06-2019).

Las expresiones culturales a menudo están asociadas a los conocimientos tradicionales y son la variedad de formas en que se manifiesta la cultura, que representa al individuo en su modo de vida que son sus creencias, sus costumbres, sus tradiciones, su cosmovisión o su simbolismo; las expresiones, así como los conocimientos, son un patrimonio de estas comunidades, indígenas o locales, y suelen plasmarse en las creaciones artesanales, ya sean artísticas o utilitarias. Las comunidades se podrían beneficiar si explotan apropiadamente los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales y las utilizan para fomentar el desarrollo económico basado en estos conocimientos (OMPI, 2017. p.19). Desafortunadamente muchas creaciones son tan atractivas que han dado lugar a los actos de plagio, en daño de la comunidad y especialmente de sus creadores.

Los medios informativos han destacado los plagios cometidos en agravio a los diseños indígenas plasmados en la artesanía textil de nuestro país; uno de los plagios escandalosos fue cometido por la prestigiosa casa de modas Carolina Herrera, su director creativo Wes Gordon se justificó argumentando un supuesto "homenaje a la riqueza de la cultura mexicana" y trató de disculparse destacando el "maravilloso y diverso trabajo artesanal" del país. Como hayan sido los hechos, finalmente Carolina Herrera presentó su “Colección Primavera-Verano, Resort 2020” con diseños que son un plagio de los diseños autóctonos de una comunidad artesanal de nuestro país (El País, 12-06-2019).

No es la primera vez que las casas de moda prestigiadas como Zara, Mango, Nike e Isabel Marant, por mencionar la más recientes, han plagiado los diseños y creaciones indígenas de nuestro país para su beneficio, sin que los artesanos quienes son los verdaderos creadores obtengan un beneficio económico por los diseños. Lamentablemente estas firmas comenten un robo total del patrimonio de las comunidades artesanales, porque no acreditan ni de casualidad a sus “fuentes de inspiración” que son los artesanos indígenas, por lo tanto no hay alguna regalía para los verdaderos creadores; en algunos casos estas comunidades ni siquiera se enteran que sus diseños han sido utilizados en los lanzamientos mundiales de sus marcas, debido a que estos diseños no están registrados como propiedad intelectual ante los organismos respectivos, tampoco se dispone de una base de datos o de un catálogo de los diseños existentes y de las comunidades a las cuales pertenecen los diseños, por lo cual resulta complicado litigar contra estas poderosas firmas. Tal situación hace indispensable tener información y trabajar en las figuras y signos distintivos para poder proteger el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, y en su defecto aprovechar esas creaciones con una visión económica, que estas malas experiencias han demostrado la capacidad de posicionar los productos de la cultura mexicana e indígena, a nivel mundial (El Universal, 22-06-2019).

Cabe hacer mención que en las leyes de la propiedad industrial del país solo se contaba con las figuras jurídicas de : la Denominación de Origen y la Marca Colectiva, como forma de protección para esos productos, sin embargo estos signos no relacionan el origen geográfico como cualidad determinante en la distinción y producción de las artesanías, siendo que la materia prima con la cual están elaborados los productos artesanales, son exclusivos de cada lugar y el artesano utiliza su entorno natural como fuente de abasto de su producción, razón por la cual el producto final es único. Al incorporar el signo de la indicación geográfica en la reforma a las leyes de propiedad industrial de 2018 y posteriormente en la nueva Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPI) de 2020, surge la posibilidad de brindarles plena protección a la artesanía ante las prácticas fraudulentas y engañosas como es el plagio, y preservar lo que hay detrás de su

elaboración, como son los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de las comunidades, que ya se explicó en el segundo capítulo, surgen de los sueños, los miedos, las alegrías, y la cosmovisión, que es su cultura y que son elementos atractivos para el mercado.

## **4.2 Estudios que debe reunir una indicación geográfica**

Para que la artesanía en general, y en particular la artesanía de palma que se elabora en una comunidad como Zapotitlán Palmas, Oaxaca, pueda ser distinguida con una indicación geográfica, según el Título Quinto, Artículo 265 de la LFPPI, deberá demostrar que cumple con el criterio de origen geográfico de alguno de los siguientes cuatro aspectos: las materias primas, los procesos de producción, los factores naturales y los factores culturales, que inciden o están plasmados en su calidad, su reputación o en alguna otra característica (LFPPI, DOF, 01-07-2020).

La LFPPI no hace una diferencia notable en el trámite y uso de una declaración de protección con una indicación geográfica o con una denominación de origen, sin embargo, para iniciar la declaración de protección a una indicación geográfica mediante una solicitud, el Artículo 275 establece la entrega de los siguientes datos y documentos que deberán conformar esa solicitud (LFPPI, DOF, 01-07-2020):

- I.- El nombre, domicilio y correo electrónico del solicitante;
- II.- El carácter del solicitante, su naturaleza jurídica y las actividades a las que se dedica, en términos del artículo 273 [de la propia ley];
- III.- El nombre de la indicación geográfica;
- IV.- Un estudio técnico emitido por una autoridad o institución, pública o privada, que contenga lo siguiente:
  - a) La descripción detallada del producto o los productos a proteger, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción,

procesos de producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización;

b) El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto a proteger y la delimitación de la zona geográfica, y

c) El señalamiento detallado de los vínculos entre la indicación geográfica, producto, zona geográfica y los factores naturales o humanos;

V.- Las reglas que establezcan las características y especificaciones que deberá cumplir el producto para su extracción, producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización;

VI.- La propuesta de la persona moral responsable para certificar el cumplimiento de las reglas de uso;

VII.- El comprobante del pago de la tarifa correspondiente, y

VIII- Los demás que el solicitante considere necesarios o pertinentes.

#### **4.2.1 Descripción de producto o productos terminados**

Particularmente la Fracción IV del artículo 275 (LFPPI, DOF, 01-07-2020) obliga a entregar un estudio técnico en donde deberá describirse detalladamente la artesanía de palma elaborada por los artesanos de Zapotitlán Palmas y su vinculación con el medio ambiental y geográfico del municipio, destacando apropiadamente las variedades del producto, las técnicas que utilizan los artesanos en todas las etapas de la producción, la materia prima y la elaboración de cada artesanía, los acabados del producto, sus formas de presentación, el empaque y la venta. En este estudio específicamente deberán considerarse los siguientes tres aspectos:

##### **a) Descripción de la artesanía de palma**

La producción de artesanía de palma es una actividad típica de la comunidad, que representa una forma de empleo y de ingresos, susceptible de ser protegida

porque es posible comprobar que los productos poseen las siguientes características:

- 1) Producto central: Las artesanías de palma que se elaboran en Zapotitlán Palmas, Oaxaca, son productos realizados con la palma natural que nace y crece en este municipio; una vez que la hoja de palma es cortada, se extrae la fibra natural para ser tejida de forma manual, los artesanos dan forma y acabado al tejido elaborando diferentes artesanías según la demanda o el pedido del consumidor, esta artesanía de palma se utiliza en tres tipos de finalidades: uso cotidiano, ornamental o religioso.
- 2) Materia prima: En la elaboración de la artesanía de palma se utilizan varios tipos de materias primas, pero el insumo que vincula al producto con su origen geográfico es la palma. Los artesanos de Zapotitlán Palmas, Oaxaca emplean en la elaboración de sus artesanías la palma soyate, también conocida como palma dulce o palma sombrero, cuyo nombre formal es *Brahea dulcis* (HBK) Benth.
- 3) Color: Por lo general las artesanías de palma poseen un color verde marrón cuando la palma aún está verde y cambia a color beige cuando está seca. En casos especiales se tiñe la fibra de palma con pigmentos como la anilina o la fucsina para darle vistosidad al producto.
- 4) Formas: Las artesanías de palma tienen diversas formas, pero tratándose del común de productos destacan las formas rectangulares como sucede con los petates, cilíndricas como sucede con los tenates y figura romboide como sucede con los sopladores o atizadores.
- 5) Tejido: Los artesanos crean tejidos enlazando la fibra de palma mediante elaboraciones que se llaman surcos, hay dos tipos básicos: el surco parado y el surco atravesado, asimismo, dependiendo de la pieza artesanal se elaboran grecas y otros tejidos.
- 6) Textura: La sensación al tacto de la artesanía de palma que ha sido recién acabada, es suave y ligera, aunque al paso del tiempo y por el propio uso, se vuelve más áspero.

- 7) Técnicas: Las técnicas que utilizan los artesanos son variadas y básicamente se aplican en cinco etapas de la producción, que son: el corte de la palma, el secado de la hoja de palma, la obtención y tratamiento de la fibra de palma, el tejido de la palma y el acabado de la artesanía; para estos artesanos no existe un manual de técnicas porque es un tipo de conocimiento tradicional, que se ha transmitido de forma oral de padres a hijos, por ejemplo se puede utilizar la palma natural o se puede hervir la palma, sin embargo, estas técnicas han tenido que adaptarse o evolucionar conforme aparecen nuevas herramientas o materiales que el artesano decide utilizar.
- 8) Acabado del producto: Dependiendo de la finalidad o el uso que se le dé a la artesanía de palma, se pueden utilizar materiales que contribuyan a un buen acabado del producto, realizando su presentación y que llamará la atención del consumidor, estos materiales del acabado pueden ser: tela para los terminados de las bolsas, carteras entre otras; asas de madera, metal o plastificadas; broches en las bolsas y monederos.

#### **b) Factores naturales que influyen en el producto**

El municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, está asentado en un área geográfica de 41.86 kilómetros cuadrados, que es un terreno semiárido formado por arenisca, rocas ígneas y sedimentarias, con un clima semicálido, de escasa lluvia y temperaturas que oscilan desde 25 a 36 grados centígrados, en este medio ambiente la existencia y reproducción de los palmares ocupa un espacio estimado en 195.3 hectáreas, y se considera que el uso de la palma es un aprovechamiento no controlado, principalmente para el autoconsumo y ocasionalmente para la venta (SEMARNAT, 2009, p.10-12, 170). Este tipo de apropiación libre y directa representa el vínculo con los niveles de producción y la calidad de la artesanía, por los siguientes aspectos:

- 1) Cuidado de la palma: Los palmares nacen y se reproducen naturalmente o se cultivan en la región, en cualquier caso, se vigila su crecimiento y cuando

la planta ya tiene una madurez inicia la recolección de sus hojas. Estas actividades de cuidado y recolección la realizan mujeres u hombres de la comunidad cuando realizan el pastoreo o la recolección de leña, en este proceso tienen que caminar varios kilómetros, hasta llegar al lugar en donde se encuentran los palmares y revisar su estado, en su caso dar aviso para empezar a recolectar.

- 2) **Recolección de la palma:** La recolección es la actividad para extraer y acumular la hoja de palma, se realiza por las mañanas en cualquier día del año, pero principalmente en la temporada que no se prevé alguna lluvia para que la hoja acumulada se seque mejor y haya facilidad de manejo. Extraer las hojas de la palma no es tarea fácil, porque se requiere de un arduo trabajo.
- 3) **Extracción de la palma:** Esta actividad la realizan personas que ya tienen la experiencia de conocer y seleccionar las hojas apropiada para cortar, a menudo son hojas que no están extendidas, y tienen un tamaño referenciado por la sierra (tallo) de la hoja de palma, una madurez y un color acentuado.
- 4) **Corte de la palma:** Generalmente el corte de la hoja de palma se realiza usando un machete cuando el palmar tiene hojas a nivel del suelo, pero hay palmares que tienen una altura considerable, entre 5 y 7 metros de altura, en este caso se utiliza un gancho de corte, que es una herramienta rudimentaria que se fabrica con una vara de madera, de varios metros de largo, en donde se coloca una hoja de tipo navaja.
- 5) **Cúmulo de palma:** La palma que fue recolectada en el campo se lleva a las casas de los artesanos y se colocan en un lugar específico, expuesta al sol durante tres o cuatro días para que pueda secarse totalmente.
- 6) **Fibra de palma:** La palma que ya está seca se clasifica según el tamaño de la hoja y el tipo de producto que se elaborará. Una hoja grande se utiliza para elaborar bolsas, tenates y petates. Una hoja pequeña se utiliza para sopladores o figuras religiosas. Las hojas clasificadas se convierten en fibra procediendo a rajar la palma con ayuda de una aguja, y se limpia quitando los bordes macizos de cada gajo. Se raja por taños que pueden ser angostos

o anchos, un terminado fino requiere una raja en tiras angostas, un trabajo rustico se puede realizar con rajadas en tiras anchas.

- 7) Tratamiento de la palma: Dependiendo de la artesanía que se pretenda realizar, la palma se hierva en ollas de barro que se colocan sobre un fogón de madera, se le agrega el color deseado para que hiervan los gajos de la palma por determinado tiempo y después se deja secar nuevamente.
- 8) Materia prima: La fibra de palma queda disponible como materia prima y se almacena o se utiliza atándola en rollos, por tamaño, que facilitan su transporte y manipulación en el proceso de elaboración de cada artesanía.

### **c) Factores culturales que influyen en el producto**

La artesanía de palma de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, se caracteriza por ser elaborada de forma manual y transformar las hojas de la palma en productos que se consideran hermosos y atractivos, porque sus diseños de rasgos autóctonos son expresiones culturales que se remontan hasta el modo de vida cimentado en sus rutinas, así como las tradiciones, las costumbres y las creencias de los artesanos.

El modo de vida de los pueblos artesanos se remonta hasta la época prehispánica, donde básicamente los artesanos dedicaban una parte de su tiempo y se reunían en un lugar para convivir y tejer la palma, ahí se elaboraban productos de palma utilitarios para el quehacer cotidiano y también para los eventos ceremoniales, como las mortajas que servían de féretro para enterrar a los difuntos, así como otros productos que se usaban en la propia comunidad o servían de pago fiscal: “Antes de la llegada de los españoles, los grupos indígenas del occidente y sureste de México pagaban como tributo al imperio azteca cestos, petates, pequeños asientos y otros productos elaborados con la palma sollate” (SEMARNAT, 2005, p.17).

En los tiempos de la Colonia los artesanos siguieron con su hábito de tejer la palma, esta actividad ya sirvió para la elaboración de una extensa variedad de

productos utilitarios y religiosos, destacando principalmente el tejido de petates que permitían el descanso nocturno, el tejido de canastos para el transporte y resguardo de alimentos y el tejido de crucifijos y figurillas religiosas, que la gente acostumbra bendecir y llevar a sus casas en días como el Domingo de Ramos.

Rojas et al. (2010) afirman que: "A través de la historia, la actividad cestería en México presenta cambios e innovaciones" (p.13), porque actualmente la palma se teje para elaborar una parte de artesanías que siguen siendo productos utilitarios como los tenates y otra parte que son artesanías que se ofrecen principalmente al turismo y de esta manera se puedan comercializar más allá del mercado local, por esta razón es más factible encontrar artesanías que son más decorativas que utilitarias. Sin embargo, el tejido de la palma sigue siendo una actividad de trasfondo cultural, los artesanos aún siguen destinando un tiempo y un lugar para tejer, se reúnen, platican mientras trabajan y de ahí, ahora surgen productos cada vez más versátiles, como aretes, llaveros, bolsas, cestos, entre muchos otros productos.

#### **4.2.2 Normas oficiales mexicanas relativas a la artesanía**

En los datos y documentos que conforman una solicitud de declaración de protección a una indicación geográfica, no necesariamente se exige el cumplimiento de alguna Norma Oficial Mexicana (NOM), porque a veces no existe, pero esta ley considera en su Artículo 275, Fracción V, la entrega de un conjunto de reglas que quedarán inscritas en el IMPI: "que establezcan las características y especificaciones que deberá cumplir el producto para su extracción, producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización". A su vez, el Artículo 276 establece los siguientes aspectos que debe englobar ese conjunto de reglas (LFPPI, DOF, 01-07-2020):

- I.- Las especificaciones técnicas que definan las cualidades o características particulares del producto tales como el origen de las materias primas, las condiciones de producción, su procedimiento de transformación, sus

características físicas, químicas, tóxicas, bacteriológicas o de utilización, su composición o etiquetado, entre otros;

II.- El procedimiento de comprobación de las cualidades o características específicas señaladas en la fracción anterior;

III.- Las modalidades y periodicidad de los controles relacionados con su cumplimiento;

IV.- El régimen de sanciones por el incumplimiento del productor certificado;

V.- Los lineamientos técnicos, nacionales o internacionales, que resulten aplicables al producto, y

VI.- Las demás que el responsable de la certificación estime pertinentes.

A fin de cumplir con la disposición, será necesario recolectar información teórica y datos específicos que solventen los aspectos señalados, en este proceso es recomendable utilizar como guía las reglamentaciones existentes en las NOM que regulan o tienen alguna incidencia sobre el uso de materias primas naturales y la producción artesanal.

La Secretaría de Economía considera que las NOM son un instrumento indispensable para fortalecer la economía nacional y el comercio que se realiza en un entorno de mercados globales. Son promulgadas para regular las actividades de los sectores público y privado, en materia de salud, medio ambiente, seguridad al usuario, prácticas de comercio e información comercial, industrial y laboral, por las cuales se establecen la terminología, clasificación, directrices, especificaciones, atributos, características, métodos de prueba o las prescripciones aplicables a un producto, proceso o servicio (Secretaría de Economía, 2016). Las NOM existentes son de carácter obligatorio y son reglamentaciones muy especiales con un rasgo particular: estas normas son consensadas, porque implican una participación y consulta de los productores que pertenezcan al sector que se regula o que resultan afectados por su expedición (Orozco, 2010).

Para el caso de la palma que es una materia prima obtenida directamente de un recurso natural, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEMARNAT-1997, que tiene como finalidad: conservar, proteger y restaurar los recursos forestales no maderables y la biodiversidad de los ecosistemas, prevenir la erosión de los suelos y lograr un manejo sostenible de esos recursos, siendo su objetivo establecer los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hojas de palma (SEMARNAT, 2005). Asimismo, en esta norma se establecen las medidas que se deberán adoptar para la protección de la palma y de las especies de flora y fauna de la región, así como las medidas de prevención al impacto ambiental.

De esta reglamentación se deduce que, para sustentar la solicitud, dentro del conjunto de reglas la comunidad de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, deberá implementar el cuidado y el uso racional de los palmares, delimitar una zona para su cuidado, formalizar programas de prevención de incendios que puedan dañar los palmares y otros cuidados tales como la invasión de plagas, de acuerdo a la NOM señalada.

En el caso de la producción de artesanía y particularmente para la artesanía de palma, actualmente no se tiene una NOM específica, de manera que no existe una reglamentación que cumplir en la elaboración de los productos de palma ya terminados, para que los artesanos de Zapotitlán Palmas se puedan apegar y establecer un estándar de calidad, reconocida, lo que representa una problemática pendiente como lo demostró la situación de los artesanos de Olinalá Guerrero, quienes obtuvieron una denominación de origen, que les exige cumplir una NOM para obtener una certificación, cuando exista esa NOM, que según Bernardo Rosendo Ponce, Director del Instituto de Capacitación para el Trabajo y Presidente del Consejo Regulador de Lacas de Olinalá AC.: “es una herramienta para los artesanos que les permite manufacturar piezas de calidad para poder competir con

cualquier mercado. Además de que les ayudará, a tener un precio que se refleje en el mejoramiento del nivel de vida” (NOTIMEX, 2016).

Casos como el mencionado demuestran la importancia de contar con una NOM, que permitirá establecer parámetros evaluables en la producción artesanal, sin embargo, mientras esto no suceda, los artesanos deberán de considerar que sus productos de palma deben de ser elaborados con una calidad continua, pero además contar con un empaque o envase para poderlos transportar, así como presentar una buena imagen al consumidor, entonces, lo lógico sería crear las reglas revisando el contenido de una NOM semejante y analizar que parámetros de fabricación, almacenaje, empaque, embalaje etiquetado, distribución, exhibición, precios y venta deberían cumplirse, a fin de sustentar una calidad que pueda ser certificada y utilizada con fines de exportación, ya que todo esto repercutirá en la confianza del consumidor y en la revalorización de la artesanía de palma.

#### **4.2.3 Criterios y características de producción, envasado y ventas**

La información teórica y los datos específicos que puedan sustentar el conjunto de reglas exigidas en el Artículo 275, Fracción V de la LFPPI, relacionadas con la producción envasado y comercialización, evidentemente tendrían que obtenerse en una investigación de campo, de tipo cualitativo y transversal, porque la actividad artesanal de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, no está documentada. Nadie más que los propios artesanos saben que criterios y juicios asumen al decidir cómo elaborar sus artesanías, solo ellos conocen sus técnicas y los secretos de su actividad que determinarán las características, los tiempos de elaboración, los insumos y materiales empleados, así como la forma en que sus productos se almacenarán y se prepararán para el transporte y la venta.

De inicio, la producción artesanal en general es manual, con la capacidad de adaptarse a las tendencias del mercado y las exigencias del consumidor, Bustos (2009) afirma que. “Normalmente, la producción artesanal se adapta a las

exigencias de los clientes porque posee una gran flexibilidad” (p.39). En el caso de la artesanía de palma también hay una flexibilidad que puede ser aprovechada para realizar nuevos diseños de producto, sin que se afecte el conocimiento tradicional y las expresiones culturales, como pudiera ser el caso de bordados en diversidad de colores y formas que incluyan símbolos y figuras, cuyo proceso representaría un valor agregado del producto final.

El proceso de producción de la artesanía de palma ha sido básicamente una elaboración intermitente de productos en las casas de los artesanos, que funcionan como pequeños talleres. En estos lugares se acumula la hoja de palma y los artesanos con ayuda de su familia la procesan como materia prima para obtener la fibra de palma. Una innovación sucedió al aprender a hervir la hoja de palma para que los productos resultantes de esta materia obtengan mayor resistencia, durabilidad y su color no cambie aun con el paso del tiempo. Otra innovación que pudiera ser perjudicial, sucedió cuando los artesanos de la comunidad sustituyeron la fibra natural por fibra sintética para elaborar sus artesanías. A pesar de las innovaciones, al paso de los años sustancialmente el proceso de producción de la artesanía de palma sigue siendo el mismo (Artesanos, 2019).

Una etapa crítica del proceso de producción es el tejido de la fibra de palma. El artesano y su familia, u otros artesanos, dedican un tiempo para tejer la palma, a menudo esta labor la realizan de manera grupal en el espacio que funciona como taller y desarrollan su actividad de memoria, porque no cuentan con un molde, un plano o un prototipo del producto que están elaborando (Artesanos, 2019), por ello las artesanías resultantes son similares, pero no son idénticas, lo que pudiera percibirse como una irregularidad o también como una característica de originalidad.

Un estándar de calidad requerirá obtener las mismas características en un lote de productos, sin embargo, tratándose de artesanías que resultan de un trabajo manual, este concepto de calidad no aplica y será mejor relacionarlo con el proceso de producción, por ello es importante que todos los artesanos unifiquen los criterios

y juicios que asumen al elaborar sus productos, por ejemplo: establecer el tiempo exacto de maduración de la hoja de palma, en qué momento cortarla para obtener artesanías de colores específicos, que técnicas usar en los tejidos, etc., Si todos los artesanos las implementan tendrán productos de una calidad homogénea y para mantener esta situación habría que determinar reglas. Una propuesta de reglas para la producción, derivadas de la propia experiencia de los artesanos de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, que serviría como referente en una indicación geográfica, es la siguiente:

1. Establecer una tabla de parámetros para la recolección, extracción, corte, cúmulo y tratamiento de la hoja de palma, que permitan una gestión eficiente de la materia prima y el aprovechamiento controlado del recurso natural.
2. Continuar utilizando las técnicas de tejido de la palma que se han mantenido desde tiempos ancestrales, pero será necesario documentarlas en un manual.
3. Utilizar para su artesanía únicamente la palma natural y que se sustituya por la fibra sintética.
4. No mezclar la palma natural con la fibra sintética.
5. Cuidar y mejorar los acabados del producto, para que mantener una calidad que perciba el consumidor de artesanías de palma.
6. Cuidar la armonía de diseños, colores, texturas y formas de la artesanía de ornato, que preferentemente es la más vistosa.
7. Utilizar aplicaciones: asas, broches, botones, manijas, etc., de diferentes materiales como madera, metal, plástico, etc., que no manchen ni quiten armonía al producto final.

Gran parte de los artesanos de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, desconocen las técnicas y procedimientos de la comercialización y al llevar sus productos al mercado, sencillamente se dedican a vender ofreciendo su producto tal como se describió en el apartado 4.1.1; esta situación disminuye las posibilidades comerciales y de precio, porque el producto no posee un mayor valor agregado que

el obtenido durante su elaboración. En este caso los artesanos no necesariamente tienen criterios o juicios que les permitan decidir cómo vender sus artesanías, a pesar de ello, es necesario que tomen conciencia de las cosas que les hace falta hacer, tal como envolver y etiquetar sus productos, porque esto mantiene óptimas condiciones al momento de almacenar, transportar y vender el producto, pero también mejora la presentación de la artesanía a la vista del consumidor. Una propuesta de reglas para el embalaje y la comercialización que puedan mejorar la tarea de ventas (Kotler y Armstrong, 2007) que actualmente realizan los artesanos, y que serviría como referente en una indicación geográfica, es la siguiente:

1. Organizar la producción en un catálogo de líneas de producto y variedad de las artesanías de palma.
2. Utilizar una tabla de los atributos de las artesanías de palma que conforman el beneficio principal que recibirá el consumidor, ya sea por una finalidad utilitaria, ornamental o religiosa.
3. Registrar ante las autoridades del IMPI un nombre del producto y utilizarlo, para que el nombre ayude al consumidor a identificar y distinguir las artesanías de palma de esta comunidad.
4. Utilizar un empaque primario, ya sea un contenedor o una envoltura para exhibir, entregar al consumidor y facilitar el transporte del producto.
5. Utilizar un etiquetado en forma de rótulos y marbetes para proporcionar información del producto, concretamente el nombre y los datos de la artesanía de palma y del productor, su lugar de origen, sus instrucciones de uso, las frases publicitarias y demás información que sea necesaria según las disposiciones oficiales.
6. Proporcionar un servicio de apoyo al consumidor, tal como una página web y las cuentas de redes sociales, para brindar información y la compra en línea.

Tratar de lograr una conversión favorable de los criterios y juicios, en reglas verdaderamente efectivas para los propósitos de una solicitud de declaración de

protección a una indicación geográfica, requerirá que la comunidad de artesanos trabaje de forma conjunta con instituciones públicas de sólida experiencia, preferentemente de la propia región como la Universidad Tecnológica de la Mixteca, también el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías y la Comisión Nacional Forestal, en su momento habrá que trabajar con instituciones privadas que principalmente puedan certificar el cumplimiento de las reglas de uso como se establece en el Artículo 277 de la LFPPI. Todo esto coadyuvaría a la mejora de la artesanía de Zapotitlán Palmas y sin lugar a dudas, repercutirá en un beneficio económico del artesano y la mejoría de su propia comunidad.

#### **4.2.4 Identificación geográfica del territorio o zona a proteger**

El territorio del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, se localiza dentro del Distrito geográfico de Huajuapán, colinda con el estado de Puebla y con el municipio de Huajuapán de León. Sus principales características ambientales, son:

- 1) Clima: semicálido, subhúmedo con lluvias en verano
- 2) Tipo de suelo y roca: Caliza, arenisca-conglomerado y lutita-arenisca; andesita-
- 3) Suelo: Aluvial, suelo dominante Cambisol, Regosol, Leptosol y Vertisol
- 4) Uso del suelo: Vegetación, agricultura y zona urbana

Se estima que el 88.3% de su superficie equivale a 3,698.9 hectáreas, donde nace y se reproduce algún tipo de vegetación endémica, sin embargo se estima que 1,009.8 hectáreas están en riesgo de deforestación; aunque en la proyección 2010-2030 del Estudio Regional Forestal de la Unidad de Manejo Forestal Mixteca-Norte, no se contabilizó utilizar 1 sola hectárea para la agricultura de riego, al menos se destinan 30 hectáreas a la agricultura de temporal (SEMARNAT, 2009, p.170, 175, 240), que equivalen al 15% de las 195.3 hectáreas de palmares, de donde se obtiene la principal materia prima del proceso productivo artesanal, lo que demuestra su mayor importancia económica para la comunidad, cuyo número de

habitantes de acuerdo al último censo de población, es de 1,514 personas (Municipios 2019). Asimismo, en este territorio existe una diversidad orográfica por los cerros: llano grande, boquerón, el sordo, jazmín, huaje y monte negro. Dichas elevaciones provocan que la altitud del municipio sea de 1,910 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Este conjunto de elementos naturales que caracterizan al territorio tipifica al producto artesanal, con propiedades que adquiere de la hoja de la palma, que es la principal materia prima en el trabajo de los artesanos de Zapotitlán Palmas y que se aprovecha directamente de la naturaleza. Todo este trabajo convierte esas propiedades de la materia prima mediante las técnicas que se utilizan en la elaboración, hasta obtener productos originarios del lugar.

#### **4.2.5 Otros estudios técnicos**

Son los estudios que emite una institución pública o privada y que darán sustento a las características, procesos de producción, uso en el comercio y sus componentes de las artesanías de palma, si tienen esa relación con el entorno geográfico al cual sea se referencia en los puntos expuestos anteriormente. También se deberá incluir investigaciones químicas, geológicas, históricas y antropológicas que le den sustento y que puedan establecerse criterios donde la elaboración de las artesanías de palma tenga un control de calidad y garantizar su autenticidad, los estudios que se deberán realizar serán de acuerdo con lo que indique la Ley de la Propiedad Industrial.

## **CAPÍTULO 5. DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN Y ESTUDIO PILOTO DE LA ARTESANIA DE PALMA DE ZAPOTITLAN PALMAS**

### **5.1 Importancia de la declaración de protección para la artesanía de palma**

Literalmente la OMPI define una indicación geográfica como un signo identificatorio que certifica el origen de un producto, pero se vuelve muy importante porque es una declaración que protege la diversidad de ese producto con todo lo que se requiere para su producción, incluyendo el esfuerzo de los productores (Cambra y Villafuerte, 2009); asimismo, ayuda a la diferenciación dentro de toda la oferta de productos similares que ya existen en el mercado, al menos por razones de calidad, de valor agregado y de rentabilidad social, dado que aporta a los productores y su comunidad un estándar de producción que repercute en una mejor economía y mayores ingresos (OMPI, 2017, pp.17), evitando a futuro la agudización de problemas como el subempleo y la migración.

Tratándose de la artesanía producida en la comunidad de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, que se elabora con una fibra natural la cual se explota, sin embargo, que debe preservarse siendo parte de la biodiversidad local y debido a la necesidad de llegar a nuevos mercados para la venta del producto terminado, se esperaría que al lograr obtener la declaración de protección que implica una indicación geográfica, concretamente haya al menos tres beneficios inmediatos y evidentes:

- 1) Aumentar la calidad en la producción de la artesanía de palma, determinada por una rigurosa selección y cuidado de la materia prima que es una condición indispensable para preservar la biodiversidad del lugar que representa la fuente de abasto, así como concientizar al artesano de realizar una aplicación más cuidadosa de su técnica de elaboración.
- 2) Promover nuevas oportunidades de comercialización de la artesanía de palma, llegando a los mercados más globales y de mayor poder adquisitivo,

favoreciendo una reorganización de los artesanos, ya sea en grupos o empresas, con una sinergia que representa la sostenibilidad de la producción e innovación en el producto terminado.

- 3) Fomentar la identidad cultural, así como los diversos valores estéticos de la comunidad, lo que permitirá retroalimentar la tradición artesanal y su creatividad, enfocándolas a diferenciar y preservar de mejor manera las características utilitarias, ornamentales y simbólicas de su diversidad de productos.

Estos beneficios, según las experiencias internacionales, son solamente un referente de todo lo que una indicación geográfica puede atraer cuando la artesanía que es de buena calidad logra ser certificada por sus características únicas de origen, además que los artesanos se motivan a trabajar a conforme estándares de calidad, permitiéndoles la inserción en un mercado más competitivo y vender sin el temor de enfrentar a productos similares, que son elaborados por procesos industriales.

## **5.2 Evaluación de las condiciones de producción de la artesanía**

Así como en cualquier otra actividad productiva, la producción artesanal obedece a las condiciones determinadas por la disponibilidad de insumos, maquinas, herramientas, procesos, personas, instalaciones y todo aquello para mantener una producción continua, dentro de un estándar de atributos, sin embargo, el producto artesanal no puede ser en serie, ni debe ser masivo, porque los procesos que lo sustentan siempre son manuales. El resultado de todos estos procesos manuales es una artesanía que se concibe como la creación de productos culturales, de características originales, distintivas y heterogéneas, que los convierten en piezas únicas y de calidades relativas, que se consideran una expresión del arte popular. Al respecto, Gil (2002) plantea que la calidad implícita en toda artesanía: "depende integralmente de las capacidades, conocimientos,

habilidades, etc., con las que cuente el artesanado en cuestión [...] Por este motivo los productos que elaboran cuentan con dispares grados de calidad" (p.149).

Lamentablemente por la situación de rezago social y atraso económico, la producción de la artesanía de Zapotitlán Palmas no podría mejorarse únicamente con la concientización del artesano, la capacitación de su trabajo y darle apoyos para la elaboración de cada producto. Obtener una buena calidad requeriría de fortalecer o impulsar medidas de gobierno para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida de un sector social muy vulnerable, pero también de aprovechar las oportunidades comerciales del producto. Dado que la producción depende de las ventas y viceversa, es importante revisar qué factores del mercado influyen en la producción artesanal y examinar si esta artesanía de palma representa algún valor que se expresa en un beneficio utilitario, estético, artístico, decorativo, ideológico o religioso, para el cliente, con la cual se justifique el origen de la producción y con ello una declaración de protección de indicación geográfica.

Como en cualquier actividad productiva primaria, a la que pertenece la artesanía, la calidad es un indicador de las condiciones de producción y son todos los atributos que el consumidor percibe e inciden en su preferencia o rechazo del producto artesanal, en consecuencia, es un factor que contribuye a la satisfacción o inconformidad del consumidor, sin embargo, la artesanía de palma ratificaría su calidad aceptable al cumplir con las expectativas del cliente, que son la única razón por la cual existe un valor del producto que el consumidor está dispuesto a pagar; dentro de esas expectativas el aspecto rustico o tradicional de las artesanías desempeña un papel relevante que las convierte en piezas únicas, asimismo, la autenticidad de los materiales y procesos con los cuales se elabora la artesanía, les confiere ese origen e imagen que el consumidor aprecia fuertemente, por lo tanto, la evaluación de las condiciones de producción es esencialmente una revisión exhaustiva de la adecuación de la artesanía de palma según la actitud del consumidor y de los atributos o detalles del producto que se obtienen por la autenticidad de la materia prima, de las técnicas artesanales y de la identidad que

todo esto tiene, por eso: “componentes económicos, actividades, modificación del comportamiento de los usuarios, contribuyen a la mejora constante de la calidad, y la convierten en una necesidad para asegurar la supervivencia en el taller artesanal” (Gil, 2002, pp.157).

En nuestro país actualmente no hay protocolos ni controles de calidad aplicables a la artesanía de palma, tampoco existen normas de calidad que puedan ser una guía para entender al consumidor y establecer las condiciones de producción del artesano. Por tal situación, los artesanos de Zapotitlán Palmas tendrán como un pendiente poder organizarse por cuenta propia y trascender delimitando el enfoque de calidad de sus artesanías de palma, al respecto, Gil, (2002) propone un esquema de “cinco fases de mejora de la calidad en el proceso artesanal” (pp. 159-160) que todos los productores podrían seguir:

- a) El compromiso en la organización o reorganización del (o los) taller artesanal.
- b) La formación del artesano y la difusión de información de su propio trabajo entre los demás productores.
- c) La medición, evaluación y corrección de sus propios resultados para retroalimentar el proceso artesanal.
- d) La construcción y logro de los objetivos individuales que representen actitud y competitividad.
- e) El fomento de la calidad como una actitud para relacionarse con el cliente y no como una obligación con el mercado.

Tratar de realizar un proceso artesanal desde un enfoque de calidad contribuirá a optimizar los recursos naturales, innovar los diseños y los acabados, abreviar los tiempos de elaboración y esfuerzo, minimizar el desperdicio de la materia prima y demás aspectos, considerando que, si la artesanía de Zapotitlán Palmas no cumple con la calidad que espera el consumidor, difícilmente sus condiciones de producción le permitirán sobrevivir en un mercado que ya solo se abre a los productos cada vez más convenientes y competitivos.

### **5.2.1 Modelo de calidad para la producción artesanal**

La iniciativa de “Sello de Excelencia” que en el año 2001 impulsaron la ASEAN (Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Artesanía) y la UNESCO con el propósito de reconocer la artesanía de calidad y promover la actividad artesanal, en 2004 se transformó en el Programa de Reconocimiento de Excelencia (PRE) extendido a distintas regiones del mundo, siendo el protocolo de mayor aceptación internacional para establecer un enfoque de calidad que representa un estándar, con el cual se introducen al mercado internacional nuevos productos artesanales, de tal manera que esto permita la permanencia o fortaleza de la producción y de las tradiciones culturales de numerosas regiones (UNESCO, 2014).

El PRE representa actualmente el mejor referente de la calidad de la artesanía en una gran cantidad de países de la Región Andina, el Caribe, el Mercosur, de África occidental y de Asia, sin embargo, ya que en ninguna de estas regiones participa ni pertenece México únicamente representaría un modelo con el fin de evaluar la calidad y establecer las mejoras en las condiciones de la producción artesanal mexicana, con miras a sustentar la solicitud de la declaración de protección mediante una indicación geográfica. A continuación, se describen los seis aspectos de este protocolo que deben considerar los artesanos mexicanos.

#### **a) Importancia de la creatividad**

La creatividad es un factor implícito en la producción artesanal, pero que es determinante en la diversidad de formas, usos y simbolismos de la artesanía, para que pueda lograr mayores posibilidades comerciales, por eso: “La UNESCO reconoce a la creatividad como un factor que es clave del desarrollo sostenible y como un recurso valioso con potencial para generar beneficios económicos” (UNESCO, 2014, p.1).

## b) Objeto del reconocimiento

A través de este programa únicamente se reconocen objetos conceptualizados como artesanías, que son elaborados: “a partir de un material o de un conjunto de materias naturales” (UNESCO, 2014, p.1), tales materiales están tipificados en una relación de aceptación internacional que incluye fibras naturales como la palma, por lo tanto, en el PRE únicamente se consideran los productos artesanales para la evaluación de su calidad.

## c) Objetivos y compromisos del reconocimiento

El PRE establece tres objetivos que deben cumplirse al evaluar la artesanía y mejorar sus posibilidades, lo que también implica tres compromisos hacía los productores, los cuales se describen en el siguiente cuadro (ver cuadro 3).

*Cuadro 3: Los objetivos que establece el Reconocimiento de Excelencia UNESCO*

No.	Objetivo	Compromiso
1	Establecer rigurosos estándares de excelencia para los productos artesanales.	Establecer un sistema confiable de calidad que garantice a los consumidores la excelencia del producto, su auténtica dimensión cultural y las condiciones de su fabricación en un marco de responsabilidad social y de respeto por el medio ambiente.
2	Fomentar la innovación.	Buscar preservar las tradiciones artesanales y, al mismo tiempo, estimular la creatividad e innovación en la fabricación de los productos artesanales a fin de asegurarles una mejor integración en los mercados internacionales y su adaptación y permanencia en la vida moderna.

3	Ofrecer nuevas oportunidades que aseguren el desarrollo sostenible de las empresas artesanales.	Ofrecer a los artesanos mejores medios de subsistencia gracias al estímulo y desarrollo de nuevas redes comerciales entre artesanos y compradores -incluso en segmentos de mercados especiales-, y a su participación en exposiciones y ferias comerciales.
---	---	---

Fuente: UNESCO (2014). Reglamento del Programa de Reconocimiento de Excelencia UNESCO para la artesanía. Reglamento Región Andina. UNESCO Oficina en Quito. Ecuador. Pp.

#### **d) Beneficios del reconocimiento**

Aunque el PRE otorga diversos beneficios para los artesanos participantes, grupos comunitarios, cooperativas, diseñadores y asociados, pertenecientes o establecidos en las diversas regiones en que opera, empezando por la entrega de un certificado de calidad y autenticidad, en el caso del artesano mexicano estos beneficios no están a su alcance, por lo que únicamente representaría utilizar voluntariamente los instrumentos de evaluación y así poder elaborar un informe de la situación de su calidad y su producción, con el cual pueden respaldarse los derechos de propiedad y la necesidad de resguardo dentro de la solicitud de la declaración de protección mediante una indicación geográfica.

#### **e) Instrumentos del programa**

El proceso de evaluación del PRE utiliza dos únicos instrumentos que aportan todos los datos e información con la cual se presenta y se evalúa cada producto; estos instrumentos son:

- 1) La ficha de inscripción.
- 2) El formulario de solicitud.

Específicamente el instrumento central de la evaluación es el formulario de solicitud, que es esencialmente un cuestionario redactado en forma de

autoevaluación que debe contestar cada artesano participante en el PRE; ese cuestionario está estructurado con los siguientes cuatro apartados de contenido (UNESCO, 2014, pp.7-12):

- 1) El apartado de información del artesano, que aporta contenido sustancial considerando datos de su capacidad artesanal, su propiedad intelectual y su responsabilidad social, respondiendo a una serie de 8 ítems.
- 2) El apartado de información del producto artesanal, que aporta contenido sustancial considerando datos de las materias primas, la producción, la autenticidad, la innovación, la comercialización y el respeto al medio ambiente, respondiendo a una serie de 12 ítems.
- 3) El apartado de declaración de respeto a los derechos, que aporta contenido sustancial considerando los derechos laborales, medio ambientales y de propiedad intelectual, respondiendo de modo concreto y verídico en 1 ítem.
- 4) El apartado de devolución de productos presentados y no premiados, que básicamente es una solicitud expresa para la recuperación de los productos que fueron evaluados y no obtuvieron el reconocimiento de excelencia.

#### **f) Proceso de evaluación**

El proceso central del PRE evidentemente es la evaluación de la calidad en los productos artesanales inscritos y presentados, para ello la UNESCO asigna un panel internacional de expertos, que se encarga de evaluar cada producto revisando el cumplimiento de dos condiciones previas y aplicando cuatro criterios, los cuales deberán ser exhaustivos y ser totalmente cubiertos por los artesanos solicitantes, pues una dictaminación satisfactoria representará la obtención del Reconocimiento de Excelencia y esto representa “el más alto nivel de excelencia artesanal y se distingue como un punto de referencia.” (UNESCO, 2014, p.3)

Las condiciones que establece el PRE y que deben ser previamente cumplidas a fin de avanzar en el proceso de evaluación de un producto artesanal, son:

1. Tener un respeto por el medio ambiente, que se refleje en la adquisición y uso de materiales con técnicas no invasivas, que preserven el suelo, que permitan la propagación de la demás flora y fauna local. Además, que eviten la contaminación en actividades como la decoración de los productos utilizando tintes naturales.
2. Tener una responsabilidad social, que significa el respeto de las leyes laborales, evitando las prácticas de explotación de los individuos o de grupos de trabajadores en cualquier fase del proceso de producción, especialmente tratándose de grupos vulnerables.

El formulario de solicitud aporta los datos e información sobre la cual se aplican exhaustivamente los siguientes criterios, de los cuales se derivan el visto bueno, las observaciones y/o las recomendaciones, hasta obtener una dictaminación del producto artesanal:

1. Excelencia. Este criterio se refiere a evaluar el uso de materias primas de calidad, el alto nivel de la técnica artesanal y a la atención dedicada en los detalles de fabricación, que en este protocolo son los tres factores determinantes de la calidad de la artesanía.
2. Autenticidad. Este criterio se refiere a evaluar la aplicación de materiales, de técnicas y de procedimientos que son los factores con repercusión directa en la identidad cultural y en los valores estéticos implícitos en la artesanía.
3. Innovación. Este criterio se refiere a evaluar el uso original y creativo de los materiales, así como el diseño y el proceso de producción, que finalmente se reflejan en un balance o armonía entre la tradición y la modernidad del producto artesanal.

4. **Comerciabilidad.** Este criterio se refiere a evaluar la funcionalidad y usos del producto artesanal, así como la factibilidad de producción y su relación calidad-precio, que son los principales factores que inciden en el potencial del mercado a niveles regionales, nacionales y/o internacionales.

### 5.2.2 Evaluación de la situación de la artesanía

En el momento actual que enfrenta el mundo, particularmente por las medidas de aislamiento en México y la región mixteca debido a la emergencia sanitaria, impiden que pueda realizarse y documentarse un proceso sistemático de evaluación de la situación de la artesanía y la producción existente en el municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, conforme al protocolo que representa el PRE, sin embargo, es posible argumentar de acuerdo al contenido descrito en los capítulos anteriores las problemáticas que a priori están asociadas con cada uno de los criterios exhaustivos, por lo cual representarían áreas de mejora sobre las cuales hay que trabajar con miras a sustentar en el mediano plazo la solicitud de la declaración de protección mediante una indicación geográfica. Estas problemáticas se describen en el siguiente cuadro (ver cuadro 4).

*Cuadro 4: Problemáticas de la artesanía de Zapotitlán Palmas, Oax., que representan áreas de mejora*

No.	Criterio de evaluación	Principal problemática
1	Excelencia:	Los productos elaborados en Zapotitlán Palmas son reconocidos, aceptados y adquiridos en los mercados domésticos, sin embargo, para trascender a nuevos mercados a nivel estatal, nacional o internacional deberán de contar con una mejor calidad en su elaboración, utilizando materias primas sustentables y de calidad homogénea, con un mayor nivel de conocimiento y aplicación de las técnicas artesanales y poniendo un mejor cuidado en los atributos y detalles resultantes de su fabricación.

2	Autenticidad:	Los productos de palma siguen siendo una expresión de los conocimientos ancestrales propios de la región mixteca, que se han venido perpetuando con el paso del tiempo, pero aún representan un producto genérico que no logra reflejar plenamente cada identidad cultural de las distintas comunidades de artesanos, por ello las artesanías de Zapotitlán Palmas requieren que cada generación de artesanos aporte creatividad e innovación en el diseño y en la diversidad, para lograr una diferenciación de la identidad que el producto contiene.
3	Innovación:	Los artesanos de Zapotitlán Palmas conocen plenamente los beneficios de su producto, sin embargo, les falta entender cuál es el valor que busca el consumidor, de tal manera que puedan innovar los productos y los procesos artesanales manteniendo un equilibrio de los rasgos y valores tradicionales con los atributos modernos que satisfacen al cliente.
4	Comerciability:	De contar con los criterios anteriores que para la UNESCO son claves en las nuevas oportunidades comerciales de la artesanía, entonces los artesanos de Zapotitlán Palmas tendrán una potencial posibilidad de colocación de sus productos en distintos mercados regionales e internacionales, sin embargo, este logro implica que el artesano deba aprender de los factores de la venta, tales como la funcionalidad del producto, la relación con los consumidores, la táctica de calidad-precio y todo ello, debe quedar sustentado antes y después de la obtención de una indicación geográfica.

Fuente: Elaboración propia con información de UNESCO (2014). Reglamento del Programa de Reconocimiento de Excelencia UNESCO para la artesanía. Reglamento Región Andina. UNESCO Oficina en Quito. Ecuador.

### 5.2.3 Otros aspectos de mejoramiento

Con todo lo que se ha explicado, es indudable la importancia del enfoque de calidad en el proceso artesanal, además: “La calidad es un parámetro siempre cuantificable y siempre medible (Gil, 2002, p.159), sin embargo:

¿Es suficiente decir este producto está bien, es bueno o es bello, para caracterizar su nivel de calidad? No es preciso de ninguna manera calificar la calidad con dichos términos, la calidad [también] se define por el grado de conformidad que tiene un cliente en base a satisfacer sus exigencias” (Gil, 2002, p.159).

Al asociar la calidad con la expectativa del propio cliente y usuario del producto artesanal, surgen aspectos adicionales que el artesano debe mejorar y así contribuir a la plena satisfacción. En un planteamiento preliminar de su tesis doctoral, Gil, (2002, p.160) señala la existencia de cinco aspectos de un enfoque de calidad, que el artesano estaría obligado a conocer y planear, porque influyen directamente en la expectativa del consumidor y aumentan el nivel de satisfacción. Estos aspectos son:

- 1) La funcionalidad del producto.
- 2) La larga duración de la pieza artesanal.
- 3) El servicio postventa.
- 4) El precio razonable de cada pieza artesanal.
- 5) La operatividad de la pieza artesanal.

Este conjunto de aspectos conforma una expectativa favorable del consumidor de la artesanía y establece el modo de atención a las exigencias del cliente, al cual debe corresponder la calidad de la artesanía, porque esto también ayudará a los artesanos con el proceso de comercialización de su producto, para obtener un poco más de plusvalía de su producción y mejores ingresos.

### **5.3 Información que requiere la declaración de protección para la artesanía**

De acuerdo con el Artículo 275 de la LFPPI, la solicitud de declaración de protección a una indicación geográfica que se presentará ante el IMPI puede

redactarse en un documento libre, sin un formato preestablecido, siempre y cuando aporte los datos y documentos descritos en el siguiente cuadro (ver cuadro 5).

*Cuadro 5: Documentos de la solicitud de declaración de protección a una indicación geográfica*

Documento	Contenido
1. Solicitud escrita.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombre, domicilio y correo electrónico del solicitante.</li> <li>• El carácter del solicitante, su naturaleza jurídica y las actividades a las que se dedica, en términos del artículo 273.</li> <li>• El nombre de la indicación geográfica.</li> </ul>
2. Estudio técnico emitido por una autoridad o institución, pública o privada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción detallada del producto o los productos a proteger, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción, procesos de producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización.</li> <li>• El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto a proteger y la delimitación de la zona geográfica, y</li> <li>• El señalamiento detallado de los vínculos entre la indicación geográfica, producto, zona geográfica y los factores naturales o humanos.</li> </ul>
3. Reglamento de características y especificaciones del producto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglas de las características y especificaciones que deberá cumplir el producto para su extracción, producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización, de acuerdo con el Art. 276 de la LFPPI.</li> </ul>
4. Propuesta del responsable de certificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta de la persona moral responsable para certificar el cumplimiento de las reglas de uso.</li> </ul>
5. Pago del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comprobante del pago de la tarifa correspondiente.</li> </ul>
6. Otros documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los demás que el solicitante considere necesarios o pertinentes.</li> </ul>

*Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Diario Oficial de la Federación. 1 de julio de 2020.*

El documento de solicitud es prácticamente un expediente, porque: “deberá presentarse una solicitud por escrito y a la que deberán acompañar los documentos y constancias que sirvan de soporte a la solicitud respectiva” (Gobierno de México, 2017). Este expediente se resguarda en el IMPI quien le dará seguimiento a la petición y tramite a fin de dictaminar en un plazo máximo de 6 meses el cumplimiento de los requisitos legales para otorgar la figura legal de una indicación geográfica (Art. 278, LFPPI) que sería una marca para las artesanías de palma de Zapotitlán Palmas.

En la integración de los documentos de tal expediente es importante verificar la validez de los datos de identificación y contacto del solicitante, que a menudo es el autorizado al uso de la indicación geográfica; de su carácter y naturaleza jurídica; así como de sus actividades económicas; asimismo, tomarse el debido tiempo para redactar claramente el nombre de la indicación geográfica, enfatizando en la necesidad de que la declaratoria de protección señale las artesanías de palma, del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca. Respecto al estudio técnico y al reglamento, aquí destaca la conveniencia de elaborarlos mediante un estudio piloto según el protocolo y los instrumentos del PRE, de tal manera que se obtengan datos de la actividad artesanal que puedan ser incluidos en el estudio técnico y/o el reglamento, atendiendo a los siguientes seis apartados:

1. La descripción del territorio geográfico y medio ambiental del municipio.
2. La descripción de materias primas enfatizando en los palmares, su reproducción, sus hojas y fibras, así como en el uso original y creativo de estos materiales obtenidos.
3. La descripción de las características, la funcionalidad y usos del producto, el diseño, la selección y aplicación de materiales y el proceso de etiquetado, empaque o embalaje.
4. La descripción de los procesos de elaboración artesanal, la técnica artesanal utilizada, así como los detalles de fabricación, el volumen de producción y almacenamiento que realizan los productores de la comunidad artesanal.

5. La caracterización socioeconómica, la identidad cultural del municipio y los valores estéticos y tradicionales de la comunidad artesanal.
6. La descripción del mercado, la factibilidad de producción para el abasto, las actividades de distribución, de comercio al por mayor, de venta personal y postventa, la relación costo-calidad-precio.

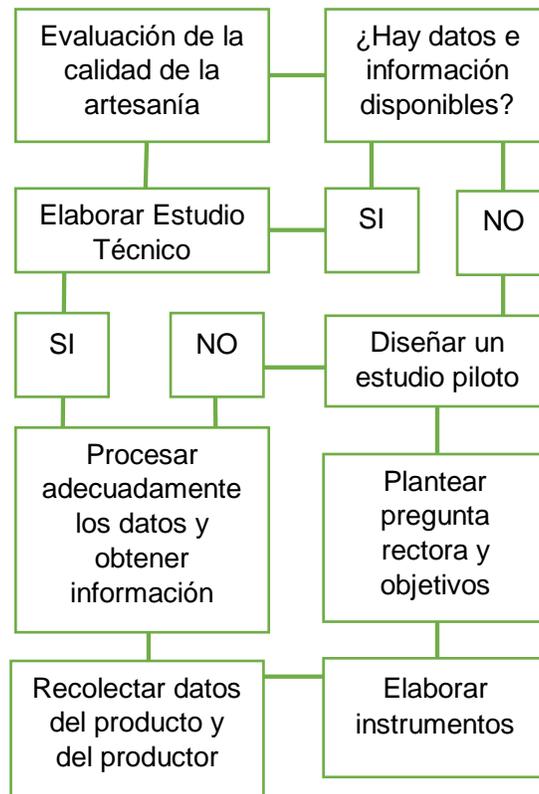
#### **5.4 La necesidad de un estudio para sustentar la declaración de protección para la artesanía**

La tarea que obviamente debe efectuarse para sustentar los argumentos de la solicitud de declaración de protección de la artesanía de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, consiste en examinar la disponibilidad de datos cuantitativos e información correspondientes a la situación de la calidad del producto, su posible evaluación y viabilidad comercial. Basta con una revisión de las fuentes bibliográficas y documentales disponibles al momento, para notar que hay una problemática por la carencia de modelos, pruebas e investigaciones concluyentes, que aporten datos duros, información y conocimiento sobre la calidad de la artesanía del municipio.

##### **5.4.1 Propuesta de un estudio piloto de la artesanía de Zapotitlán Palmas, Oaxaca**

Ya que hay una necesidad importante y evidente, de datos e información, solo se podrá continuar con la declaración de protección de la artesanía iniciando un esfuerzo de investigación; primordialmente habrá que realizar una labor de gabinete y de campo para elaborar el estudio técnico, así como el reglamento de características y especificaciones del producto, conforme a una investigación exploratoria. En este esfuerzo de investigación se propone realizar la forma del estudio piloto, en cuya realización se desempeñarían las actividades ilustradas en el siguiente mapa (ver gráfico 1):

Gráfico 3. Mapa de las actividades del estudio piloto



Elaboración propia con información de McDaniel, C., y Gates, R. (2016). Investigación de mercados. Décima edición. México. Cengage Learning Editores

El estudio piloto se define de la siguiente manera: “son encuestas que usan un número limitado de encuestados y suelen emplear técnicas de muestreo menos rigurosas que las que se emplean en grandes estudios cuantitativos.” (McDaniel y Gates, 2016, p.48). Este estudio piloto no requiere extraer ninguna muestra probabilística, ni utilizar algún marco muestral de identificación de las fuentes de información, ni una metodología de trabajo de campo, porque la comunidad artesanal es un grupo compacto de gente y las autoridades de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, ejercen un liderazgo legal y popular donde todos se conocen, tienen una interacción constante y la disposición al tequio, que es una actividad colectiva, o de tributo, en beneficio comunitario, de tal manera que al realizar la investigación exploratoria sería posible convocar a un tequio, promovido y sustentado por la propia autoridad municipal conforme al mandato del Artículo 12, séptimo párrafo, y del Artículo 20, sexto párrafo, de la Constitución Estatal (Cámara de diputados del

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2019, p. 13-14, 23), para reunir en un lugar, en la misma fecha y hora a los artesanos, estableciendo como una actividad primordial el levantamiento de la encuesta y con ello la aplicación de los instrumentos de investigación, cara a cara, in situ. Con los datos obtenidos se elaborará el estudio técnico y el reglamento de características y especificaciones del producto, que necesariamente acompañan a la solicitud de declaración de protección a una indicación geográfica. El estudio piloto, así como el estudio técnico y el reglamento podrán ser emitidos y justificados por la propia autoridad municipal, conforme a las leyes antes citadas y que se refieren a las acciones estatales que representan una actividad que contribuye a fortalecer: a) La creación de empleos permanentes y productivos, y b) La retención de los campesinos y trabajadores que disminuya los índices de migración y contribuyan al desarrollo de los recursos estatales (Cámara de diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2019, p. 13-14, 23).

#### **5.4.2 Pregunta rectora del estudio piloto**

Es indudable que la elaboración de artesanías a base de la fibra de palma constituye una de las actividades tradicionales del municipio, sin embargo, la pregunta rectora que determinará el esfuerzo invertido en un estudio piloto, necesariamente se planteará desde la perspectiva de conocer el nivel de calidad que tienen esos productos, el cual ya se ha examinado anteriormente que se sustenta en las características, los atributos, las dimensiones y/o los aspectos inevitables, que representan una materialización y un vínculo de los aspectos sociales, culturales y simbólicos del grupo social, en este sentido, tentativamente la pregunta a contestar será: ¿Debido a su calidad actual, es viable iniciar una solicitud de declaración de protección para la artesanía de Zapotitlán Palmas, Oaxaca?

### **5.4.3 Objetivos de un estudio piloto**

El estudio piloto se justificaría porque representará una investigación exploratoria y transversal de la calidad actual que ha logrado mantener la actividad artesanal del municipio, pero su mayor justificación radicará en el logro de los siguientes objetivos:

1. Objetivo estratégico: Evaluar la calidad actual de los productos artesanales del municipio, conforme a los criterios de dictaminación señalados en el PRE.
2. Objetivo táctico: Elaborar una base de datos descriptivos, de fuentes primarias relacionadas con la actividad artesanal.
3. Objetivo operacional: Aplicar mediante una técnica de encuesta personal el conjunto de instrumentos indicados en el protocolo del PRE, para la recolección y resguardo de datos.

### **5.4.4 Instrumentos del estudio piloto**

Entre la comunidad artesanal y con respaldo de las autoridades municipales se aplicaría una versión adaptada de los instrumentos indicados en el protocolo del Programa de Reconocimiento de Excelencia (PRE), que consisten en lo siguiente:

1. Una ficha técnica del producto artesanal y sus procesos, cuyo formato se adjunta al final de la investigación. (Ver el anexo 1).
2. Un formulario de autoevaluación, que contiene los 4 criterios: de excelencia, de autenticidad, de innovación y de comerciabilidad, que la UNESCO utiliza para dictaminar un reconocimiento de excelencia artesanal, cuyo formato también se adjunta (Ver el anexo 2).

La ficha y el formulario representan los únicos y definitivos instrumentos de la investigación exploratoria, que han sido elaborados en forma de cuestionarios de preguntas abiertas, preguntas cerradas y preguntas de opción múltiple, en algunas preguntas las opciones de respuesta representan una valoración redactada mediante la escala Likert. Todas las preguntas fueron redactadas considerando los criterios de la UNESCO antes descritos. Asimismo, se incluyeron leyendas para resaltar la confidencialidad de las respuestas y el agradecimiento por el tiempo concedido para llenar ambos instrumentos. Estos instrumentos servirán para recolectar por primera ocasión y resguardar primordialmente los datos descriptivos de la calidad de la artesanía y la información de contexto, a fin de proceder con el análisis de la situación artesanal, la elaboración del estudio técnico y del reglamento del producto.

#### **5.4.5 El estudio técnico y el reglamento del producto**

Al finalizar el estudio piloto habrá que compilar, validar, tabular los datos e iniciar su procesamiento para obtener información, de tal manera que pueda resolverse la carencia que representa un vacío de conocimiento sobre la calidad de la artesanía. En este caso habrá que proceder a redactar el estudio técnico con los hallazgos obtenidos. Es muy importante enfatizar que el estudio piloto no va a modificar, lanzar, posicionar o componer algo, lo único que aportará son datos e información gracias al logro de sus objetivos: estratégico, táctico y operacional, a fin de apoyar o facilitar el estudio técnico, que es el documento en formato libre, que acompaña a la solicitud de declaración de protección a una indicación geográfica, entregada ante el IMPI, y que deberá ser emitido y justificado preferentemente por la autoridad municipal, a reserva de obtener la colaboración de alguna institución pública o privada, competente; en tal estudio técnico se podrán entregar datos duros y conocimiento de la actividad artesanal y de los productos que requieren ser distinguidos y protegidos con la figura legal, respaldando con una evidencia informativa la solicitud escrita.

Asimismo, una vez conocido y evaluado el estándar de calidad actual de los productos artesanales en el estudio técnico, habrá que identificar las áreas de mejoramiento y con ello redactar el respectivo reglamento de características y especificaciones del producto, de tal manera que se redacte en formato libre un primer conjunto de decisiones, preceptos y reglas que los artesanos deberán respetar a fin de estandarizar la calidad de su producción. De esta manera se tendrá el sustento en los argumentos de la solicitud de declaración de protección para la artesanía, según lo establece el Artículo 275 de la LFPPI.

## **5.5 Titularidad de una declaración de protección de indicación geográfica**

Literalmente la titularidad es un concepto jurídico que denota la situación, la circunstancia o la condición que da a una persona el poder, la posesión o la determinación sobre algún elemento, objeto, hecho o cargo. Tratándose de la declaración de protección a una indicación geográfica que esencialmente es un pronunciamiento de la autoridad federal, el cual se otorga al solicitante y redundando en un hecho que es la protección y el resguardo del producto artesanal, no necesariamente implica una titularidad. El Artículo 298 de la LFPPI señala que se otorgará a toda persona física o moral la autorización para usar una indicación geográfica, siempre y cuando entregue la documentación solicitada (Art. 299, LFPPI) y cumpla satisfactoriamente con los requisitos legales (Art. 300, LFPPI); en este sentido, la autorización significa el derecho de usar la indicación geográfica para los propósitos que representa tal figura, por un periodo de 10 años, que al finalizar puede ser renovable por periodos de igual duración (Art. 301, LFPPI). Asimismo, la LFPPI establece que este derecho puede ser transmitido a terceros o permitir el aprovechamiento de terceras personas que no necesariamente son solicitantes; la transmisión es un caso que procede siempre y cuando haya terceros interesados que cumplan con las condiciones y requisitos de la ley y que la transmisión se inscriba en el IMPI (Art. 307, LFPPI), en tanto que el aprovechamiento de terceras personas, físicas o morales, es un caso posible mediante la elaboración de un convenio y su inscripción en el IMPI, siempre y

cuando el convenio se refiera a la distribución o venta del producto que es objeto de la indicación geográfica (Art. 308, LFPPI). Entonces, ante el otorgamiento de la declaración de protección a una indicación geográfica de los artesanos de Zapotitlán Palmas, Oax., no necesariamente habrá un titular de este derecho, por el contrario, la indicación geográfica puede ser un proceso que inicie como un esfuerzo individual para obtener la autorización y que culmine como un esfuerzo colectivo donde todos los productores se preocupen de mantener la subsistencia de las condiciones que mantienen vigente una indicación geográfica (Art. 269. LFPPI), y por ello todos resulten autorizados y beneficiados simultáneamente.

### **5.5.1 Atribuciones del IMPI para otorgar la declaratoria de protección**

El Art. 5 de la LFPPI establece que el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) es la autoridad administrativa en materia de propiedad industrial y es un órgano descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que entre sus facultades destaca lo siguiente:

1. Estudiar las solicitudes de indicación geográfica.
2. Declarar la protección correspondiente, en su caso.
3. Impedir el uso no autorizado de una indicación geográfica.
4. Autorizar a los solicitantes su uso si fuere el caso.
5. Tramitar y en su caso emitir declaraciones de protección a indicación geográfica.

Asimismo, por petición de quien tenga un interés Jurídico el IMPI inicia el procedimiento de la declaración de protección, que puede ser a una denominación de origen o una indicación geográfica (Art. 273, LFPPI). Quienes acrediten tener algún interés jurídico, pueden ser:

- I.- Las personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto que se pretenda amparar;

II.- Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores vinculados con el producto que se pretenda amparar;

III.- Las dependencias o entidades del Gobierno Federal;

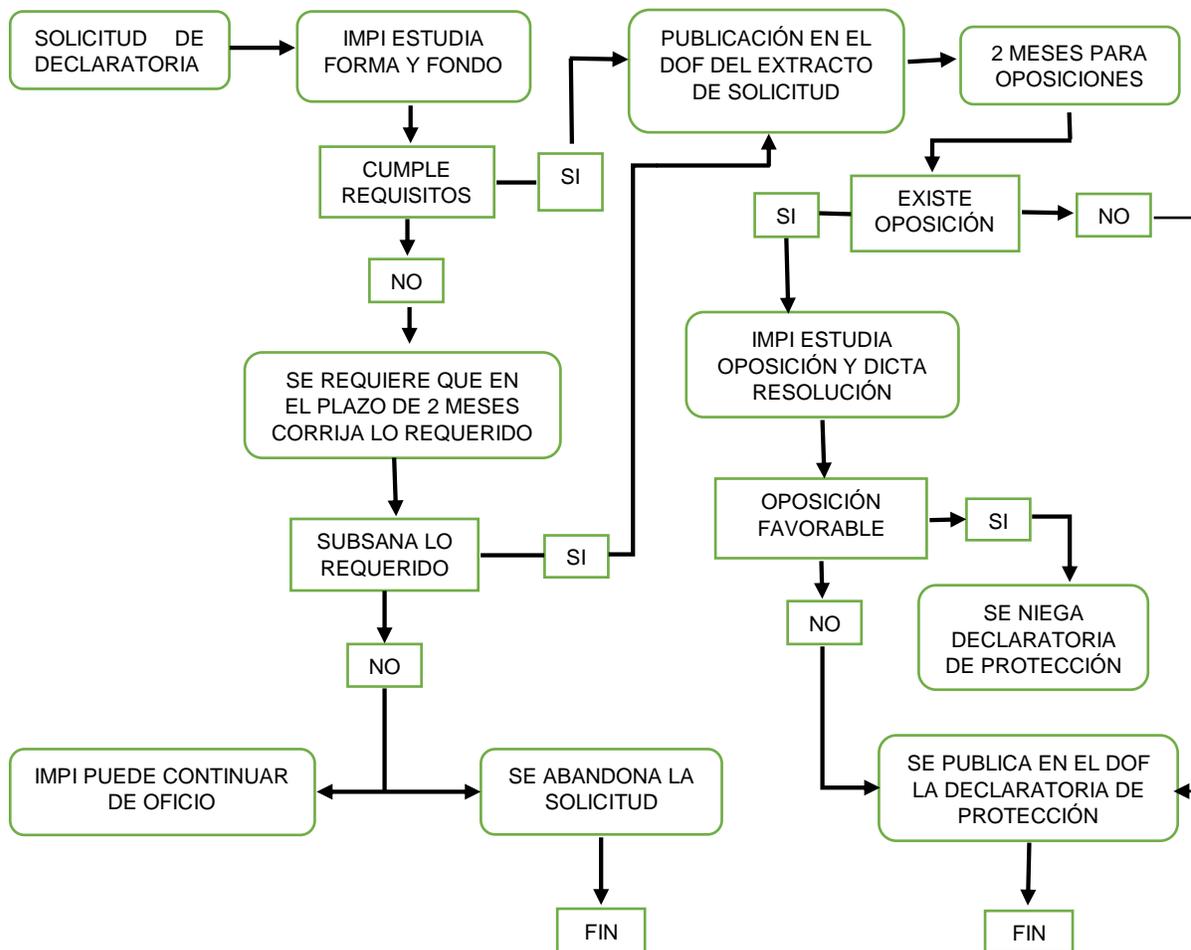
IV.- Los gobiernos de las Entidades de la Federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar, o

V.- Las Cámaras del Congreso de la Unión, siempre y cuando la propuesta haya sido aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes.

## 5.6 Proceso para el trámite de la declaración de protección

El documento de solicitud que es presentado ante el IMPI dará inicio al proceso administrativo y legal de revisión, que se describe en el siguiente mapa mental (ver gráfico 2).

Gráfico 4. Mapa del trámite de la declaración de protección de indicación geográfica, ante el IMPI



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (2010).

### 5.6.1 Plazos, notificaciones y publicación de la indicación geográfica

Según los requisitos necesarios en la solicitud de declaración de protección, la LFPPI señala los siguientes plazos que se describen a continuación:

1. Recibida la solicitud por el Instituto y enterado el pago de las tarifas correspondientes, se efectuará el examen de los datos y documentos aportados. En caso de que se satisfagan los requisitos legales procederá su otorgamiento (Art. 300, LFPPI).

Se recibe la solicitud de declaración de protección y el IMPI examina los datos y la documentación aportada en un plazo máximo de 6 meses. En caso de no satisfacer los requisitos legales, el solicitante tendrá un plazo de dos meses para hacer las aclaraciones o adiciones necesarias (Art. 278, LFPPI).

2. Se dará otro plazo adicional de dos meses para cumplir con los requisitos a que se refiere el Artículo 278 de la LFPPI, sin que medie solicitud y pagando la tarifa correspondiente.

La solicitud se tendrá por abandonada si el solicitante no da cumplimiento a los requisitos acordados en ese plazo (Art. 279, LFPPI).

3. La ley también permite que el solicitante pueda transformar la solicitud de denominación de origen en una de indicación geográfica y viceversa.

Se podrá hacer el cambio de la solicitud dentro del plazo improrrogable de dos meses siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que el solicitante no transforme la solicitud dentro del plazo señalado se tendrá por abandonada (Art. 280, LFPPI).

4. Si la documentación presentada fue satisfactoria el IMPI publicará en el Diario Oficial, todos los datos de la declaración de protección a una indicación geográfica otorgada (Art. 281, LFPPI).

5. El IMPI otorgará un plazo improrrogable de dos meses, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, para que cualquier tercero presente su oposición justificada, a la solicitud de declaración de protección (Art. 282, LFPPI).

6. El IMPI notificará al solicitante sobre las oposiciones recibidas, y otorgará un plazo improrrogable de dos meses, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga en relación con la oposición (Art. 283, LFPPI).

7. Transcurrido el plazo del Art. 283, LFPPI se dictará la resolución que corresponda, la cual se notificará a las partes involucradas (Art. 286, LFPPI).
8. Si la resolución otorga la protección de la indicación geográfica solicitada el IMPI ordenará la publicación de la declaración de protección en el Diario Oficial (Art. 288, LFPPI).
9. Para el reconocimiento en el extranjero de la Indicación Geográfica el Instituto realizará las gestiones necesarias con los Tratados Internacionales, Comerciales que corresponda (Art. 296, LFPPI).
10. Los términos de protección de una indicación geográfica podrán ser modificados en cualquier momento, sea de oficio o a petición de la parte interesada (Art. 297, LFPPI).
11. Los efectos de la autorización de usar Indicación Geográfica duran diez años y podrán renovarse por periodos de la misma duración. La renovación deberá solicitarse por el titular dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su vigencia (Art. 301, LFPPI).
12. El usuario autorizado estará obligado a usar la Indicación Geográfica tal y como aparece en la declaración, así como aplicar la leyenda “Indicación Geográfica Protegida” o las siglas “I.G.P”. (Art. 302, LFPPI).
13. La indicación geográfica podrá usarse en publicidad, en todo tipo de etiquetas y dispositivos con propósitos comerciales (Art. 303, LFPPI).
14. El uso ilegal de la indicación geográfica será sancionado (Art. 304, LFPPI).
15. En caso que la indicación geográfica no se use de la manera establecida el Instituto procederá a su cancelación (Art. 306, LFPPI).
16. Se podrá transmitir el derecho a usar una indicación geográfica protegida desde el usuario autorizado a terceras personas, en los términos de la legislación común (Art. 307, LFPPI).

## CONCLUSIONES

De esta investigación se concluye que existe una gran importancia de toda la artesanía porque es una forma de arte popular, cuyo simbolismo está íntimamente ligado a las vivencias, a las creencias, a las tradiciones y en general a la cosmovisión que la comunidad de artesanos sigue teniendo, pero sucede que la producción artesanal está afectada por situaciones económicas, comerciales y de producción. De ahí que se consideró que las artesanías son un patrimonio cultural vivo de las comunidades, que requieren de estrategias e instrumentos de resguardo y protección.

En relación con el primer objetivo específico de esta investigación, se concluye que persiste una dramática situación económica entre los artesanos, particularmente con los artesanos de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, quienes se dedican al oficio del tejido de la palma, pero cada vez tienen una menor dedicación. Se examinaron las distintas causas que agravan esa situación, destacando: la desvalorización de los productos artesanales y el intermediarismo, a partir de ahí se argumentó cómo estas prácticas afectan a la artesanía de la comunidad de Zapotitlán Palmas, Oaxaca. Y se concluyó que la actividad artesanal está decayendo y el artesano ha perdido interés en su oficio, por ello es importante realizar un estudio piloto para saber de la producción y evaluar la calidad de las artesanías que aún elaboran, con ello conocer qué rasgos de cultura, de identidad y de tradición están asociados a su medio geográfico, de tal manera que se obtengan datos e información que puedan sustentar una solicitud de declaración de protección ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), que a posteriori permita obtener la figura legal de la indicación geográfica.

Atendiendo al segundo objetivo específico, se examinó la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial (LFPPI) para explicar que la denominación de origen, así como la indicación geográfica, son dos figuras legales que sirven de instrumentos para proteger ciertas actividades productivas del país; aunque la

indicación geográfica en México representa una novedosa figura legal, de muy reciente incorporación en las leyes mexicanas, por lo que no se cuenta con suficiente literatura del contexto mexicano y no hay experiencias con productos mexicanos terminados que la hayan obtenido, y que puedan servir como ejemplos de lo que se debe o procede de hacer, se comparó contra la denominación de origen para demostrar que en este momento es el instrumento más conveniente de la LFPPI para lograr resguardar los conocimientos, las tradiciones y las habilidades de la producción de artesanías, dentro de la propia comunidad artesanal; esta figura contribuiría más rápidamente a fomentar la revaloración del trabajo de cada artesano y, en consecuencia, a obtener un mayor beneficio de sus productos.

También se cumplió con el tercer objetivo específico, dado que en esta investigación se explicó el procedimiento legal y administrativo, resumido en un mapa mental del capítulo 5, para iniciar la solicitud de indicación geográfica y el tiempo de espera en la dictaminación del IMPI; se explicó que esta solicitud siempre deberá ir acompañada, según el Artículo 275 de la LFPPI, de un estudio técnico que describa detalladamente la artesanía de palma y su vínculo con una zona geográfica, los factores naturales o humanos y las reglas de sus características y especificaciones de producción y venta. Si bien esta solicitud no exige el cumplimiento de normas oficiales mexicanas como en el caso de las denominaciones de origen, si pide proponer un conjunto de reglas que establezcan las características y especificaciones que deberá cumplir el producto artesanal en base a su extracción, producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización. De ahí que en esta investigación se propone que el estudio técnico y la reglamentación de la artesanía que requiere la solicitud de una indicación geográfica, deben realizarse con base en la propuesta de estudio piloto del capítulo 5, que permitirá conocer la situación de la actividad artesanal y evaluar el producto de tal manera que se identifiquen áreas de mejoramiento relacionadas con su calidad y su viabilidad comercial.

En esta investigación también se explica la inexistencia de modelos, protocolos o controles de calidad aplicables a la artesanía de palma, por ello se cumple con el último objetivo específico de esta investigación, describiendo en el último capítulo una propuesta de estudio piloto que se fundamenta según el Programa de Reconocimiento de Excelencia de la UNESCO (PRE), que es el modelo teórico de mayor implementación en el sector artesanal de numerosos países, con excepción de México; tal modelo sirve como una referencia crucial para evaluar la situación de la producción artesanal y a partir de ese modelo teórico se concluye realizar el estudio piloto utilizando dos instrumentos de investigación: un cuestionario y una ficha técnica. Estos instrumentos sirven para recabar datos e información que permita evaluar la artesanía con el propósito de diagnosticar en qué condiciones de calidad se encuentra, cuanto se produce, el número de tejedores y cuáles puedan ser las áreas concretas de mejoramiento (deficiencias) que deben trabajarse en bien del artesano y de su artesanía; con la información captada, hipotéticamente se concluye que podrá elaborarse el estudio técnico y la reglamentación de la artesanía, que acompañan a la solicitud de indicación geográfica.

Finalmente, se cumplió con el objetivo general proponiendo en el capítulo cinco las actividades y el mapa mental de un estudio piloto, que representan una guía para evaluar la calidad de la artesanía de palma que se elabora en el municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca. Lamentablemente por la situación sanitaria que atraviesa nuestro país, por las medidas de restricción que implementó ese municipio, con medidas sanitarias de aislamiento dictadas según el semáforo de riesgo para hacer frente a la pandemia del Covid-19, no fue posible la aplicación de los instrumentos de investigación descritos, sin embargo, con esta investigación se propone realizar un estudio piloto que contiene como instrumentos: una ficha del producto artesanal y sus procesos, así como un formulario de autoevaluación, con los cuales es posible conocer los aspectos: de excelencia, de autenticidad, de innovación y de comerciabilidad, basados en los lineamientos de calidad que la UNESCO utiliza mediante el PRE, y así poder elaborar el estudio técnico y la

reglamentación de la artesanía, que demuestren un nivel de calidad que justifique la solicitud de declaración de protección según los requerimientos de una indicación geográfica, conforme a la LFPPI.

## BIBLIOGRAFÍA

- 20minutos. (2014). Color, textura e imaginación, características de los alebrijes oaxaqueños. Portal 20minutos.com. recuperado de: <https://www.20minutos.com.mx/noticia/b181812/color-textura-e-imaginacion-caracteristica-de-alebrijes-oaxaqueños/>
- Acevedo, L. (2014). Artesano. Entrevista personal en Zapotitlán Palmas, Municipio de Oaxaca. 24 de abril de 2014.
- Artesanos. (2019). Entrevistas personales con autoridades y artesanos en Zapotitlán Palmas. Municipio de Oaxaca. Julio de 2019.
- Becerra, L. D. (2009), Pasado, presente y futuro de la artesanía. Escuela de Organización Industrial. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía. Disponible en: <http://www.fundesarte.org/new/ES>
- Benassini F. M. (2009). Introducción a la investigación de mercados: un enfoque para América Latina. Segunda edición. México. Pearson Educación.
- Botello, B. (2008). Artesanías en riesgo, pocos se dedican a elaborarlas. Portal crónica.com.mx. Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2008/405290.html>
- Bustos, F. C. (2009). La producción artesanal. Revista Visión Gerencial. No. 1, enero-junio, 2009. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI\\_010720.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI_010720.pdf)
- Cámara de Diputados, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2019). Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Gaceta parlamentaria. 4 de mayo de 2019. Oaxaca de Juárez, México. LXIV Legislatura Constitucional. Disponible en: [https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/marco\\_normativs/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Oaxaca\\_%28Dto\\_ref\\_633\\_](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/marco_normativs/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_%28Dto_ref_633_)

aprob\_LXIV\_Legis\_12\_abr\_2019\_PO\_18\_4\_may\_2019%29.pdf?156357321

5

Cambra, J. y Villafuerte, A. (2009). Denominaciones de origen e indicaciones geográficas: justificación de su empleo y valoración de su situación actual en España. Revista Mediterráneo Económico. No. 15. Publicaciones Cajamar. España. Disponible en:

<https://www.publicacionescajamar.es/publicacionescajamar/public/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/15/15-267.pdf>

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). (2006). Elementos para el desarrollo regional integral sustentable de la mixteca oaxaqueña. Unidad de Planeación y Consulta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas. Disponible en: [http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/region\\_mixteca\\_oaxaquena.pdf](http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/region_mixteca_oaxaquena.pdf)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). (2008). Condiciones socioeconómicas y demográficas de la población indígena. Región Sur. Tomo 1. Oaxaca. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Recuperado de:

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2010). Categoría migratoria por entidad federativa, 2005-2010. Panorama del fenómeno migratorio interno. Gobierno de México. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Categoria\\_migratoria\\_por\\_entidad\\_federativa\\_2005-2010](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Categoria_migratoria_por_entidad_federativa_2005-2010)

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE). (2016). Diagnóstico de la cadena de valor, artesanías textiles en las regiones de Oaxaca. Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo. Gobierno de Oaxaca. Disponible en: <http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/04/Perfiles/AnexosPerfiles/1.%20CV%20TEXTIL.pdf>

Corona J. E. (2018). Desvalorización de las artesanías. Sin recreo. Revista de Educación, Ciencia y Política. Julio 13 de 2018. Disponible en: <https://www.revistasinrecreo.com/opinion/desvalorizacion-de-las-artesantias/>

- Cultura10.org. (2018). Artesanías de los mixtecos. Las variadas expresiones de un arte simbólico. Abril 18, 2019, de Cultura10.org Disponible en: <https://www.cultura10.org/mixteca/artesantias/>
- Data México. (2020). Municipio de Zapotitlán Palmas. Gobierno de México Economía. Disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/zapotitlan-palmas#empleo>
- Del Carpio-O. Shiomara, P. y Freitag, V. (2013). Motivos para seguir haciendo artesanías en México: convergencias y diferencias del contexto artesanal de Chiapas y Jalisco. Revista Ra Ximhai, vol. 9, núm. 1, enero-abril, 2013, pp. 79-98 Universidad Autónoma Indígena de México, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/461/46127074008.pdf>
- Destinos México (2014). El Arte Huichol: símbolo de la cultura mexicana. Programa destinosmexico.com. Ardduna Consultoría Jurídica. Disponible en: <https://www.mexicodestinos.com/blog/2014/02/el-arte-huichol-simbolo-de-la-cultura-mexicana/>
- Destinos México (2018). Artesanías de Oaxaca. Programa destinosmexico.com. Ardduna Consultoría Jurídica. Disponible en: <https://programadestinosmexico.com/descubre-mexico/artesantias/artesantias-de-oaxaca.html>
- Eguillor, P. M. (2015). ¿Qué son las Indicaciones Geográficas y las Denominaciones de Origen? Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA). Ministerio de Agricultura. Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/IDyDO2015.pdf>
- El Financiero. (15-01-2014): Artesanos de Oaxaca en Crisis. Grupo Multimedia Lauman SAPI de CV. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/archivo/artesanos-de-oaxaca-en-crisis>
- El País (12-06-2019). México acusa a Carolina Herrera de apropiación cultural por su colección más reciente. Diario El País. Disponible en: [https://elpais.com/elpais/2019/06/12/estilo/1560295742\\_232912.html](https://elpais.com/elpais/2019/06/12/estilo/1560295742_232912.html)

- El Universal (22-06-2019). ¿Plagio de diseños Indígenas? El Universal. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/ricardo-homs/nacion/plagio-de-disenos-indigenas>
- FAO (2018). Etiquetar los alimentos indicando su origen impulsa las economías locales y el desarrollo sostenible. Centro de Inversiones. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO. Disponible en: <http://www.fao.org/news/story/es/item/1119259/icode/>
- FONART (2018). Artesanos y artesanías, una perspectiva económica. Secretaría de Desarrollo Social. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/330994/ARTESANOS\\_Y\\_ARTESANIAS\\_UNA\\_PERSPECTIVA\\_ECONOMICA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/330994/ARTESANOS_Y_ARTESANIAS_UNA_PERSPECTIVA_ECONOMICA.pdf)
- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART). (2020). diagnóstico situacional del sector artesanal en México durante el período de la pandemia por el covid-19. julio 04 2021, de fondo nacional para el fomento de las artesanías Sitio. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596992/Diagnostico\\_Pandemia\\_Fonart.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596992/Diagnostico_Pandemia_Fonart.pdf).
- FONART (2020). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2020. Secretaria de Bienestar. Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. 3 de enero de 2020.
- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART). (2009). Diagnóstico de la capacidad de los artesanos en pobreza para generar ingresos sostenibles. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32043/Diagnostico\\_FONART\\_3\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32043/Diagnostico_FONART_3_.pdf)
- Gil, T. J. (2002). El nuevo diseño artesanal. Análisis y prospectiva en México. Tesis doctoral. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona
- Gobierno de México. (2017). Servicios que ofrece el (IMPI) Marcas Denominaciones de Origen. agosto 11, 2019, de Gobierno de México Disponible en:

<https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-impi-marcas-denominaciones-de-origen>

Gobierno del Estado de Oaxaca (2015). Definición de las cadenas de valor determinantes de las actividades económicas en Oaxaca. Entregable No. 6 del Estudio sobre la determinación de las cadenas de valor en las ocho regiones del Estado. Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Disponible en: <http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/04/Perfiles/Perfiles%20Productivos.pdf>

Gobierno del Estado de Oaxaca (2018). Criterios generales de política económica empleados para la proyección de las finanzas públicas del estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Secretaria de Finanzas del Gobierno de Oaxaca. Disponible en: <http://docplayer.es/84353492-Panorama-economico-1-imf-2017-world-economic-outlook-october-seeking-sustainable-growth-short-term-recovery-long-term-challenges.html>

Gobierno Municipal (2008). Plan Municipal de Desarrollo, 2008-2010. Zapotitlán Palmas. Secretaria de Finanzas del Gobierno de Oaxaca. Disponible en: [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion\\_publica/pmds/08\\_10/568.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/08_10/568.pdf)

Goulart, R. F. y Tulla, A. F. (2015). Indicación geográfica de productos agrícolas: situación y perspectivas para la pequeña explotación familiar en Brasil. Documents d'Anàlisi Geogràfica 2015, vol. 61/1 pp. 67-89. Disponible en: <https://dag.revista.uab.es/ojs-dag/dag/article/view/v61-n1-goulart-tulla>

Hannan, J. (2015). Solo 35 mil artesanos son reconocidos por el IOA. Real Politik. Análisis político de la vida nacional. Mayo 21 de 2015. Disponible en: <http://realpolitik.com.mx/solo-35-mil-artesanos-son-reconocidos-por-el-ioa/>

Hernández, R. V., Pineda, D. y Andrade, V. M. (2011). Las mipymes artesanales como un medio de desarrollo para los grupos rurales en México. Universidad y Empresa, Vol. 13, No. 21, pp. 65-92. Disponible en: <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=187222420004>

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista Ma. Del P. (2014). Metodología de la Investigación. 6ª Edición. Mc Graw Hill, México D.F. Disponible en:

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

IMPI (2016). Servicios que ofrece el IMPI, Marcas ¿Cómo registrar un Signo Distintivo? Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-impi-marcas-como-registrar-un-signo-distintivo>

IMPI (2017). Guía del usuario para el registro de marcas, avisos y publicación de nombres comerciales. Dirección Divisonal de Marcas. Secretaría de Economía. Gobierno de México. Disponible en: <http://cofemer.gob.mx/docs-bin/cgmir/2015/aga/GUIA%20DE%20AUTOCUMPLIMIENTO%20MARCAS%209%20de%20junio.pdf>

IMPI (2019). Existen diferentes tipos de marcas que puedes registrar ante el IMPI conócelas. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Abril de 2019, Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/impi/articulos/existen-diferentes-tipos-de-marcas-que-puedes-registrar-ante-el-impi-conocelas?idiom=es>

INEGI (2016). Encuesta intercensal. Cuéntame. Información por entidad. Oaxaca. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/default.aspx?tema=me&e=20>

INEGI (2018). Cuenta satélite de la cultura de México, 2017. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/StmaCntaNal/CSCltura2018\\_11.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/StmaCntaNal/CSCltura2018_11.pdf)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. IMPI. (2010). Las Marcas Colectivas y las Denominaciones de Origen. agosto 22, 2019, de Secretaria de Economía Disponible en: [https://www.wipo.int/edocs/mdocs/geoind/es/wipo\\_geo\\_lim\\_11/wipo\\_geo\\_lim\\_11\\_6.pdf](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/geoind/es/wipo_geo_lim_11/wipo_geo_lim_11_6.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (s.f). Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Gobierno de México. Disponible en:

[http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/20/20568.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20568.pdf)

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal [INAFED] (2002). Estado de Oaxaca. Zapotitlan Palmas. Sistema Nacional de Información Municipal. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20568a.html>

Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, Oaxaca (IOA). (2020). Marco normativo. Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, Oaxaca. Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/ioa/marco-normativo/>

Kotler, P. y Armstrong, G. (2007). Marketing. Versión para Latinoamérica. México. Pearson Educación.

Levi-Strauss, Claude (1996). Raza y cultura. Colección teorema. Ediciones Cátedra. España. pp. 82-83

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial [LFPPI]. Diario Oficial de la Federación [DOF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, 01 de julio de 2020. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI\\_010720.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI_010720.pdf)

López, B., y Manuel A. (2012). La propiedad intelectual en México. Tesis de Grado. Maestría en Derecho Fiscal. Facultad de Derecho y Criminología. Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Disponible en: <http://eprints.uanl.mx/3017/1/1080224580.pdf>

López, C., Chanfón, K. S. y Segura, W. G. (2005). La riqueza de los bosques mexicanos; más allá de la madera Experiencias de comunidades rurales. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Gobierno de México. Disponible en: [https://www.uv.mx/ethnobotany/caballero\\_files/Caballero%20et%20al%202005%20palma%20de%20guano%20CIFOR.pdf](https://www.uv.mx/ethnobotany/caballero_files/Caballero%20et%20al%202005%20palma%20de%20guano%20CIFOR.pdf)

McDaniel, C., y Gates, R. (2016). Investigación de mercados. Décima edición. México. Cengage Learning Editores.

- Méndez, S. (2001). Mujeres y artesanía de palma en la Mixteca oaxaqueña. En: Bonfil, Paloma y Suárez, Blanca (Coordinadoras). De la tradición al mercado: microempresas de mujeres artesanas. México, GIMTRAP. Disponible en: <http://www.gbv.de/dms/sub-hamburg/379380838.pdf>
- Molina, M. (2016). Las funciones del Consejo Regulador en el régimen de Denominación de Origen. *Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad*, 3 (8), 174-206.
- Municipios.mx. (2019). Zapotitlán Palmas. Agosto 2019. Municipios.mx Disponible en: <http://www.municipios.mx/oaxaca/zapotitlan-palmas/>
- Narváez, M. (2008). El sistema mexicano de propiedad industrial. Departamento de Comunicación. Universidad Regiomontana. México. Disponible en: <https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/libro01.pdf>
- Niubo, H. (2009). Similares pero diferentes. *Revista Alimentos Argentinos*, No 45, junio de 2009. Dirección de Promoción de la Competitividad y Valor Agregado. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Argentina. Disponible en: [http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/revista/ediciones/45/articulos/r45\\_05\\_IG\\_DO\\_Marcas.pdf](http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/revista/ediciones/45/articulos/r45_05_IG_DO_Marcas.pdf)
- NOTIMEX. (2016). Artesanos de Olinálá buscan Norma Oficial Mexicana para poder exportar. *Diario Rotativo Noticias de Querétaro*. Disponible en: <https://rotativo.com.mx/noticias/nacionales/577858-artesanos-olinala-buscan-norma-oficial-mexicana-poder-exportar/>
- Novelo, V. (2002). Ser indio, artista y artesano en México. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*. No. 9, enero de 2002. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/26459776\\_SER\\_INDIO\\_ARTISTA\\_Y\\_ARTESANO\\_EN\\_MEXICO](https://www.researchgate.net/publication/26459776_SER_INDIO_ARTISTA_Y_ARTESANO_EN_MEXICO)
- Oaxaca Media. (2014). *Artesanía oaxaqueña, trabajo y tradición cultural no valorada*. Abril 17, 2019, de Oaxaca Media Disponible en: <http://www.oaxaca.media/politica/politicaygobiernos/artesania-oaxaquena-trabajo-y-tradicion-cultural-no-valorada/>

- Ochoa, S. (2015). Daña piratería a más de 11 millones de artesanos. Diario Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/dana-pirateria-a-mas-de-11-millones-de-artesanos>
- OMPI. (2010). Una Indicación Geográfica que ayuda a proteger la sociedad y el medio ambiente. Publicación OMPI. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Ginebra, Suiza. Disponible en: <https://www.wipo.int/ipadvantage/es/details.jsp?id=2656>
- OMPI. (2017). Las indicaciones geográficas. Introducción. Publicación OMPI N° 952S. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Ginebra, Suiza. Disponible en: [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/geographical/952/wipo\\_pub\\_952.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/geographical/952/wipo_pub_952.pdf)
- OMPI. (27-06-2019). Conocimientos tradicionales. Foro sobre política mundial. Organismo Mundial de la Propiedad Intelectual. Disponible en: <https://www.wipo.int/tk/es/>
- Orozco L. H. (2010). ¿Qué son las Normas Oficiales Mexicanas (NOM)? . Revista Nexos. 3 de Julio de 2010. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=324>
- Páez, R. (2013). Educación, cultura y simbolismo. Abril 20, 2019, Artículo de Reflexión. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4935230.pdf>
- Pérez, V. J.S. (2012). La artesanía en el derecho. Vniversitas. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/825/82528730010.pdf>
- PueblosAmérica. (2020). Zapotitlán Palmas (Oaxaca). México. PueblosAmérica.com Disponible en: <https://mexico.pueblosamerica.com/i/zapotitlan-palmas/>
- Ramales O., M., Coronado, A. M. y García, J. R. (2014). Pobreza multidimensional y derechos humanos: situación actual en la Mixteca Oaxaqueña en el contexto de la política económica nacional. Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales, Grupo EUMED. Septiembre 2014, Disponible en: [www.eumed.net/rev/cccss/29/mixteca.html](http://www.eumed.net/rev/cccss/29/mixteca.html)

- Rangel, O. H. (2011). La observancia de los derechos de propiedad intelectual, jurisprudencia. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Ginebra, Suiza. Disponible en: [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/627/wipo\\_pub\\_627.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/627/wipo_pub_627.pdf)
- Rivas, R. D. (2018). La Artesanía Patrimonio e Identidad Cultural, de Universidad Tecnológica de El Salvador. Disponible en: <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/5908-Texto%20del%20art%C3%ADculo-20684-1-10-20180612.pdf>
- Rivera, C., María, L., Alberti, M. Pilar, V. García, V. & Mendoza, O., Martha, M. (2008). La artesanía como producción cultural susceptible de ser atractivo turístico en Santa Catarina del Monte, Texcoco. *Convergencia*, 15(46), 225-247. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352008000100010&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352008000100010&lng=es&tlng=es).
- Rivera, S. (2020). Artesanías mexicanas, exportación y venta cultural. Reporte Indigo. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/indigonomics/artesantias-mexicanas-exportacion-y-venta-cultural/>
- Rojas, S., Coral, M., Corona, B., Ocampo, F., I. y Cruz, R., Juan, A. (2010). Artesanas mixtecas, estrategias de reproducción y cambio. *La ventana*, Vol. 4, No.31. Junio de 2010. Guadalajara. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362010000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362010000100006&lng=es&tlng=es)
- Rojas, C., Martínez, B., Ocampo, I., y Cruz, J. A. (2010). Artesanas mixtecas, estrategias de reproducción y cambio. *La ventana. Revista de estudios de género*, Volumen 4. Número 31. Pag. 101-138. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362010000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362010000100006&lng=es&tlng=es).
- Rosales, P., Ramales, M. C., Flores, L. A. y Pérez, U. (2020): "Hallazgos en el comportamiento de los clientes de los mercados públicos "Porfirio Díaz" e "Ignacio Zaragoza" de la H. Cd. de Huajuapán de León, Oaxaca", *Revista*

- Caribeña de Ciencias Sociales. Junio de 2020. Disponible en: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/06/mercados-publicos-huajuapan.html>
- Sánchez, D. (2019). En riesgo, artesanías mexicanas, por brechas generacionales. Portal PÁ66INA Periodismo de Investigación. Disponible en: <https://www.pagina66.mx/en-riesgo-artesantias-mexicanas-por-brechas-generacionales/>
- Secretaría de Economía (2016). La Normalización en México: cuáles son sus funciones y beneficios para el consumidor. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/articulos/la-normalizacion-en-mexico-cuales-son-sus-funciones-y-beneficios-para-el-consumidor>
- Secretaría de Economía [SE]. (2018). Reforma a la Ley de la Propiedad Industrial (LPI). Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/reforma-a-la-ley-de-la-propiedad-industrial-lpi?idiom=es>
- Secretaría de Economía. (2016). La Propiedad Industrial en México. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/la-propiedad-industrial-en-mexico>
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT. (2005). Manual que establece los Criterios Técnicos para el Aprovechamiento Sustentable de Recursos Forestales no Maderables de Clima Árido y Semiárido. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Disponible en: [http://centro.paot.org.mx/documentos/semarnat/Manual\\_Clima\\_arido.pdf](http://centro.paot.org.mx/documentos/semarnat/Manual_Clima_arido.pdf)
- SEFIN. (2018). Estrategia de fortalecimiento para pequeños empresarios. Secretaria de Finanzas. Gobierno del Estado de Oaxaca. Junio de 2018.
- SEMARNAT (2005). La riqueza de los bosques mexicanos: más allá de la madera. Experiencias de comunidades rurales. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional Forestal. Disponible en: [http://www.cifor.org/publications/pdf\\_files/Books/BLopez0501S0.pdf](http://www.cifor.org/publications/pdf_files/Books/BLopez0501S0.pdf)

- SEMARNAT (2009). Estudio regional forestal de la Unidad de Manejo Forestal Mixteca-Norte, 2010-2030. Comisión Nacional Forestal. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Gobierno del Estado de Oaxaca. Junio de 2009. Disponible en: [http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/9/1097ERF\\_UMAFOR2011.pdf](http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/9/1097ERF_UMAFOR2011.pdf)
- Steffen, C. (2001). Los comerciantes de Huajuapán de León, Oaxaca, 1920-1980. Plaza y Valdes.
- STYDE. (2016). Ruta mágica de las artesanías. Segunda edición. Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico. Gobierno del Estado de Oaxaca.
- UNESCO (2011). What is Intangible Cultural Heritage?. Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. unesco.org. Disponible en: <https://ich.unesco.org/en/what-is-intangible-heritage-00003>
- UNESCO (2014). Reglamento del Programa de Reconocimiento de Excelencia UNESCO para la artesanía. Reglamento Región Andina. UNESCO Oficina en Quito. Ecuador. Disponible en: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/REGLA\\_MENTO\\_2014.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/REGLA_MENTO_2014.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2015). Remesas, Migración y Comunidades Indígenas de México. Universidad Nacional Autónoma de México Disponible en: [https://www.nacionmulticultural.unam.mx/remesasindigenas/images/pdf/Remesas\\_migracion\\_y\\_comunidades\\_indigenas\\_de\\_Mexico.pdf](https://www.nacionmulticultural.unam.mx/remesasindigenas/images/pdf/Remesas_migracion_y_comunidades_indigenas_de_Mexico.pdf)
- Villarreal, R. (1991). La nueva ley mexicana en materia de propiedad industrial. Revista de Comercio Exterior. Vol. 41, No. 11. Noviembre de 1991. Banco de Comercio Exterior Disponible en: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/276/5/RCE5.pdf>

**ANEXO 1. Ficha técnica de información para la declaración de protección de indicación geográfica para la artesanía de palma del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca**

IMPORTANTE: La siguiente ficha fue elaborada con la finalidad de recabar información para el estudio y análisis de la producción artesanal de la comunidad de Zapotitlán Palmas, Oaxaca. Los datos que usted nos proporcione serán tratados con absoluta confidencialidad, por eso agradecemos su disposición y veracidad para contestarlo.

Nombre del encuestador	Encuesta		Lugar
	Folio	Fecha	
			Zapotitlán Palmas, Municipio de Oaxaca

Nombre del artesano ( ) o informante ( ):			
Edad:	Sexo:	¿Cuántos años de experiencia tiene?	¿Es originario del municipio?
			SI NO

Detalles del producto	Descripción	Detalle de las principales características	Exclusividad de las características	
			SI	NO
1. NOMBRE DEL PRODUCTO (S)				
2. MATERIAS O INGREDIENTES DEL PRODUCTO				
3. BENEFICIOS O USOS DEL PRODUCTO				
4. ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE DEL PRODUCTO				
5. ETIQUETADO DEL PRODUCTO				
6. DURABILIDAD DEL PRODUCTO				

7. FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO				
8. OPERACIÓN O MANEJO DEL PRODUCTO				
9. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO				
10. AUTENTICIDAD DEL PRODUCTO				
Detalles económicos del producto	Descripción	Cifra o cantidad estimada	Exclusividad de los detalles económicos	
			SI	NO
11. DIMENSIONES DEL PRODUCTO (S)				
12. TIEMPO DE ELABORACIÓN DEL PRODUCTO				
13. COSTO DE PRODUCCIÓN ANTES DE IMPUESTOS				
14. PRECIOS DEL PRODUCTO (mayoreo y menudeo)				
15. CANTIDAD DE VENTA MENSUAL EN EL ÚLTIMO AÑO				
Detalles de producción	Descripción	Detalle de las principales características	Exclusividad de las características	
			SI	NO
16. TECNICA DE ELABORACION				
17. PROCESO DE ELABORACION				
18. ESPACIO FÍSICO DE ELABORACIÓN				
19. PROCESO DE PROVEEDURÍA DE MATERIAS E INGREDIENTES				
20. PROCESO DE ALMACENAJE DE MATERIAS				

21. PROCESO DE ALMACENAJE DEL PRODUCTO				
Detalles de comercialización	Descripción	Detalle de las principales características	Exclusividad de las características	
			SI	NO
22. EXHIBICIÓN EN EL MERCADO FISICO Y DIGITAL DEL PRODUCTO				
23. PROCESO DE TRANSPORTACIÓN AL MERCADO				
24. PERFIL DE LA CLIENTELA DEL PRODUCTO (mercado meta)				
25. PRINCIPAL NECESIDAD DE LA CLIENTELA				
26. PROCESO DE DEMANDA Y PEDIDOS DE LA CLIENTELA				
27. PROCESO DE VENTA Y ENTREGA A LA CLIENTELA				
28. PROCESO DE FACTURACIÓN				
29. PROCESO DE POSTVENTA Y GARANTIAS DEL PRODUCTO				
30. SATISFACCION DE LA CLIENTELA				

LE AGRADECEMOS SU TIEMPO Y COLABORACIÓN PARA RELLENAR LOS DATOS DE ESTA FICHA DE INFORMACION.

**ANEXO 2. Cuestionario para obtener información para la declaración de protección de indicación geográfica para la artesanía de palma del municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca**

Nombre del encuestador	Encuesta		Lugar
	Folio	Fecha	
			Zapotitlán Palmas, Municipio de Oaxaca

IMPORTANTE: El siguiente cuestionario fue elaborado con la finalidad de recabar información para el estudio y análisis de la producción artesanal de la comunidad. Los datos que usted nos proporcione serán tratados con absoluta confidencialidad, por eso agradecemos su disposición y veracidad para contestarlo.

Nombre del artesano:				
Edad:	Sexo:	¿Cuántos años de experiencia tiene?	¿Es originario del municipio?	
			SI	NO

**1.-Indique ¿En qué situación actual está su producción artesanal?**

Excelente	Buena	Regular	Mala	Pésima
Explique ¿Por qué?				

**2.- Indique ¿Cuál es el tipo de palma que principalmente utiliza para tejer?**

Palma natural	Palma sintética	Ambos tipos
Ahora pase a la pregunta 3	Ahora pase a la pregunta 4	Ahora pase a la pregunta 4

**3.- Indique ¿Cómo compra la palma y cuanto le cuesta?**

UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	FRECUENCIA DE COMPRA

**4.- De la totalidad de productos que Ud. Hace, indique ¿cuánto elabora con palma natural?**

El 100%	Hasta $\frac{3}{4}$ partes	Hasta el 50%	Hasta $\frac{1}{4}$ parte	Menos de $\frac{1}{4}$ parte
---------	----------------------------	--------------	---------------------------	------------------------------

**5.- Indique ¿Qué productos son los que actualmente Ud. Elabora?**

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD DE PALMA UTILIZADA	FRECUENCIA DE PRODUCCIÓN

**6.- Indique ¿Que productos ya no elabora o los hace ocasionalmente, desde hace 6 meses?**

PRODUCTOS QUE YA NO ELABORA	PRODUCTOS QUE ELABORA OCASIONALMENTE	PRODUCTOS QUE ELABORA POR ENCARGO ESPECIAL

**7.- Indique ¿Existen diferentes formas de tejer la palma?**

SI	NO
Describa ¿Cuáles formas?	Explique ¿Por qué?

**8.- Indique ¿Cuál es la (s) característica(s) o condición principal (es) que debe tener la palma para usarse como materia prima?**

---

**9.- Indique ¿Cuáles son los principales consejos o instrucciones que Ud. Da para tejer adecuadamente la palma?**

1).- _____	4).- _____
2).- _____	5).- _____
3).- _____	6).- _____

**10.- Indique ¿Qué habilidades o destrezas debe desarrollar o tener un artesano de palma?**

1) \_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_

3) \_\_\_\_\_

4) \_\_\_\_\_

5) \_\_\_\_\_

**11.- Indique ¿Qué tiempo dedica a tejer la palma?** (Elija una sola opción)

Una jornada diaria de 6 horas	Ciertas horas al día de 1 a 4 horas	Depende de la prenda elaborada de 3 a 5 horas	En ratos disponibles de 1 a 4 horas	Otro tiempo
-------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	-------------

**12.- Indique ¿La elaboración y venta de artesanía de palma es su principal fuente de ingresos?**

SI	NO
Ahora pase a la pregunta 13	Explique ¿A qué otra actividad de dedica?

**13.- Indique ¿Qué implica para Ud. Ser un artesano tejedor de palma?** (Puede elegir varias opciones)

Una forma de vida	Un sostén económico	Un status social	Una tradición cultural
Un pasatiempo	Una obligación	Otro (especificar)	

**14.- Indique ¿Ud. Considera que es un trabajo de explotación laboral, de maltrato o de riesgo?**

SI	NO
Explique ¿Por qué?	Explique ¿Por qué?

**15.- Indique ¿Qué condiciones mínimas se requieren para realizar esta actividad?**

(Puede elegir varias opciones)

Un espacio adecuado	La iluminación natural	Una ventilación constante	La protección ante el clima	La disponibilidad de herramientas
La instalación de equipos	La fortaleza física del artesano	El manejo de sustancias	Otras condiciones (especificar)	

**16.- Indique ¿Qué otros materiales e insumos se necesitan para tejer la palma?**

- |            |            |
|------------|------------|
| 1).- _____ | 5).- _____ |
| 2).- _____ | 6).- _____ |
| 3).- _____ | 7).- _____ |
| 4).- _____ | 8).- _____ |

**17.- Según su experiencia, indique ¿Cuáles son los pasos principales que deben realizarse para elaborar una artesanía de calidad?**

1).- \_\_\_\_\_

2).- \_\_\_\_\_

3).- \_\_\_\_\_

4).- \_\_\_\_\_

5).- \_\_\_\_\_

6).- \_\_\_\_\_

7).- \_\_\_\_\_

8).- \_\_\_\_\_

9).- \_\_\_\_\_

10).- \_\_\_\_\_

**18.- Indique ¿Conoce otros lugares u otras personas fuera de su municipio, que tejen la palma?**

SI	NO
Especifique: Lugar o Persona	Explique ¿Por qué?
Especifique calidad del producto: Muy buena, Buena, Regular, Mala o Pésima.	
Especifique cuál es la evidencia de la calidad: la propia artesanía, la opinión de la gente, un estudio de calidad, un sello de calidad, una certificación de calidad, otra evidencia	

**19.- En general, indique ¿Cómo considera la calidad de las artesanías de palma que se elaboran actualmente en la comunidad de Zapotitlán Palmas?** (Elija una sola opción)

Excelente	Buena	Regular	Mala	Pésima
Explique ¿por qué?				

**20.- Indique ¿Hay algún sello característico o una cualidad distintiva de la artesanía de palma que se elabora en la comunidad?**

SI	NO
Explique ¿Cuál o cuáles?	Explique ¿Por qué?

**21.- Indique ¿Cree usted, que la artesanía de palma refleja la identidad cultural, las costumbres o las tradiciones de su comunidad?**

SI	NO
Explique ¿Por qué?	Explique ¿Por qué?

**22.- Indique ¿Cree usted qué ha evolucionado la elaboración de artesanía de palma con el tiempo?**

SI	NO
Explique ¿Por qué?	Explique ¿Por qué?

**23.- Según su opinión, indique ¿Los productos de palma se venden para el fin o el uso que son elaborados?**

Si, definitivamente	Preferentemente se venden para su fin	Ocasionalmente se venden para su fin	No, definitivamente
Explique ¿Por qué?			

**24.- Indique ¿Cree usted, que puede mejorarse la calidad de la artesanía de palma que se elaboran en su comunidad?**

SI	NO
Explique brevemente ¿Cómo?	Explique ¿Por qué?

**25.- Indique ¿Cree usted, que la elaboración de artesanía de palma aún es una actividad principal de la comunidad?**

SI	NO
Explique ¿Por qué?	Explique ¿Por qué?

**26.- Indique ¿Aproximadamente cuantas personas o familias de la localidad considera usted, que se dedican a esta actividad artesanal?**

Personas	Familias
Especifique un número aproximado	Especifique un número aproximado

**27.- Indique ¿En dónde realiza usted, la venta de sus productos?** (Puede elegir varias opciones)

A nivel municipal (Especifique dónde)	A nivel regional (Especifique dónde)	A nivel estatal (Especifique dónde)	A nivel nacional (Especifique dónde)	A nivel internacional (Especifique dónde)

**28.- Indique ¿Cómo realiza usted, la venta de sus productos?**

De forma personal con el consumidor	Con ayuda de INAES, gobierno o instituciones de apoyo (Especifique cuál)	Con ayuda de un intermediario o coyote (Especifique quién)	Con ayuda de una red de ventas, representantes o de vendedores (Especifique cuál)	Otra forma de venta (Especifique qué forma)

**29.- Indique ¿Quién compra la mayor cantidad de sus artesanías de palma?**

Consumidores en general	Tiendas o empresas distribuidoras	Especialmente los turistas	Acaparadores o revendedores	Otras personas u organizaciones (Especifique cuál)

**30.- Indique ¿Quién cree usted, que son los 3 mejores artesanos de palma en su comunidad?**

Especifique persona o familia:	Especifique calidad del producto: (Muy buena, Buena, Regular, Mala o Pésima)	Especifique cuál es la evidencia de la calidad: (La propia artesanía, la opinión de la gente, un estudio de calidad, un sello de calidad, una certificación de calidad, otra evidencia)
1		
2		
3		

**31.- Indique ¿Existe alguna organización de artesanos en su municipio?**

SI	NO
Especifique ¿Cuál o cuáles?	

**32. Indique ¿Actualmente hay apoyos del gobierno para los artesanos de su comunidad?**

SI	NO
Especifique tipo de apoyo: económico, capacitación, materias, equipamiento, etc.	
Especifique quien otorga cada apoyo.	

**LE AGRADECEMOS SU TIEMPO Y COLABORACIÓN PARA CONTESTAR ESTE CUESTIONARIO**